



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-137467513-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 17 de Noviembre de 2023

**Referencia:** REG - EX-2023-121359217- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2277-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 1 del RE-2023-121359142-APN-DGD#MT y los RE-2023-121357566-APN-DGD#MT, RE-2023-121357748-APN-DGD#MT, RE-2023-121357942-APN-DGD#MT, RE-2023-121357436-APN-DGD#MT, RE-2023-121357647-APNDGD#MT y RE-2023-121357859-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2825/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.17 13:20:30 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.11.17 13:20:30 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Octubre de 2023, siendo las 14:00 horas, se reúnen, en representación de la FEDERACIÓN OBRERA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES – (FONIVA), con domicilio en la calle Tucumán 731 Piso 2º, CABA; lo hacen el Sr. Jorge Luis ROJAS (D.N.I.- Nº 18.048.404); la Sra. Alicia AZPEYTIA (D.N.I.- Nº 10.891.955); y la Sra. Mónica IBALO (D.N.I.- Nº 20.057.401); junto a la asistencia letrada de la Dra. Mirta Graciela RODRIGUEZ (Matrícula C.P.A.C.F. Tº90 Fº200); en representación del SINDICATO DE TRABAJADORES TALLERISTAS A DOMICILIO – (STTAD), con domicilio en la calle Acevedo 553, CABA; los Sres. José Luis COLANERI (D.N.I.- Nº 14.466.677); y Osvaldo Daniel COBOS (D.N.I.- Nº 8.264.179), junto a la asistencia letrada del Dr. Carlos Francisco DI SARLI (Matrícula C.P.A.C.F. Tº131 Fº665); y en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES – (FAIIA), con domicilio en la Av. Rivadavia 1523, Piso 5º, CABA; el Sr. Abraham ZIMMERMAN (D.N.I.- Nº 4.205.632), junto a la asistencia letrada de las Dras. María Eugenia SILVESTRI (Matrícula C.P.A.C.F. Tº109 Fº672), y Erika VARELA (Matrícula Tº78 Fº302)

En esta reunión de **Comisión de Trabajo a Domicilio Nº 1**, las partes manifiestan que ha arribado a un acuerdo, en el marco de la Ley 12.713 y su Decreto Reglamentario Nº 118.755/42, de Trabajo a Domicilio, incrementando las Tarifas 1 a 6 de la siguiente manera y reflejadas como ANEXO I, que forma parte del presente:

ANEXO I -- Desde el 1º de agosto al 31 de octubre de 2023, se aplica 34 % (TREINTA Y CUATRO POR CIENTO) sobre las tarifas de salarios mínimos vigentes al 31 de julio de 2023.-

El presente acuerdo regirá desde el 1º de agosto de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023, con carácter retroactivo.

Conforme lo preceptuado en el artículo 4º de la Resolución 397/2020 del Ministerio de Trabajo de la Nación, las partes manifiestan en carácter de declaración jurada que las firmas insertas en el presente acuerdo son auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto 1759/72 (T.O. 2017).

El presente acuerdo será ratificado por las PARTES con la modalidad TAD (Trámite a Distancia) o aquel que indique la autoridad de aplicación y que permita solicitar su homologación.

The image shows seven handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures, and the bottom row contains four. The signatures are stylized and vary in complexity, representing the legal representatives of the different organizations mentioned in the text above.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2023-121359142-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Octubre de 2023

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:15:38 -03:00

CARLOS FRANCISCO DI SARLI  
20283070302  
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:15:38 -03:00



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO

SALARIO HORA:

1,089.67

NOTAS: PARA PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO, POR EL SALARIO HORA.

1	SACO DE MOZO: CORTO, 4 BOLSILLOS EXTERIORES O INTERIORES PARA HOMBRE.	5,310.22
2	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES	5,494.54
3	EL MISMO, CON SOLAPA SMOKING	5,924.62
4	EL MISMO, LARGO	5,924.62
5	EL MISMO, CON SOLAPA DE SACO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 1 INTERIOR	4,230.62
6	BOMBACHA: DOS BOLSILLOS SIMPLES A LOS COSTADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, FORRO PEGADO, CON ENTRETELA CON CARTERA FORRADA, 4 PASACINTOS, 7 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	1,176.15
	TALLES 56 AL 60	1,070.82
	TALLES 44 AL 54	974.27
	TALLES 32 AL 42	868.94
<b>ADICIONALES</b>		
7	POR CADA PAÑO MAS	87.77
8	BOLSILLO CORTADO, C/U	184.32
9	FORRO SUELTO	184.32
10	SEGUNDO PESPUNTE EN LA CINTURA	70.22
11	SEGUNDO PESPUNTE EN LOS PUÑOS, EL PAR	70.22
12	TAPITA SUELTA, FORRADA, PARA BOLSILLO, C/U	96.55
13	PASACINTO SIMPLE	17.55
14	PASACINTO FORMA TAPITA, SIN FORRAR, C/U	70.22
15	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	96.55
16	PATA DE GALLO EN EL BOLSILLO, C/U	35.11
17	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS	131.66
18	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	280.87
19	PRESILLA SIMPLE, EL PAR	70.22
20	PRESILLA FORRADA, EL PAR	114.10
21	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO	35.11
22	CARTERA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	184.32
23	CARTERA FORRADA DE PUÑO SIMPLE, EL PAR	17.55
24	ATRACAR TABLAS	96.55
25	ATRACAR TABLAS EN DOS O MAS PAÑOS	114.10
26	COSER TABLAS	17.55
27	PASACINTO SIMPLE, EN PICO, C/U	70.22
28	HILVANAR TABLAS PARA PLANCHAR	35.11
29	BROCHE DE GANCHO EN LA CINTURA	35.11
30	TERMINACION EN PICO DE PASACINTO, C/U	26.33
31	BOTON, C/U	26.33
32	PLANCHADO	0.00
A	CON TABLAS PERDIDAS	193.10
B	CON TABLAS DE ARRIBA ABAJO	307.20
33	OJALES, C/U	17.55
34	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	17.55
35	CORRALERA, C/U	307.20
36	JARDINEROS: DOS BOLSILLOS PLAQUE, MEDIA LUNA O RECTO, CINTURON ADELANTE, ABERTURAS A LOS COSTADOS DOBLIDALLADA, TIRADORES DE UNA SOLA HOJA CON UN COSTURA EN EL MEDIO DEL TIRADOR, PECHERA Y TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, SIN BAJOS, CARTERA FORRADA, TODO CON UN PESPUNTE, UNA ETIQUETA, 7 BOTONES SIMPLES O DE PRESION, 2 HEBILLAS, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	1,221.29
	TALLES 56 AL 60	1,113.93
	TALLES 44 AL 54	1,016.63
	TALLES 32 AL 42	912.62
<b>ADICIONALES</b>		
37	HACER BAJOS A MAQUINA EL PAR	87.77
38	BOLSILLO PLAQUE, SIMPLE, C/U	61.44
39	CARTERITA EN BOLSILLO, C/U	35.11
40	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	114.10
41	FUELLE O TABLON EN LA MISMA TELA	35.11
42	REFUERZO DENTRO DEL BOLSILLO EN CUERO O TELA, C/U	35.11
43	TABLON POSTIZO EN LOS BOLSILLOS, CON DOS PESPUNTES C/U	61.44
44	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U	149.21
45	POR CADA PAR DE BOLSILLOS DE COSTADOS ADICIONAL	377.42
46	TIRADOR CON BOLSILLO ALREDEDOR, EL PAR	61.44
47	TIRADOR DE UNA SOLA HOJAS DOBLADA CON UN SOLO PESPUNTE CADA LADO, EL PAR	61.44
48	TIRADOR DE 2 HOJAS CON UN SOLO PESPUNTE ALREDEDOR, EL PAR	96.55
49	CINTURON SIMPLE PEGADO EN LA TRASERA	61.44
50	CINTURON DOBLE PEGADO EN LA TRASERA	96.55
51	CINTURON FORRADO ADELANTE	96.55
52	PASACINTO SIMPLE, EL PAR	35.11
53	PASACINTO TIPO CARTERITA, SIN FORRAR, C/U	70.22
54	PASACINTO FORMA TAPITA, FORRADO, C/U	96.55
55	VISTA POSTIZA, AL COSTADO, EL PAR	70.22
56	FUNDILLO DEL LADO INTERIOR	96.55
57	CIERRE RELAMPAGO EN EL BOLSILLO, C/U	96.55
58	CINTURON SUELTO DE UNA SOLA HOJA, PESPUNTE ALREDEDOR, CON O SIN ANADIDO EN EL MEDIO	114.10
59	CINTURON DE UNA O DOS HOJAS, COSIDO POR DENTRO, DADO VUELTA Y PESPUNTE ALREDEDOR	184.32
60	REFUERZO INTERIOR EN LA PECHERA	61.44



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
61	PECHERA DOBLE	96.55
62	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS	35.11
63	PESPUNTE EN EL PAR DE TIRADORES, C/U	61.44
64	PESPUNTE EN LOS CINTURONES, C/U	35.11
65	ESQUINERO REFUERZO PARA PECHERA, EL PAR	35.11
66	SOBRECOSIDO EN LOS COSTADOS DEL PANTALON	131.66
67	SOBRECOSIDO DE ENTREPIERNA	280.87
68	REFUERZO O VISTA EN LOS BOLSILLOS MEDIALUNA, EL PAR	96.55
69	DOBLADILLO ANCHO PESPUNTEADO, EN LA TELA O CUERO, EN LA PECHERA	35.11
70	APLICACIÓN CON FORMA EN TELA O CUERO EN LA PECHERA	35.11
71	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	35.11
72	PESPUNTE EN LA TAPITA SUELTA, C/U	26.33
73	CUÑA DE ENTREPIERNA	61.44
74	BOTON O BROCHE, C/U	26.33
75	PASAR TRES COSTURAS CADENAS COMPLETAS	342.31
76	POR PLANCHADO EN LA PRENDA COMPLETA	175.54
77	OJAL SIMPLE, EL PAR	8.78
78	OJAL DOBLE, C/U	35.11
79	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	8.78
80	<b>MAMELUCOS:</b> ENTERIZO O CON CORTE DE TALLE, 3 BOLSILLOS PLAQUE, CINTURON PEGADO, CARTERA FORRADA, S/BOTAMANGAS, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CON HOMBRERAS Y SISAS SOBRECOSIDAS, 1 ETIQUETA, TRASERO DEL PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA, 8 BOTONES, O CIERRE RELAMPAGO, SIN OJALES Y SIN PLANCHAS.	
	TALLES 62 AL 66	2,334.74
	TALLES 56 AL 60	2,115.31
	TALLES 44 AL 54	1,913.43
	TALLES 36 AL 42	1,737.89
<b>ADICIONALES</b>		
81	CON CUELLO SOLAPA	87.77
82	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO VOLCADO	175.54
83	CRUZADO CON ONCE BOTONES Y CUELLO SOLAPA	263.32
84	BOLSILLO CORTADO, C/U	140.44
85	BOLSILLO CORTADO CON VIVO, C/U	219.43
86	CARTERITA, C/U	35.11
87	FUELLE O TABLON EN LOS BOLSILLOS, C/U	35.11
88	PUÑO CON O SIN PICO EN LA MANGA	236.98
89	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	184.32
90	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	280.87
91	PASACINTO, C/U	35.11
92	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS	35.11
93	ABERTURA CON VISTA EN LOS COSTADOS EL PAR	140.44
94	CARTERON CON TAPA OJALES	184.32
95	CHARETERA, C/U	219.43
96	POR PESPUNTEAR CADA PARTE DE LA PRENDA	789.95
97	REFUERZO EN ENTREPIERNAS EL PAR	96.55
98	REFUERZO EN LOS PUÑOS	96.55
99	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	8.78
100	COLOCAR CIERRE RELAMPAGO EN CADA PARTE DE LA PRENDA, C/U	96.55
101	CINTURON SUELTO PARCIAL O TOTAL	114.10
102	OJAL, EL PAR	8.78
103	CARTERON CON TAPA OJALES	184.32
104	CUÑA DE ENTREPIERNAS, EL PAR	61.44
105	PRESILLA, EL PAR	140.44
106	VISTAS INTERNAS EN CIERRE RELAMPAGO	184.32
	PLANCHADO	0.00
	TALLES 62 AL 66	386.20
	TALLES 56 AL 60	359.87
	TALLES 44 AL 54	324.76
	TALLES 36 AL 42	289.65
107	<b>CHAQUETILLA:</b> DERECHA, SIN FORRO, CUELLO VOLCADO, TRES BOLSILLOS PLAQUE, UN PESPUNTE, VISTA PEGADA, TODO SOBRECOSIDO MENOS EL CIERRE DE BAJO MANGAS, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 56 AL 60	1,369.25
	TALLES 44 AL 54	1,255.14
	TALLES 32 AL 42	1,079.60
108	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING	1,404.35
109	LA MISMA CON CUELLO MAO	1,404.35
110	LA MISMA CON SOLAPA SMOKING DE SEDA	1,404.35
111	IGUAL A LAS ANTERIORES, PERO CRUZADA	879.06
<b>ADICIONALES</b>		
112	BOLSILLO PLAQUE, C/U	61.44
113	CARTERITA DE BOLSILLO, PEGADA, C/U	35.11
114	TAPITA FORRADA SUELTA, C/U	105.33
115	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	35.11
116	REFUERZO INTERNO EN LOS BOLSILLOS, C/U	35.11
117	CARTERA DE REFUERZO EN BOLSILLO, CON DOS PICOS, C/U	70.22
118	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	61.44
119	PESPUNTE EN EL BOLSILLO, C/U	35.11
120	PESPUNTE EN EL PAR DELANTERO, C/U	105.33
121	ENTRETELA EN EL CUELLO	70.22
122	PRESILLA EN LA MANGA, EL PAR	140.44
123	SUSONES, EL PAR	70.22
124	ESPALDA MILITAR	184.32
125	MANGA RAGLAN DE DOS PIEZAS	280.87
126	MANGA RAGLAN DE TRES PIEZAS	280.87
127	ABERTURA EN LA ESPALDA	96.55
128	BOTON O BROCHE, C/U	26.33

RE-2023-121357566-APN4ED#MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
129	PASAR TRES COSTURAS O CADENAS COMPLETAS	289.65
130	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	175.54
131	OJAL SIMPLE, EL PAR	8.78
132	OJAL DOBLE, C/U	26.33
133	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	8.78
134	CHALECOS MOZOS: DERECHO, SIN SOLAPAS, VISTAS A MAQUINA, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MAQUINA	3,509.54
135	CHALECO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO	4,388.61
<b>ADICIONALES</b>		
136	SOLAPA SMOKING	351.09
137	REVERSIBLE	438.86
138	ESPALDA DE UN FORRO	526.63
139	SOLAPA INGLESA	351.09
140	SOLAPA EN PICO	351.09
141	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON, C/U	52.66
142	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA, C/U	70.22
143	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	70.22
144	BOTON, C/U	26.33
145	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA, C/U	8.78
146	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	263.32
147	<b>GUARDAPOLVO:</b> DERECHO, 3 BOLSILLOS PLAQUE, UN SOLO PESPUNTE, CON BAJO MANGA CERRADO A MAQUINA, CUELLO VOLCADO, ABERTURA, 5 BOTONES, 1 ETIQUETA, TODO A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	1,358.62
	TALLES 56 AL 60	1,237.55
	TALLES 44 AL 54	1,123.21
	TALLES 36 AL 42	995.42
<b>ADICIONALES</b>		
148	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO SOLAPA	87.77
149	IGUAL AL ANTERIOR CON CUELLO MAO	175.54
150	CRUZADO SIN PINZA AUMENTA	166.77
151	BOLSILLO PLAQUE, C/U	52.66
152	BOLSILLO CON VIVOS, C/U	52.66
153	BOLSILLO TIPO PILOTO, C/U	52.66
154	TAPITAS SUeltas FORRADAS, C/U	114.10
155	TAPITA PEGADA, C/U	35.11
156	FUELLE DE BOLSILLO, C/U	35.11
157	CANESU ADELANTE, LISO CON UN TABLON, EL PAR	114.10
158	CANESU ADELANTE, FORRADO CON TABLON, EL PAR	140.44
159	CANESU EN LA ESPALDA, CON TABLON	70.22
160	CANESU FORRADO EN LA ESPALDA, CON TABLON	114.10
161	PICO DE CANESU, C/U	26.33
162	TABLON, C/U	35.11
163	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA CON PESPUNTE	114.10
164	CINTURON SUELTO O DOS MEDIOS CINTURONES DE DOS HOJAS COSIDAS Y DADAS VUELTA	184.32
165	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 1 SOLA HOJA	70.22
166	MEDIO CINTURON O TRABA EN LA ESPALDA, DE 2 HOJAS	96.55
167	MANGA RAGLAN DE 2 PIEZAS	184.32
168	MANGA RAGLAN DE 3 PIEZAS	280.87
169	PUNOS EN LAS MANGAS, CON O SIN PICO, EL PAR	307.20
170	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR	96.55
171	PRESILLAS EN LAS MANGAS, EL PAR	149.21
172	PRESILLAS FORRADAS EN LAS MANGAS, EL PAR	219.43
173	PRESILLAS PARA COLGAR O PASACINTURONES, C/U	26.33
174	PESPUNTE EN EL CUELLO, C/U	61.44
175	PESPUNTE DE LAS DELANTERAS, C/U MAS EL PAR DE DELANTERAS	131.66
176	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U	35.11
177	PESPUNTE EN LOS PUNOS, C/U MAS EN EL PAR DE PUNOS	70.22
178	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U	35.11
179	PINZAS, EL PAR	35.11
180	SUSONES, EL PAR	35.11
181	SOBRECOSIDO EN EL CIERRE DE BOCAMANGA	26.33
182	MEDIA LUNA SENCILLA EN LA ESPALDA CON DOBLADILLO O CINTA AL BIES	61.44
183	CARTERA EN LA ABERTURA DE ATRAS	96.55
184	CARTERA DE REFUERZO CON DOS PICOS EN LOS BOLSILLOS, C/U	70.22
185	REFUERZO INTERNO EN BOLSILLOS, C/U	35.11
186	PESPUNTE EN TAPITAS, C/U	26.33
187	CIERRES, C/U	96.55
188	BOTON, C/U	26.33
189	OJAL SIMPLE, EL PAR	8.78
190	OJAL DOBLE, EL PAR	17.55
191	OJAL MILITAR, C/U	140.44
192	ATRAQUE A MANO, C/U	17.55
193	ATRAQUE A MAQUINA C/U	8.78
194	PLANCHADO CON TABLAS:	0.00
	TALLES 62 AL 66	272.09
	TALLES 56 AL 60	245.76
	TALLES 44 AL 54	219.43
	TALLES 36 AL 42	210.65
195	PLANCHADO SIN TABLAS Y SIN CINTURON:	0.00
	TALLES 62 AL 66	210.65
	TALLES 56 AL 60	184.32
	TALLES 44 AL 54	175.54
	TALLES 36 AL 42	175.54
196	BARBIJO PARA SANATORIO O CLINICA	157.99
197	BARBIJO REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	157.99
198	BOTAS PARA CIRUGIA EN TELA PARA SANATORIO O CLINICA	991.83

RE-2023-12135/566-APN700-DGD#MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
CONFECCION EN TODO  
EL AMBITO DEL PAIS  
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/1 - ROPA DE TRABAJO		
199	BOTAS PARA CIRUGIA REALIZADAS EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	991.83
200	COFIA PARA SANATORIO O CLINICA	175.54
201	COFIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	175.54
202	CAMISOLIN PARA SANATORIO O CLINICA	1,316.58
203	CAMISOLIN REALIZADO EN MATERIAL DESCARTABLE PARA SANATORIO O CLINICA	1,316.58
204	BATA PARA CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	1,939.76
205	BATA PARA CIRUGIA REALIZADA EN MATERIAL DESCARTABLE, PARA SANATORIO O CLINICA	1,939.76
206	AMBO DE CIRUGIA, PARA SANATORIO O CLINICA	3,949.75
PANTALON: CINTURA DOBLADILLADA, JARETA, PASADOR TIRILLA, SIN OJAL, SIN BOTON		0.00
<b>ADICIONALES</b>		
207	BOLSILLO PLAQUE, C/U	52.66
208	CINTURA	70.22
209	PINZA, C/U	52.66
210	PASACINTO, C/U	26.33
211	CUÑA DE ENTREPIERNA, C/U	35.11
212	TRASERO PANTALON SOBRECOSIDO HASTA LA CADERA	35.11
213	BOTON, C/U	26.33
214	OJAL, C/U	17.55
215	CARTERA, C/U	52.66
216	SOBRECOSIDO ENTREPIERNA INTERIOR	35.11
CHAQUETILLA: CASACA ESCOTE EN V, UN BOLSILLO, SIN MANGAS CON DOS COSTURAS		0.00
<b>ADICIONALES</b>		
217	CUELLO MAO	1,930.99
218	BOLSILLO, C/U	52.66
219	COSTURA, C/U	35.11
220	BOTON, C/U	26.33
221	OJAL, C/U	17.55
222	MARTINGALA	131.66
223	PINZA, C/U	17.55
224	PESPUNTE, C/U	35.11
225	COSTURA SOBRECOSIDA EN LA ESPALDA	35.11
226	MANGA CORTA	26.33
227	MANGA LARGA	35.11
228	GORRO DE COCINERO, HOTEL Y RESTAURANTE	394.97
229	GORRO PARA CHEF	438.86
230	BIRRETE AYUDANTE CHEF	394.97
231	GORRO REDONDO AYUDANTE COCINA	394.97
232	PAÑUELO PARA CHEF	17.55
233	BIRRETE	52.66
234	GORRO	43.89
235	GORRO CON VISERA	78.99

**NOTA:** LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION SE CALCULARA EL TIEMPO EMPLEADO POR EL SALARIO HORA.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)**

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**ARTICULO 1:** LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DEBERAN CONSIDERARSE COMO MINIMO, AL IGUAL QUE LOS ADICIONALES.

**ARTICULO 2:** NO RIGE BAJO NINGUN CONCEPTO LA CONFECCION DE PRENDAS CON LA DENOMINACION "ESPECIAL O MODELO", LAS CUALES POR SUS CARACTERISTICAS Y FINES, DEBEN ABONARSE DE ACUERDO A LA TARIFA N° 1. EN CASO DE TRATARSE DE PRENDAS CALIFICADAS DE MODELOS, SE BONIFICARA EN UN 20% EL PRECIO CORRESPONDIENTE A LAS PRENDAS DE LAS DIFERENTES CATEGORIAS.

**ARTICULO 3:** LAS PRENDAS ENTREGADAS PARA SU CONFECCION EN ESTA TARIFA NO PODRA SER INFERIOR A TRES PRENDAS, QUE SERAN CORTADAS POR TALLE, EN CASO CONTRARIO, PASARA A LA TARIFA 1.

**ARTICULO 4:** PARA LAS PRENDAS Y/O ADICIONALES NO TARIFADOS, A LOS EFECTOS DE SU LIQUIDACION, SE PAGARA EL PRECIO QUE CONVENGAS LAS PARTES DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA.

**ARTICULO 5:** A LOS EFECTOS DE LA CATEGORIZACION DE LAS PRENDAS, SE CLASIFICARA A ESTAS EN DOS CATEGORIAS, A SABER.

**SEGUNDA CATEGORIA:** SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, DOS BOLSILLOS INTERIORES, BAJO CUELLO Y ESPEJOS FORRADOS A MANO, TAPAS COSIDAS Y DADAS VUELTAS A MAQUINA, MANGAS ABIERTAS O CERRADAS ARRIBA, ABIERTAS ABAJO, RUEDO COSIDO A MANO, CON O SIN ENGANCHE, FORRO DE HOMBROS COSIDOS A MANO O A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.

**TERCERA CATEGORIA:** SACO CON TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y DOS INTERIORES, DOS SUSONES, COSIDOS Y DADO VUELTA POR DELANTE, MANGAS ABIERTAS SOLAMENTE ABAJO, FORRO PUESTO A MAQUINA, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, TAPA COSIDA A MAQUINA Y DADA VUELTA, CON UN PESPUNTE, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.

**SALARIO HORA:** 1,106.93

1	SACO PALM BEACH: DERECHO O CRUZADO, CON UN SUSON 3 BOLSILLOS INTERIORES PLAQUE, VISTAS ANGOSTAS SUELTAS, VIVO EN SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS, BAJOS	3,460.01
2	EL MISMO, BOLSILLO INTERIOR, 2 SUSONES	3,860.52
3	EL MISMO, CON UN SUSON, 3 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE, UN BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, SIN HOMBRERAS, BAJO A MANO.	4,853.69
4	EL MISMO, CON 2 SUSONES, 3 BOLSILLOS EXTERIORES CON PLAQUE POR DENTRO, 1 BOLSILLO INTERIOR, VISTAS ANCHAS CON VIVO EN LA SISA, FORRO EN LAS BOTAMANGAS, BAJO A MANO.	5,598.56
5	EL MISMO, CON 2 BOLSILLOS INTERIORES, SIN PESPUNTE, SUELTO.	5,702.68
6	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADO	7,344.61
7	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS FIJAS AUMENTAN	400.47
8	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON HOMBRERAS SUELTAS AUMENTAN	640.75
9	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN.	400.47
10	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON ENVIVADO, AUMENTAN	800.94
11	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, DOS SUSONES	4,637.43
12	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON PESPUNTE MEDIO FORRO	5,406.34
13	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE HILO	4,629.43
14	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON 2 SUSONES, ENTRETELA DE LANA AUMENTAN	800.94
15	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, SIN PESPUNTE, AUMENTAN	800.94
16	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON OJAL DE SEDA, AUMENTAN	400.47
17	CAZADORA FORRADA: CON CUELLO VOLCADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 INTERIOR, CON O SIN ENTRETELA, SIN SUSON, SIN HOMBRERAS	2,506.94
18	EN CORDEROY	2,506.94
19	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	2,314.71
20	EN ALGODÓN	2,723.19
21	EN ALGODÓN, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	2,130.50
22	EN LANA MEZCLA	2,915.42
23	EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	2,138.51
24	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, CON BOLSILLOS PLAQUE	2,506.94
25	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	2,130.50
26	IGUAL A LA ANTERIOR, EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	1,938.27
27	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODÓN	2,442.86
28	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODON, PARA VARON DE 13 A 16 AÑOS	2,314.71
29	IGUAL A LA ANTERIOR, EN ALGODON, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	2,138.51
30	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA	2,915.42
31	IGUAL A LA ANTERIOR, EN LANA MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	2,122.49
32	CAZADORA FORRADA: EN CORDEROY, CUELLO VOLCADO, 1 SUSON, 4 BOLSILLOS EXTERIORES PLAQUE CON FUELLE Y CARTERA, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON HOMBRERAS Y ENTRETELA	3,460.05
33	EN CORDEROY, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	2,699.16
34	EN ALGODÓN O MEZCLA	3,468.06
35	EN ALGODÓN O MEZCLA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	2,707.17
36	EN LANA	3,860.52
37	EN LANA, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	2,915.42
38	LAS MISMAS, CON SOLAPAS DE SACO, AUMENTAN	881.03
39	LAS MISMAS, CON MEDIO CINTURON, AUMENTAN	400.47
40	LAS MISMAS, CON RELIGIOSA	969.14
41	LAS MISMAS, CON FUELLE EN LA ESPALDA, AUMENTAN	969.14
42	SACO FORRADO: EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 1 BOLSILLO INTERIOR, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	3,107.64
43	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	2,915.42
44	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	3,011.53
45	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	2,314.71
46	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	3,107.64
47	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	3,107.64
48	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	3,476.07
49	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	3,291.86

RE-2023-12135/566-APN/2023#MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
50	SACO FORRADO: EN ALGODÓN, DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 1 SUSON, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CON ENTRETELA, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR	3,468.06
51	EL MISMO, EN ALGODÓN, DERECHO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	3,291.86
52	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO	3,468.06
53	EL MISMO, EN ALGODÓN, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	3,291.86
54	EL MISMO, MEZCLA DERECHO	3,860.52
55	EL MISMO, MEZCLA DERECHO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	3,468.06
56	EL MISMO, MEZCLA CRUZADO	4,501.27
57	EL MISMO, EN MEZCLA, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	3,868.53
58	SACO LANA: DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA SOLAPA PICADA CON ENTRETELA	4,853.69
59	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	4,052.75
60	EL MISMO, CRUZADO	5,013.88
61	EL MISMO, CRUZADO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	4,252.98
62	CUALQUIERA DE ESTOS SACOS, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTAN.	3,932.61
63	SACO FORRADO: DERECHO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 INTERIORES, CUELLO COSIDO Y DADO VUELTA A MAQUINA, ESPEJOS A MAQUINA, SOLAPAS Y CUELLO PICADO CON ENTRETELA DE LANA, PESPUNTES A MAQUINA, ABERTURAS EN LAS MANGAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	6,583.72
64	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	6,191.26
65	EL MISMO, SIN PESPUNTE, ATRACADA A LA VISTA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	6,487.60
66	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	5,991.02
67	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	8,505.97
68	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	7,592.90

ADICIONALES

A	ABERTURAS, C/U		384.45
B	MEDIO FORRO		776.91
C	OJALES EN HILO O CORDONES, C/U		80.09
D	PLANCHADO		728.85
69	SACO SIN FORRO: CRUZADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, VISTAS ANCHAS, 2 SUSONES, FORRO EN EL CANESU		5,206.10
70	IGUAL A LA ANTERIOR, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		5,013.88
71	IGUAL A LA ANTERIOR, CRUZADO, 3 BOLSILLOS, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		3,676.31
72	SACO SIN FORRO: EN BRIN Y ALGODÓN, 3 BOLSILLOS, VIVO EN LA SISA, FORRO EN LA BOTAMANGA, VISTAS SUELTAS, 1 SUSON,BAJO Y MANGAS A MAQUINA, CON ENTRETELA DE ALGODÓN Y		2,042.39
73	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		1,938.27
74	EL MISMO, CON CARTERA Y FUELLE, PARA HOMBRE		2,707.17
75	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		2,130.50
76	IGUAL AL ANTERIOR, CON 2 SUSONES		2,899.40
77	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		2,130.50
78	SACO DE SEDA CRUDA: VISTAS PEGADAS, 3 BOLSILLOS VIVO EN LA SISA Y FORRO EN LA		1,994.34
79	EL MISMO, CON VISTA SUELTA, FORRO EN LA SISA Y EN LA BOTAMANGA		2,835.32
80	SACO DE ALPACA: 3 BOLSILLOS PLAQUE, 1 SUSON, VIVO EN LA SISA,VISTA PEGADA Y FORRO EN LA BOTAMANGA, ENVIVADO		2,707.17
81	EL MISMO, CON VISTA SUELTA		3,291.86
82	IGUAL AL ANTERIOR, CON VIVO EN EL BAJO		1,986.33
83	EL MISMO, UN BOLSILLO INTERIOR Y VISTA ANCHA		4,252.98
84	EL MISMO, 2 BOLSILLOS INTERIORES Y 2 SUSONES		4,637.43
85	EL MISMO, CON MEDIO FORRO		5,406.34
86	EL MISMO, FORRO ENTERO		4,445.21
87	EL MISMO, CRUZADO		4,637.43
			0.00
			0.00
88	SACO CASIMIR, DERECHO	9,675.34	5,942.96
89	SACO CASIMIR, CRUZADO		6,687.84
90	SACO FRANELA, DERECHO, SIN FORRO		4,421.18
91	SACO FRANELA, CRUZADO, SIN FORRO		5,174.06
92	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, DERECHO, SIN FORRO		4,421.18
93	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, CRUZADO, SIN FORRO		5,174.06
94	SACO ALPACA O GRANO DE ORO, PARA MOZO, FORRADO		4,421.18
95	SACO DE BRIN, DERECHO, SIN FORRO		2,827.07
96	SACO DE BRIN, CRUZADO, SIN FORRO		3,371.95
97	SACO CHOFER, CASIMIR, DERECHO, FORRADO	10,844.71	6,687.84
98	IDEM, CRUZADO	11,958.01	7,464.75
99	IDEM, DERECHO, DE BRIN SIN FORRO		3,652.28
100	IDEM, CRUZADO		4,421.18
101	SACO ORDENANZA EQUIPARADO A SACO COMUN	9,675.34	5,942.96

SACOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES

SALARIO HORA: 683.29

DERECHO COMUN: CON 2 O 3 OJALES, A MANO, DOBLADILLO A MANO POR DELANTE COSIDO Y DADO VUELTA, CON 2 SUSONES, MANGAS ABIERTA O CERRADAS ARRIBA Y ABIERTAS ABAJO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 2 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O TELA, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO COSIDO A MANO, CUELLO TODO A MANO, CON ENSANCHES		
101bis		22,836.86
CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO DERECHO.		
101ter		25,247.90

ADICIONALES

A	BOLSILLO INTERNO DEL SACO	10 MINUTOS	176.21
B	COSTURA CARGADA A MAQUINA	40 MINUTOS	688.81
C	MEDIO CINTURON	15 MINUTOS	1024.94
D	MEDIO FORRO SIMPLE	50 MINUTOS	857.00
E	ABERTURA RECTA EN LA ESPALDA	20 MINUTOS	344.40



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)		
102	SOBRETODOS DERECHO: FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 1 SUSON, BAJO A MAQUINA, SIN PICAR SOLAPAS, CON ENTRETELA PARA HOMBRE.	5,406.34
103	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	4,445.21
104	EL MISMO, PAÑO CASTOR, FORRO ENTERO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS SIN PICAR C/ENTRETELA, PARA HOMBRE	6,191.26
105	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	5,013.88
106	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CUELLO Y BAJO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS CON ENTRETELA, PARA HOMBRE	5,686.66
107	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	6,375.47
108	EL MISMO, MEDIO FORRO, SIN ENVIVADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, PLAQUE, CERRADO ATRÁS, UN SUSON, CUELLO A MAQUINA, SOLAPA SIN PICAR, C/ENTRETELA PARA HOMBRE	6,191.26
109	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	5,166.05
110	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, 2 SUSONES, ENVIVADO CON BOLSILLOS O FUELLE, CUELLO A MAQUINA, CON ABERTURA ATRÁS, CON PESPUNTE C/ENTRETELA, PARA	8,297.72
111	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	6,767.93
112	EL MISMO, SIN PESPUNTE, CON COSTURAS CARGADAS A MANO, ENTRETELA DE LANA, PARA	10,252.01
113	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	8,658.15
114	EL MISMO, DOBLE PESPUNTE, AUMENTA	576.68
115	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MAQUINA, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, CON PESPUNTE, FORRO ENTERO, EN MEZCLA PARA HOMBRE	8,121.52
116	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	6,759.92
117	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	8,121.52
118	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	6,759.92
119	SOBRETODOS CRUZADO: IGUAL AL ANTERIOR, EN MEZCLA MEDIO FORRO PARA HOMBRE	9,651.31
120	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	7,721.05
121	EL MISMO, EN LANA, PARA HOMBRE	9,971.69
122	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	7,721.05
123	EL MISMO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES, 2 INTERIORES, BAJO CUELLO A MANO, 2 SUSONES, SOLAPAS PICADAS, 2 SUSONES SIN PESPUNTE, FORRO EN ALGODÓN, PARA HOMBRE	12,542.70
124	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	10,268.03
125	LOS MISMO, CON FORRO DE SEDA, PARA HOMBRE	13,519.84
126	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	11,189.11
127	EL MISMO, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, PARA HOMBRE	12,550.71
128	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS	10,620.45
129	LOS MISMO, CON COSTURA ABIERTA COSIDA A MANO, AUMENTAN	576.68
130	EL MISMO, CON MEDIO CINTURON Y PLIEGUES, AUMENTA	1,248.88
131	EL MISMO, CON MANGAS ABIERTAS, AUMENTA	428.72
		0.00
		0.00
132	SOBRETODOS COMUN O RAGLAN DE CASIMIR: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL SACO COMUN DE CASIMIR, DERECHO, FORRADO	9,082.64
133	CRUZADO, FORRADO	10,572.39
134	DERECHO, MEDIO FORRO	10,572.39
135	CRUZADO, MEDIO FORRO	11,269.21
136	RAGLAN, DERECHO, FORRADO	12,086.16
137	RAGLAN, DERECHO, MEDIO FORRO	12,086.16
138	RAGLAN, CRUZADO FORRADO	13,559.89
139	RAGLAN, CRUZADO, MEDIO FORRO	15,121.72

ADICIONALES

		2A Y 3A CATEG.
A	BOLSILLO PLASTRON POR FUERA, CON CARTERA Y BOLSILLO INTERNO PARA SACO Y SOBRETODOS	648.76
B	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA SACO Y SOBRETODOS	424.50
C	BOLSILLO EXTRA, INTERNO, PARA CHALECO	304.36
D	BOTAMANGA Y CUELLO DE ASTRAKAN, COLOCARLOS	1,281.50
E	COSTURA CARGADA A MAQUINA, PARA SACO Y SOBRETODOS	648.76
F	COSTURA CARGADA A MANO, PARA SACO Y SOBRETODOS	1,281.50
G	CINTURON COMPLETO, PARA SACO Y SOBRETODOS	648.76
H	MEDIO CINTURON CRUZADO CON OJALES, PARA SACO Y SOBRETODOS	648.76
I	FORRAR HEBILLA EN GENERO, C/U	648.76
J	MANGAS ABIERTAS, CON OJALES HECHOS A MANO, C/U	224.26
K	MANGAS ABIERTAS, CON BOTAMANGAS	1,281.50
L	VISTAS ENVIVADAS, PARA SACO O SOBRETODOS FORRADOS	648.76
M	MEDIO FORRO, EN SACO	648.76
N	BOLSILLOS EXTERIORES CON FUELLE, CARTERA Y OJALES, PARA SACO Y SOBRETODOS	1,281.50
O	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO DERECHO	4,092.80
P	COLOCAR TRENCILLA EN SOLAPA RECTA DE SACO CRUZADO	4,188.91
Q	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO SIN SOLAPAS	1,281.50
R	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHALECO CON SOLAPAS	1,922.25
S	COLOCAR TRENCILLA EN SACO CHAQUETILLA SOBRE COSTURA	1,281.50
T	COLOCAR A MANO DOS TRENCILLAS AL PANTALON	1,938.27

PARA SACO SOLAMENTE

U	BOLSILLO PLASTRON O PLAQUE, CON CARTERA SOBRE DELANTERO	336.39
V	BOLSILLO EXTERNO, C/U MAS	528.62
W	ABERTURA, C/U	336.39
X	PLANCHADO	688.81
Y	OJALES, EN HILO O CORDONE, C/U	64.08

SOBRETODOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:

SALARIO HORA:

1,106.93

RE-2023-121357566-APN-DGD#MT  
 DERECHO O CRUZADO: CON O SIN CARTERA, IGUALES CARACTERISTICAS QUE LAS DEL SACO

139bis		19,488.06
--------	--	-----------



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)**

RAGLAN: EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO

TIEMPO DE CONFECCION 26 1/2 HORAS	20,898.35
-----------------------------------	-----------

**ADICIONALES**

A	BOTAMANGA	1.30 HORAS	1,537.80
B	CUARTO FORRO	3.00 HORAS	3,075.60
C	CINTURON	0.30 HORAS	512.60
D	BOLSILLO SOBRE PLASTRON	1.30 HORAS	1,537.80
E	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1.15 HORAS	1,281.50
F	CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA	0.30 HORAS	512.60
G	PRESILLAS EN LAS MANGAS	0.30 HORAS	512.60
H	CUELLO ULSTER	1.30 HORAS	1,537.80
			0.00
140	PERRAMUS DE GABARDINA: DE ALGODÓN, DERECHO, MANGAS RAGLAN, MEDIO FORRO DE ALGODÓN, TRES BOLSILLOS EXTERIORES Y 2 INTERIORES, CUELLO A MAQUINA, SOLAPAS PICADAS, ENTRETELA, COSTURAS CARGADAS, CON UN PESPUNTE.		11,423.34
141	EL MISMO, CRUZADO		11,213.14
142	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, DERECHO		11,405.37
143	EL MISMO, EN LANA MEZCLA, CRUZADO		13,135.39
144	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN		9,274.87
145	LOS MISMOS, CRUZADOS, TODO FORRADO EN ALGODÓN		8,489.95
146	LOS MISMOS, DERECHOS, TODO FORRADO EN LANA O MEZCLA		10,332.11
147	LOS MISMOS, EN GABARDINA DE LANA, MEDIO FORRO DEL MISMO GENERO INCLUSO, CON 2 PESPUNTES, EN ENTRETELA DE LANA, CUELLO Y SOLAPAS PICADAS A MANO Y COSIDAS CON SEDA, DERECHO		18,365.52
148	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		15,458.12
149	EL MISMO, CRUZADO		21,264.92
150	EL MISMO, CRUZADO PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		15,858.58
151	LOS MISMOS, CON HEBILLA FORRADA, AUMENTAN		640.75
152	LOS MISMOS, CON CINTURON, AUMENTAN		881.03
153	EL MISMO, DERECHO, CON CARTERA DE OJALES, AUMENTA		961.13
154	BRECHES SIMPLES: 3 BOLSILLOS, FORRO PEGADO SIN ENTRETELA, SIN REMONTA Y SIN OJALILLOS		1,201.41
155	BRECHE: 3 BOLSILLOS, FORRO SUELTO, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, SIN ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS		2,226.61
156	EL MISMO, CON BOLSILLOS, FORRO A LA AMERICANA, CON ENTRETELA, CON REMONTA EN LAS RODILLAS Y ATRÁS, ENCANDELILLADO Y SIN OJALILLOS		3,043.57
157	CHALECO: DERECHO, EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRO COSIDO A MAQUINA, CON PESPUNTE		1,425.67
158	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		929.09
159	EL MISMO, EN LANA		1,898.22
160	EL MISMO, EN LANA PARA NIÑOS DE 3 A 10 AÑOS		1,129.32
161	CHALECO: 4 BOLSILLOS, SIN PESPUNTES, EN ALGODÓN		1,826.14
162	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		1,321.55
163	CHALECO EN LANA		2,034.38
164	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		1,633.91
165	CHALECO CRUZADO: EN ALGODÓN, 4 BOLSILLOS, TODO FORRADO, FORRADO Y PEGADO A MAQUINA, CON PESPUNTE		1,633.91
166	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		1,321.55
167	EL MISMO, EN LANA		1,818.13
168	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		1,529.79
169	EL MISMO, EN ALGODÓN, SIN PESPUNTE		2,034.38
170	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		1,633.91
171	EL MISMO, EN LANA		2,226.61
172	EL MISMO, PARA NIÑOS DE 3 A 12 AÑOS		1,818.13
173	PESPUNTE EN HILO DE SEDA, O COMUN		32.04

**ADICIONALES**

A	ESPALDA DE UN FORRO	152.11
B	SOLAPA INGLESA	80.10
C	SOLAPA EN PICO	320.40
D	SOLAPA SMOKING	320.40
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON	320.40
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	47.95
G	HACER Y COLOCAR VIVO	63.93
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO	47.95
I	DELANTERO SIN FORRO	152.11
J	HACER Y COLOCAR TAPITAS, C/U	63.93
K	BOTON	15.98
L	CIERRES, C/U	112.07
LL	ATRAQUE, C/U	15.98
M	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	23.88

**CHALECOS DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:**

SALARIO HORA: 1,106.93

DERECHO COMUN: DE CASIMIR, SIN SOLAPAS, CON DELANTEROS DOBLADILLADOS A MAQUINA O A MANO, CON O SIN PESPUNTE A MAQUINA, FORRO A MANO, SISA A MAQUINA CON OJALES A MANO, CON ENSANCHES.

TIEMPO DE CONFECCION 4 1/2 HORAS	4,613.52
----------------------------------	----------

CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO.

RE-2023-121357566-APN-DGD#MT

TIEMPO DE CONFECCION 4 3/4 HORAS	4,871.14
----------------------------------	----------



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)**

**ADICIONALES**

A	PESPUNTE A MANO	15 MINUTOS	256.39
B	SOLAPAS	20 MINUTOS	336.51

**NOTAS GENERALES**

1	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA CONFECCIONAR Y DEVOLVER TERMINADAS LAS PRENDAS QUE SE LE ENCARGUEN, CON TODOS LOS ADICIONALES, INCLUSIVE OJALES QUE EL DADOR DE TRABAJO LE ENCOMIENDE, MENOS LOS TRABAJOS DE MAQUINAS ESPECIALES	
2	EL TOMADOR DE TRABAJO DEBERA UNICAMENTE REALIZAR LOS TRABAJOS ESPECIFICADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO.	
3	TODO TRABAJO DEBERA ENTREGARSE AL TOMADOR DEBIDAMENTE CORTADO, PIQUETEADO Y MARCADO. IGUALMENTE LOS FORROS DEBEN ESTAR PREPARADOS EN FORMA	
4	LAS ENTREGAS AL TOMADOR DE TRABAJO DEBERAN EFECTUARSE EN PAQUETES DE 12 PRENDAS, COMO MINIMO, DEL MISMO ARTICULO	
5	EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA NO SE ADMITEN DESCUENTOS POR REDUCCION O FRACCIONAMIENTO DEL BASICO Y/O ADICIONAL.	
6	SE ABONARA SOBRE LA TARIFA DE OJALADO, UN ADICIONAL DEL 10%, SUMA QUE SE DESTINARA COMO REMUNERACION EXCLUSIVA PARA EL OBRERO QUE CONFECCIONA LA PRENDA. SE ACLARA QUE ESTE PORCENTAJE ADICIONAL SE ABONARA UNICAMENTE EN EL CASO QUE SE ENCOMIENDE AL OBRERO LA REALIZACION DEL OJALADO.	
174	PANTALON PARA HOMBRE: EN TELA DE ALGODÓN, LINO O LANA, MEZCLA LANA O HILO Y/O MEZCLA DE LANA CON FIBRAS SINTETICAS, 2 BOLSILLOS AMERICANOS LATERALES, 2 TRASEROS, OJAL, 1 BOLSILLO RELOJERO, 1 SUSON DE CADA LADO, CARTERA DELANTERA FORRADA, SIN BAJOS, FORRO SUELTO CON ENTRETELA, COSTURA ABIERTA, 5 PASACINTOS, 1 ETIQUETA+B476, 6 BOTONES, TODO A MAQUINA SIN OJALES Y SIN PLANCHA	
	TALLES 62 AL 66	1,361.60
	TALLES 56 AL 60	832.98
	TALLES 44 AL 54	744.87
	TALLES 32 AL 42	680.80
	TALLES 3 A 12 AÑOS	608.71

**ADICIONALES**

1	BOLSILLO CORTADO, C/U	152.18
2	BOLSILLO BREECH, EL PAR	544.64
3	BOLSILLOS AMERICANOS, EL PAR	320.38
4	BOLSILLOS PARCHÉ, C/U	64.08
5	PRESILLAS FORRADAS SIMPLES, EL PAR	104.12
6	PRESILLAS FORRADAS Y DADAS VUELTAS, EL PAR	464.54
7	PASACINTO, EL PAR	40.05
8	COSTURAS ABIERTAS EN LA CARTERA	64.08
9	COSTURAS DE COSTADOS, SOBRECOSIDAS	152.18
10	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS	280.33
11	FUNDILLO DE REFUERZO	80.09
12	PLIEGUES, EL PAR	144.17
13	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	40.05
14	PINZA FORRADA A MANO, C/U	40.05
15	TAPITA SUELTA FORRADA DE BOLSILLO, C/U	88.10
16	CARTERA PEGADA EN BOLSILLO PARCHÉ, C/U	40.05
17	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHÉ, C/U	32.04
18	SEGUNDO PESPUNTE EN TAPITA, C/U	160.19
19	CADA PESPUNTE, MAS EL CINTURON	32.04
20	CARTERA FORMA TIRADOR	64.08
21	ENTRETELA EN CARTERA	48.06
22	MEDIO ELASTICO ATRÁS, CON 2 ATRAQUES FORMA JARETA	64.08
23	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 3 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO	160.19
24	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 3 PESPUNTES SOBRE EL MISMO	256.30
25	ELASTICO FORMA JARETA APLICADO A LOS COSTADOS, EL PAR	96.11
26	CINTURON ENTERO DE UNA SOLA HOJA, COSIDO Y DADO VUELTA CON 2 PESPUNTES	144.17
27	DOS MEDIOS CINTURONES DE UNA SOLA HOJA, COSIDOS Y DADOS VUELTA CON 3 PESPUNTES	184.22
28	CUARTO CINTURON, APENDICE O LENGÜETA	64.08
29	BAJO A MANO SIN TALONERA	320.38
30	SUBTERRANEO APLICADO PARA CINTURON CON 2 O 4 ENTRADAS SIMPLES, FORRADO, COSIDO Y DADO VUELTA SIN PESPUNTEAR	256.30
31	SUBTERRANEO EN PICO FORMA TAPITA, COSIDO Y DADO VUELTA CON PESPUNTE, C/U	104.12
32	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U	24.03
33	BOTON, C/U MAS	16.02
34	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON DEL BASICO, C/U	16.02
35	PRESILLA DE OJAL PARA BOLSILLO, C/U	32.04
36	COLOCAR CIERRE	112.13
37	HACER BAJOS	320.38
38	HACER BOTAMANGAS	320.38
39	CON TALONERA Y/O REFUERZOS	320.38

**PLANCHADO**

	TALLES 62 AL 66	311.35
	TALLES 56 AL 60	249.08
	TALLES 44 AL 54	231.90
	TALLES 32 AL 42	208.28
	TALLES 3 A 12 AÑOS	184.66

**OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA**

A	OJAL SIMPLE, C/U	23.62
B	OJAL DOBLE, C/U	23.62
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	23.62

RE-2023-121357566-APN-1509#MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
CONFECCION EN TODO  
EL AMBITO DEL PAIS  
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)**

**PANTALON COMUN SIMPLE O AMERICANO DE CASIMIR:**

SEGUNDA CATEGORIA: FORRADO A MANO, SIN PLIEGUES, CON PESTAÑA SIN VIVOS, HEBILLAS A LOS COSTADOS, PASADORES PARA CINTURON Y BAJOS TERMINADOS.  
TERCERA CATEGORIA: SIN PLIEGUES, SIN PESTAÑAS, SIN VIVOS, FORRADO A MAQUINA PASADORES PARA CINTURON, BAJOS TERMINADOS

1	DE CASIMIR, FRANELA O CORDEROY	1,926.64	2,458.88
2	DE BRIN	0.00	1,962.30
3	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES A MANO CON REFUERZO	2,882.13	4,052.75
4	BREECH, DE CASIMIR, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	2,558.41	3,556.17
5	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, CON OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	0.00	3,251.81
6	BREECH, DE BRIN O CORDEROY, SIN OJALILLOS U OJALES CON REFUERZO	0.00	2,771.25

**PANTALON DE CONFECCION FINA PARA HOMBRES:**

**SALARIO HORA:**

1,106.93

EN CUALQUIER CASIMIR: CINCO BOLSILLOS FORRADOS A MANO, CON O SIN PESTAÑAS, CON O SIN VIVOS, CON O SIN HEBILLAS, OJALES A MANO TALONERAS A MANO BAJOS TERMINADOS, 7 PASADORES, CON ENSANCHES, CON O SIN TIEMPO DE CONFECCION 6 HORAS

6,151.47

**ADICIONALES**

A	BOLSILLO, C/U	25 MINUTOS	432.51
B	SUBTERRANEO, CON 2 ENTRADAS	30 MINUTOS	512.60
C	SUBTERRANEO, CON 4 ENTRADAS	40 MINUTOS	688.81
D	CINTURON ENTERO CON REFUERZO Y PESPUNTE	40 MINUTOS	688.81
E	MEDIO CINTURON	25 MINUTOS	432.51
F	CUARTO CINTURON	10 MINUTOS	176.21
G	CADA PLIEGUE MAS	10 MINUTOS	176.21

175	PANTALON BERMUDA Y/O PESCADOR, ENTERIZO, CINTURA DOBLADA DE LA MISMA TELA, 4 PASACINTOS SIMPLES, CINTURON SUELTO COMPLETO CON 2 PESPUNTES, 2 BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 5 BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA, LARGO 40 CENTIMETROS.		
	TALLES 62 AL 66		1,041.22
	TALLES 56 AL 60		1,001.17
	TALLES 44 AL 54		961.13
	TALLES 32 AL 42		961.13
	TALLES 3 A 12 AÑOS		961.13

**ADICIONALES**

1	ELASTICO ENTERO FORMA JARETA CON 2 ATRAQUES		88.10
2	MEDIO ELASTICO ATRÁS CON 2 PESPUNTES		64.08
3	ELASTICO ENTERO CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO		320.38
4	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA CON 2 PESPUNTES COSIDOS SOBRE EL MISMO		160.19
5	TERMINACION EN PICO DEL PASACINTURON DEL BASICO, C/U		24.03
6	CARTERA PEGADA EN LOS BOLSILLOS, PLAQUE, C/U		56.07
7	BOLSILLO DE ADELANTE CORTADO, PLAQUE INTERNO CON CARTERA, EL PAR		312.37
8	BOLSILLO AMERICANO, C/U		288.34
9	BOLSILLO PLAQUE, C/U		64.08
10	BOLSILLO CORTADO, C/U		160.19
11	PASACINTURON, SIMPLE, C/U		32.04
12	PASACINTURON, EN PICO, C/U		56.07
13	SOBRECOSIDO EN ENTREPIERNAS		312.37
14	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO PARCHE, C/U		32.04
15	PESPUNTE EN EL CINTURON, C/U MAS		32.04
16	COSTURA SIMPLE EN LOS COSTADOS DEL PANTALON		152.18
17	COSTURA SOBRECOSIDA EN LOS COSTADOS DEL PANTALON		288.34
18	ATRAQUE A MANO, SIMPLE, C/U		24.03
19	BOTON, C/U MAS		24.03
20	BOLSILLO OJAL CON VIVO, C/U		48.06
21	EL MISMO CON DOS VIVOS		64.08
22	ETIQUETAS, C/U		8.01
23	POR ADICIONAL DE LARGO CADA 5 CMS.		800.94

**PLANCHADO**

	TALLES 62 AL 66		176.21
	TALLES 56 AL 60		168.20
	TALLES 44 AL 54		152.18
	TALLES 32 AL 42		136.16
	TALLES 3 A 12 AÑOS		120.14

**OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA**

A	OJAL SIMPLE, C/U		16.02
B	OJAL DOBLE, C/U		24.03
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U		16.02

176	PANTALON CORTO PARA NIÑO: EN TELA DE ALGODÓN, LANA, MEZCLA DE LANA, LANA CON FIBRA SINTETICA, PRETINA FERRO PEGADO, 2 BOLSILLOS, SIN CARTERA NI PASACINTURONES, SOBRECOSIDO O COSTURA ABIERTA, PINZAS ATRÁS, DOBLADILLO A MAQUINA, 1 ETIQUETA, 4 BOTONES, SIN OJALES, SIN PLANCHA Y SIN VIVOS.		
	TALLES 3 A 12 AÑOS		544.53

RE-2023-121357566-APN-DGD#MT

**ADICIONALES**



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
CONFECCION EN TODO  
EL AMBITO DEL PAIS  
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/2 - CONFECCION EN GENERAL (PARA HOMBRES)**

1	BOLSILLO PLAQUE, C/U	24.64
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	80.09
3	BOLSILLO AMERICANO, C/U	160.19
4	TABLON FUELLE EN LOS BOLSILLOS, C/U	18.48
5	CARTERITA PEGADA EN EL BOLSILLO, C/U	24.64
6	TAPITA SUELTA, FORRADA, C/U	603.78
7	PLIEGUES, C/U	30.81
8	TODO FORRADO, CON COSTURAS PLANCHADAS	147.87
9	BAJOS A MANO, DE 6 A 10 MM. POR PUNTADA	123.22
10	ELASTICOS EN LOS COSTADOS, FORMA JARETA	80.09
11	ELASTICOS EN LOS COSTADOS DE LA CINTURA CON 2 COSTURAS SOBRE EL MISMO	123.22
12	MEDIO ELASTICO EN LA TRASERA COSIDO SOBRE EL MISMO	80.09
13	ELASTICO ATRÁS FORMA JARETA	36.97
14	DOS MEDIOS CINTURONES CON PESPUNTE ALREDEDOR	123.22
15	CINTURON ENTERO, SUELTO, CON PESPUNTE ALREDEDOR	603.78
16	PESPUNTE EN LOS BOLSILLOS, C/U MAS	18.48
17	PESPUNTE EN EL CINTURON SUELTO, C/U MAS	18.48
18	ENTRETELA EN LA CINTURA	36.97
19	PASACINTURON SIMPLE, C/U	18.48
20	PATA DE GALLO EN LOS BOLSILLOS, C/U	18.48
21	BOTON, C/U MAS	18.48
22	TERMINACION EN PICO DE PASACINTURON, C/U	18.48
23	PLANCHADO	76.47
24	BOLSILLOS CON UN VIVO	166.35
25	BOLSILLOS CON DOS VIVO	172.51

**OJALADO Y ATRAQUE A MAQUINA**

A	OJAL SIMPLE, C/U	16.02
B	OJAL DOBLE, C/U	24.03
C	ATRAQUE A MAQUINA ESPECIAL, C/U	16.02

177	CON 2 VIVOS, TODO FORRADO, ABERTURA EN LA ESPALDA, COSTADOS, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TALLES 62 AL 66	9,851.54
	TALLES 56 AL 60	9,611.26
	TALLES 44 AL 54	9,050.61
	TALLES 36 AL 42	8,810.32
178	MARTINGALA	280.33
179	BOTAMANGA, C/U	400.47
180	CHARRETERA, C/U	200.23
181	CANESU	312.37
182	MANGA RAGLAN	320.38
183	BOLSILLO INTERIOR, C/U	320.38
184	EL MISMO, CRUZADO	10,732.58



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS

SALARIO HORA:

1,079.95

BASICOS:

1	<b>CAMPERA DERECHA:</b> EN TELAS DE CIRE, CHIFON CON VISTAS PESADAS, DOS BOLSILLOS PLAQUE, CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA, CINTURA CON ELASTICO, PUÑO EN PICO O RECTO DE LA MISMA TELA, COSTURA SIMPLE SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	1,170.41
2	<b>CAMPERA TIPO ESQUI:</b> EN TELAS DE ALGODÓN RECINADO, CIRE, LONA. DELANTERO: BOLSILLO COMUN TIPO PILOTO, SIN FORRO. ESPALDA: ENTERA O CON CANESU, SIN FORRO. MANGAS: EN DOS PARTES SIN FORRO PUÑOS: DE LA MISMA TELA, SIN FORRO CINTURA: DE LA MISMA TELA, SIN FORRO	1,080.38
3	<b>CAMPERA DERECHA:</b> EN TELAS DE ALGODÓN, BRINES Y GABARDINAS CON BOTONES O CIERRE RELAMPAGO, VISTAS PEGADAS UN PESPUNTE EN GENERAL DOS BOLSILLOS PARCHES CON CARTERITA PEGADA CUELLO VOLCADO SIN ENTRETELA. CINTURON DE LA MISMA TELA EN PICO O RECTOS O DE TEJIDO DE PUNTO.TODAS LAS COSTURAS SOBRECOSIDAS MENOS LAS DEL BAJO MANGA SIN PLANCHA NI OJALES.	1,530.53
4	CAMPERA CRUZADA CUELLO VOLCADO SIN SOLAPA	2,250.78
5	CAMPERA CRUZADA CON SOLAPA	2,340.81

ADICIONALES

1	BOLSILLO SIMPLE, C/U	72.03
2	BOLSILLO OJAL C/U	72.03
3	BOLSILLO CORTADO C/U	36.01
4	BOLSILLO TIPO PILOTO C/U	36.01
5	TAPITA DE BOLSILLO FORRADA C/U	36.01
6	CARTERITA PEGADA AL BOLSILLO C/U	36.01
7	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS BOLSILLOS C/U	36.01
8	COSTURAS SOBRE COCIDAS EN HOMBROS, COSTADOS Y CODOS (ESPALDA ENTERA)	243.08
9	SOBRECOSIDO EN LA ESPALDA	72.03
10	UN PESPUNTE GENERAL	36.01
11	CINTURON DE LA MISMA TELA	36.01
12	TABLON O FUELLES DE BOLSILLOS C/U	36.01
13	CARTERAS SUELTAS DE BOLSILLOS C/U	72.03
14	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	234.08
15	TABLON O FUELLE EN LA SOLAPA DESDE EL CANESU C/U	90.03
16	CANESU RECTO O EN PICO	297.10
17	FORRO SUPLEMENTARIO EN EL CANESU	72.03
18	FORRO EN EL CANESU	216.08
19	MANGA RAGLAN EN DOS PIEZAS (EL PAR)	234.08
20	MANGA RAGLAN EN TRES PIEZAS (EL PAR)	369.13
21	VIVO EN EL CANESU	135.05
22	FUELLE CON TRIANGULOS DESDE EL CUELLO C/U	171.06
23	TABLON EN LA ESPALDA EN CUELLO	126.04
24	BOLSILLO CORTADO CON VISTAS Y ENVIVADO C/U	252.09
25	BOLSILLO PLAQUE CON PESPUNTE C/U	252.09
26	BOLSILLO CON VIVO C/U	81.03
27	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN EL CUELLO	72.03
28	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LOS PUÑOS, EL PAR	72.03
29	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LAS VISTAS ADELANTE, EL PAR	126.04
30	PESPUNTE SUPLEMENTARIO EN LA CINTURA	126.04
31	ANADIDO SUPLEMENTARIO CON COSTURAS ABIERTAS EN PAR	171.06
32	TODA FORRADA	900.31
33	CHARRETERA C/U	72.03
34	PORTA LAPICES C/U	72.03
35	BOTON C/U	18.01
36	OJAL SIMPLE C/U	18.01
37	OJAL DOBLE C/U	27.01
38	ATRAQUE A MANO O A MAQUINA C/U	27.01
39	PLANCHADO DE LA PRENDA COMPLETA	108.04
40	BOLSILLO INTERNO C/U	72.03
41	BROCHE A PRESION C/U	9.00
42	CIERRE RELAMPAGO EN CUERPO C/U	252.09
43	CIERRE RELAMPAGO EN MANGAS C/U	180.06
44	CIERRE RELAMPAGO EN CUELLO C/U	180.06
45	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO C/U	180.06
46	PASACINTO EN EL CUELLO	72.03
47	OJALILLOS METALICOS	9.00
48	ELASTICOS EN LOS PUÑOS	90.03
49	CARTERA CUBRE CIERRE	90.03
50	CAPUCHA	234.08
51	CUELLO MAO	180.06
52	PRESILLAS C/U	9.00
53	PREPARACION DE BIESES Y DERECHO HILO	54.02
54	RIP EN CUELLO	720.25
55	RIP EN CINTURA	720.25
56	RIP EN PUÑOS	720.25
57	DELANTERO EN DOS PARTES	126.04
58	ESPALDA EN DOS PARTES	126.04
59	MANGAS EN DOS PARTES	0.00

RE-2023-121357566-APN-DGP#MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/3 - CAMPERAS		
6	<b>CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO:</b> DERECHA DELANTERO CON BOLSILLOS TIPO PILOTO. ESPALDA EN DOS PARTES. MANGAS EN DOS PARTES (SOBRE MANGA. BAJO MANGA). CUELLO COMUN (TIPO CAMISA O MAO); PUÑO COMUN (CON O SIN PUNTA). TODA FORRADA.	1,980.69
7	<b>CAMPERAS CONFECCIONADAS EN CUERO:</b> CRUZADA CON BASE REGLON BASICO N° 6	2,520.88

ADICIONALES

1	CANESU	306.11
2	PRESILLAS EN LOS COSTADOS	9.00
3	CHARRETERA	72.03
4	CANESU EN PUNTA (ADORNO)	324.11
5	DOS BOLSILLOS INTERNOS	72.03
6	BOLSILLOS CORTADOS	72.03
7	BOLSILLOS APLICADOS	72.03
8	BOLSILLOS INTERNOS CON VIVOS DE CUERO	90.03
9	PASACINTAS EN EL CUELLO	9.00
10	TIRAS DE ADORNOS EN EL CUELLO	9.00
11	CON HEBILLAS	18.01
12	DELANTERO DIVIDIDO EN DOS PARTES	306.11
13	BOLSILLOS APLICADOS CON FUELLE Y VISTA INTERIOR EN EL BOLSILLO	135.05
14	CONTINUACION EN LA PARTE DE ARRIBA DEL DELANTERO	72.03
15	PUNTA DELANTERO DESDE DONDE NACE LA CINTURA	72.03
16	CINTURA APLICADA	81.03
17	ESPALDA DIVIDIDA EN TRES PARTES	270.09
18	COSTURA EN EL CENTRO	54.02
19	COSTADILLO CON PESTANAS	63.02
20	VISTA COMUN (UNA PARTE)	45.02
21	CIERRE RELAMPAGO COMUN UNO	252.09
22	PREPARACION DE VIECES Y DERECHO HILO	72.03
23	GUATA EN CUERPO	432.15
24	GUATA EN ESPALDA	432.15
25	GUATA EN MANGAS	270.09
26	GUATA EN CUELLO	135.05
27	GUATA EN BOLSILLO	180.06
28	PESPUNTES	81.03
29	ADORNOS CON PIELES	135.05
30	CORDON EN COSTURAS HOMBROS Y CUERPOS	180.06
		0.00
8	<b>CHALECOS DESMONTABLES:</b> EN CORDERITO O MATE LASSE CON OJALES	1,260.44
	CON BROCHES A PRESION	1,260.44
	CON CIERRE	1,440.50
	CON ABRIGO	1,350.47
9	<b>CAMPERA TIPO CHAQUETILLA:</b> CON DELANTERO OJALES Y BOTONES	2,250.78
10	<b>CAMPERA TIPO CHAQUETILLA:</b> CON SOLAPA Y CUELLO TIPO SACO, CON OJALES BOTONES O CIERRE	1,620.56

NOTA: EL PRECIO DE LOS RENGLONES BASICOS 1 AL 10 INCLUYE TODOS LOS TALLES.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE

SALARIO HORA:

1,088.68

1	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO, DE BRIN: UN BOLSILLO PARCHE, DOS PINZAS, DOS PLIEGUES, CARTERA CON TRES BOTONES, CINTURA POZTIZA DE DISTINTO COLOR, DOS PASA CINTURONES, CON UN PESPUNTE, DOS MEDIO CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS EN CADA COSTADO UNO EN EL DOBLADILLO EN LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 58 MINUTOS	973.54
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	115.62
2	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE BRIN, UN BOLSILLO PARCHE DOS PLIEGUES, DOS PINZAS CARTERA CON TRES BOTONES CINTURA POSTIZA, DOS PASA CINTURONES UNO DE ELLOS CON BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN CADA COSTADO, UNO EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS, ELASTICO EN LA ENTREPIERNA, FORRO EN LA CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 55 MINUTOS	923.99
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	115.62
3	PANTALON DE BASQUEBOL - AMERICANO DE RASO, UN BOLSILLO PARCHE PLIEGUES, DOS PINZAS, CARTERITA CON TRES BOTONES Y ENTRETELA, CINTURA POSTIZA DE DISTINTO COLOR DOS PASA CINTURONES CON UN PESPUNTE, DOS MEDIOS CINTURONES CON ENTRETELA, UNO DE ELLOS CON UN BOTON, DOS TRENCILLAS APLICADAS EN LOS COSTADOS Y UNA EN EL DOBLADILLO DE LAS PIERNAS ELASTICO EN LA ENTREPIERNA CON FUNDILLO EN LA ENTREPIERNA TRASERO Y DELANTERO DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE LA CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 78 MINUTOS	1,311.77
	TIEMPO DE PLANCHADO 6 MINUTOS	105.11
4	PANTALON SLIP, SIN CARTERA CINTA DE HILERA PASADA EN LA CINTURA CON TRENCILLAS APLICADA EN TODAS LAS COSTURAS.	
	TIEMPO DE CONFECCION 20 MINUTOS	338.24
	TIEMPO DE PLANCHADO 2 MINUTOS	41.17
5	SHORT DE TENIS BRIN, CON DOS BOLSILLOS A LOS COSTADOS, VISTAS CARTERA EN PICO, 6 BOTONES, CINTURA POSTIZA EN LA DELANTERA, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, DOS PASACINTURONES, CINTURON ENTERO PASADO EN LA CINTURA EN FORMA SUBTERRANEA, DOBLADILLO A MAQUINA LARGO HASTA 6 CM; FORRO DE CINTURA PEGADO, COSTURA SOBRECOSIDA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 64 MINUTOS	1,072.64
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	131.89
6	SHORT DE TENIS BRIN, UN BOLSILLO DE PARCHE, TRASERO, UN BOTON, UN DELANTERO CON TAPITA Y BOTON, CINTURA POSTIZA EN LAS DELANTERAS CON BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA, CUATRO PLIEGUES, DOS PINZAS, COSTURA ABIERTA EN LA TRASERA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CON ELASTICO EN LA TRASERA EN FORMA DE JARETA Y DOS BOTONES PEGADOS EN LA CINTURA TRASERA, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 65 MINUTOS	1,029.13
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	124.62
7	PANTALON DE RUGBY DE BRIN, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, CON MEDIA CARTERITA CON UN BOTON, AGREGADO A ESTA LENGÜETA CON BOTON, DOS BOLSILLOS EN FORMA SUBTERRANEA, 4 PINZAS, DOBLADILLO A MAQUINA, AGARRADERA DE CINTURA DE HILERA, PEGADO LADO INTERIOR DE FORRO DE CINTURA, LARGO HASTA 65 CM.	
	TIEMPO DE CONFECCION 54 MINUTOS	907.47
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	131.89
8	PANTALON DE BASQUEBOL, DE BRIN, CON MEDIA CARTERITA, 3 BOTONES, UN BOLSILLO PARCHE, DOS PASACINTURONES, DOS PRESILLAS EN LOS DELANTEROS FORMANDO CINTURON, TODO A MAQUINA, FORRO PEGADO, ELASTICO ATRÁS.	
	TIEMPO DE CONFECCION 35 MINUTOS	587.23
	TIEMPO DE PLANCHADO 7 MINUTOS	83.82
9	SHORT DE REFERI DE BRIN, CON BOLSILLO PLAQUE, CON TAPITA Y BOTON, BOLSILLO DE RELOJ CON TAPITA Y BOTON, DOS PLIEGUES, DOS PINZAS, ELASTICO ATRÁS, DOS PASADORES, DOS MEDIO CINTURONES, COSTURA SOBRECOSIDA, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, CINTURA ENTERA Y FORRO PEGADO, DOBLADILLO A MAQUINA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 72 MINUTOS	1,208.48
	TIEMPO DE PLANCHADO 8 MINUTOS	130.41
10	PANTALON DE BOX DE RASO, CON CINTURA POSTIZA DE OTRO COLOR, PESPUNTE EN LA CINTURA Y 4 ELASTICOS PASADOS, COSTURAS SOBRECOSIDAS, DOBLADILLO A MAQUINA, FORRO DE CINTURA SUELTO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 75 MINUTOS	1,258.28
	TIEMPO DE PLANCHADO 5 MINUTOS	80.86
11	PANTALON DE LIDER, DE BRIN, CON 7 PASADORES, DOS PINZAS TRASERAS, COSTURAS ABIERTAS, BAJO A MAQUINA Y ELASTICO EN LOS MISMOS EN FORMA DE TIRAPIE, CARTERA EN PICO CON 6 BOTONES, UN BOLSILLO TRASERO CORTADO CON TAPITA Y BOTON, CON UN VIVO DE DISTINTO COLOR EN CADA PIERNA, LA PARTE TRASERA SURFILADA A MAQUINA A LAS ENTREPIERNAS A MANO, FORRO DE CINTURA PEGADO.	
	TIEMPO DE CONFECCION 80 MINUTOS	1,270.69
	TIEMPO DE PLANCHADO 9 MINUTOS	140.23
12	PANTALON DE FUTBOL Y SHORT DE BAÑO PARA HOMBRE, EN TELAS DE ALGODÓN FANTASIA, SIN CARTERA, CINTURA DOBLADILLADA EN LA MISMA TELA, PESPUNTE, TODO SOBRECOSIDO, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, SIN BOTONES SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	
	TIEMPO DE CONFECCION 22 MINUTOS	371.25
	TIEMPO DE PLANCHADO 3,5 MINUTOS	57.76

ADICIONALES

1	BOLSILLO PARCHE, C/U.	57.69
2	BOLSILLO CORTADO, C/U	131.89
3	CARTERITA PEGADA EN BOLSILLO PARCHE C/U	33.03
4	TAPITA SUELTA FORRADA, C/U	90.72
5	PESPUNTE SOBRE ELASTICO, C/U MAS	99.10
6	CIERRE RELAMPAGO EN BOLSILLO	82.59
7	BOTON, C/U MAS	24.65

EN TELA DE ALGODÓN O MEZCLA DE ALGODÓN CON LANA RE 2023-121357566-APN-DGD#MT

8	BOLSILLO CORTADO SIN VIVO, CON TAPITA SUELTA	66.00
9	COLOCACION DE MALLA CONFECCIONADA	33.00



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/4 - PRENDAS DE DEPORTE		
10	PASAR EL CORTON CON DOS OJALILLOS EN LA CINTURA	33.00
11	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	33.00
12	PESPUNTE CON TAPITA SUELTA	24.75
13	CINTURA POSTIZA CON APENDICE O LENGÜETA CON 2 PESPUNTES A LA VISTA	132.01
14	PESPUNTE EN CINTURA POSTIZA, C/U	24.75
15	ELASTICOS EN LOS COSTADOS CON DOS PESPUNTES SOBRE EL ELASTICO EN CINTURA POSTIZA, EL PAR	66.00
16	PINZAS, EL PAR	24.75
17	PLIEGUES, EL PAR	24.75
18	CUARTO DE CINTURON, C/U	90.76
19	CARTERA CON CIERRE RELAMPAGO	123.76
20	PLANCHADO	57.75
21	OJAL, C/U	16.50
22	ATRAQUE A MAQUINA, C/U	24.75

CONJUNTOS DEPORTIVOS (JOGGINGS)

13	BUZO, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN CUELLO, CINTURA Y PUÑO DE LA MISMA TELA	660.04
14	BUZO ABIERTO CON CIERRE, CON CUELLO VOLCADO, DOS COSTURAS, MANGAS PEGADAS	990.06
15	PANTALON, ELASTICO EN CINTURA, SIN BOLSILLO, SIN CIERRE, CON PUÑO DE LA MISMA TELA	852.46
16	REMERAS SPORT, CON DOS COSTURAS, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	513.23
17	CHOMBAS SPORT, CON DOS COSTURAS, CUELLO VOLCADO, CARTERA CON DOS BOTONES, SIN BOLSILLO, SIN OJAL, SIN PLANCHA	907.56
18	MUSCULOSA, DOS COSTURAS, VIVOS EN CUELLO Y SISAS, SIN PLANCHA	376.37
19	POLERAS, DOS COSTURAS, CON CUELLO ALTO, SIN PLANCHA	577.54
20	PANTALON BERMUDA SPORT, ENTERIZO CINTURA DE LA MISMA TELA, PASACINTO SIMPLE, CINTURON SUELTO COMPLETO CON DOS PESPUNTES, BOLSILLOS CON PARCHES DOBLADILLADOS, LA PARTE TRASERA SOBRECOSIDA HASTA LA CARTERA, CON BOTAMANGAS, TODO A MAQUINA, UNA ETIQUETA, BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	1,625.36

ADICIONALES

1	MANGAS RAGLAN	206.26
2	UNA COSTURA MAS EN RECORTE	74.25
3	BOLSILLO, C/U	156.76
4	CUELLO	74.25
5	CIERRE RELAMPAGO	148.51
6	PASACINTO EN CINTURA EL PAR	49.50
7	BOLSILLO PARCHÉ, C/U	66.00
8	CUELLO MAO	74.25
9	BROCHE METAL O PLASTICO	16.50
10	BROCHE TIPO ABROJO	16.50
11	CUELLO TIPO VOLCADO	173.26
12	CAPUCHA PEGADA	255.77
13	CAPUCHA SUELTA	412.53
14	ADORNOS DE CINCO COSTURAS	247.52
15	ADORNO DE CINTA DE TRES COSTURAS	173.26
16	APLIQUE, C/U	412.53
17	PESPUNTE, C/U	74.25
18	ATRAQUE, C/U	16.50
19	OJAL, C/U	16.50
20	PLANCHADO	33.00
21	FORRO	1,485.09
22	EMBOLSADO	74.25

NOTA PARA TODA LA TARIFA:

1	CUANDO EL BASICO 12 SE CONFECCIONE EN LANA, MEZCLA DE LANA O HILO, AUMENTARA	99.10
2	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE NYLON, AUMENTARA	99.10
3	CUANDO SEA CONFECCIONADO EN TELA DE CIRE, AUMENTARA	123.76
4	LOS BASICOS DESDE EL 1 AL 20 INCLUYE TODOS LOS TALLES.	



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA EL 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 2/5 - PILOTOS PARA HOMBRE, DAMA NIÑOS Y NIÑAS**

SALARIO HORA:

1,097.98

**BASICO 1:**

PILOTO REVERSIBLE, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN 2 BOLSILLO EXTERIORES INCLINADOS, SIN CARTERON ADELANTE, PRESILLAS EN LAS MANGAS, ABERTURA EN LA ESPALDA CON COSTURA, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, DERECHO PARA DAMA, CABALLERO, NIÑO NIÑA, SIN OJALES Y SIN PLANCHA	5,775.50
---	----------

**BASICO 2:**

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO CON CINTURON PARA DAMAS, CABALLEROS NIÑOS, NIÑAS, SIN OJALES Y SIN PLANCHA.	7,311.49
---	----------

**BASICO 3:**

PILOTO DERECHO, CUELLO SOLAPA, MANGAS RAGLAN, 2 BOLSILLOS EXTERIORES INCLINADOS, 1 BOLSILLO INTERIOR CON VISTAS, TODO FORRADO EN SEDA O DE LA MISMA TELA, ABERTURA EN LA ESPALDA, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO SOBRECOSIDO CON UN PESPUNTE A MAQUINA, PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS.	7,311.49
---	----------

**BASICO 4:**

IGUAL AL ANTERIOR CRUZADO, CON CINTURON, PARA DAMAS CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS.	8,821.13
--	----------

**BASICO 5:**

IGUAL A LOS BASICOS 3 Y 4, DESMONTABLE PARA DAMAS, CABALLEROS, NIÑOS Y NIÑAS	9,655.03
--	----------

**ADICIONALES**

1	PESPUNTE COMPLETO C/U. MAS	623.18
2	PESPUNTE EN EL CUELLO, DELANTERO Y/O CARTERAS DE LOS BOLSILLO C/U. MAS	342.31
3	PESPUNTE EN EL RUEDO, C/U MAS	157.99
4	BOTAS O PUÑOS EN LAS MANGAS	842.61
5	CINTURON	921.61
6	CANESU DELANTERO	228.21
7	CANESU EN LA ESPALDA	228.21
8	CINTURON CON HEBILLAS PARA MANGAS EL PAR	386.20
9	CHARRETERAS EL PAR	386.20
10	BOLSILLO PARCHE, DE FORRO INTERIOR	307.20
11	BOLSILLO PLAQUE, CON CARTERAS SOBRE CARTERAS SOBRE DELANTEROS	307.20
12	FORRO CON CANESU EN LA DELANTERA, ESPALDA Y MANGAS	693.40
13	ABERTURAS EN LOS COSTADOS, C/U	394.97
14	MANGAS PEGADAS O REDONDAS	219.43
15	ETIQUETAS, PROPAGANDAS C/U	61.44
16	OJALADO C/U	61.44
17	PLANCHADO	693.40
18	COLA SOBRE ABERTURA DE ESPALDA	307.20
19	PEGAR HEBILLA C/U	52.66
20	PLAQUE CON CARTERAS EN EL PLAQUE	763.62
21	OJAL MILITAR, C/U	465.19
22	CAPUCHON	465.19
23	PESPUNTE EN CORDONE O SEDA (EL CORDONE Y LA SEDA, POR CUENTA DEL DADOR)	658.29
24	MODELO DE CORTE DE ESPALDA LIGADO CON LAS MANGAS	763.62
25	FORRO ACOLCHADO TERMINADO (EL FORRO ACOLCHADO DEBE SER PROVISTO POR EL DADOR CON EL MATELASE TERMINADO)	386.20
26	PLIEGUES SOBRE TELA O FORRO, C/U	96.55
27	CIERRE PARA DESMONTABLE, C/U	658.29
28	FUSIONADO	1,053.27
29	BOLSILLO CON CARTERAS Y SUPLEMENTO AL COSTADO	438.86
30	DELANTERA EN DOS PARTES	693.40
31	TRABILLA DE MANGAS, C/U	386.20
32	CUELLO EN FORMA DE MEDIALUNA	438.86
33	SUPLEMENTO DE FORRO EN LA ESPALDA Y DELANTERA	693.40
34	GUANTERA, C/U	263.32
35	BOLSILLO CON VIVO C/U	386.20
36	CIERRES C/U	438.86
37	APLIQUE C/U	438.86
38	BOLSILLO PECHO CON CARTERA	351.09
39	DOS BOLSILLOS PECHO CON CARTERA	307.20
40	BOLSILLO PECHO SIN VIVO Y SIN CIERRE	351.09
41	BOLSILLO DE PECHO CON VIVO Y CIERRE	438.86
42	TERMINACION DEL FORRO DE LAS PRENDAS CON PARTE DE LA MISMA TELA	394.97
43	PRESILLA PARA CINTURON C/U	438.86

NOTA: EN LOS BASICOS DEL 1° AL 5° ESTAN INCLUIDOS LOS TALLES

RE-2023-121357566-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2023-121357566-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Octubre de 2023

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:13:41 -03:00

CARLOS FRANCISCO DI SARLI  
20283070302

-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:13:41 -03:00



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS**

CONFECCION SALARIO HORA:	1,097.01
REGISTRO SALARIO HORA:	1,083.32

**CONFECCION:** SE ENTENDERA POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE NO REUNAN LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO DE REGISTRO

**REGISTRO:** SE ENTENDERA POR TAL A TODOS LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN PERFECTAMENTE CORTADOS Y QUE PARA SER CONFECCIONADOS NO NECESITAN NINGUNA CLASE DE PREPARACION, COMO SER HILVANAR, ENCIMAR, PROBAR, DEJAR ENSANCHES, DEBIENDO TENER LAS COSTURAS HASTA 1 1/2 CM. COMO MAXIMO.

**1RA.CATEGORIA:** SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - SATEN GEORGETTE DE SEDA - TERCIOPELO DE LANA - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LINO DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA GROSE DE SEDA - ORGANZA DE SEDA - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO Y LANA PEINADA.

**2DA.CATEGORIA:** TERCIOPELO DE ALGODÓN - BRODERI - JERSEY - LANA CARDADA - GORRA DE LANA - RAYON - VOILE - MUSELINA - TUL - MEZCLA DE ALGODÓN - Y LANA MEZCLA DE RAYON Y ALGODÓN - MEZCLA DE HILO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS, Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE CATEGORIA.

**3RA.CATEGORIA:** TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA - TELAS PLASTICAS - HULES Y SIMILARES.

**CONFECCION Y REGISTRO  
 PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION:		1A.CAT.		2A.CAT.		3A.CAT.	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	331.43	501.62	146.84	283.42	66.36	105.41
2	COSTURA CURVA O AL BIES	501.62	817.60	178.09	314.66	105.41	111.73
3	COSTURA CON RECORTES	648.72	1,167.19	241.72	353.46	105.41	130.08
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0.00	0.00	185.90	0.00	93.57	105.41

REGISTRO		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	273.17	411.28	116.70	222.84	53.02	84.82
2	COSTURA CURVA O AL BIES	411.28	672.45	139.18	246.66	84.82	94.22
3	COSTURA CON RECORTES	531.92	957.62	189.70	270.48	84.82	121.99
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0.00	0.00	149.84	0.00	74.34	0.00

**1RA.CATEGORIA:** EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE SEIS (6) PRENDAS PARA CONFECCION Y DOCE (12) PRENDAS PARA REGISTRO. CUANDO SE ENTREGUE MENOR CANTIDAD, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

**2DA.CATEGORIA:** CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DOCE (12) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

**3RA.CATEGORIA:** CUANDO SE ENTREGUE MENOS DE DIEZ Y OCHO (18) PRENDAS PARA CONFECCION Y MENOS DE VEINTICUATRO (24) PRENDAS PARA REGISTRO, TENDRA UN AUMENTO DEL 10%.

**NOTAS:**

1	ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTA TARIFA TODAS LAS PRENDAS PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS, EXCEPTO LAS PRENDAS O TRABAJOS QUE CORRESPONDAN A LAS TARIFAS NUMEROS 3 Y 6. ESTAN INCLUIDOS LOS DELANTALES FANTASIAS EN GENERAL, DELANTALES DE COCINA (8), DELANTALES DE COLEGIALA, BATONES, DESHABILLE, BLUSAS (9), JUMPERS, SOLERAS, SOLEROS, SOLEROS CON O SIN BOMBACHON, JARDINERAS, JARDINEROS FANTASIAS PARA VARONCITOS HASTA 6 AÑOS, MALLA DE BAÑO, POLLERAS TIPO AMERICANO ABIERTAS O CERRADAS, EN ALGODON, RAYON O MEZCLA Y POLLERAS PLISADAS A MAQUINA.
2	TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE TARIFA, SE CLASIFICARAN EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA POR LA INDOLE DE SU COMPOSICION.
3	LOS PRECIOS PARA LA TARIFACION SON POR METRO DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
4	MODELOS O MEDIDAS, TENDRAN VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DE AUMENTO, SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE HECHURA.
5	LAS PRUEBAS SUCESIVAS A LA BUENA PRUEBA, SE ABONARAN CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DESCUENTO.
6	EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO. SI LA OBRERA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DE SALARIO HORA POR CONFECCION.
7	LAS COSTURAS DE ESCOTE, SISA, PEGADO DE CUELLO Y MANGAS, DEBERA MEDIRSE COMO COSTURA CURVA.
8	LOS DELANTALES DE COCINA NO LLEVARAN ESPALDA NI SERAN ABOTANADOS EN LA CINTURA Y POLLERA.
9	EN LAS BLUSAS, LA COSTURA SE ABONARA SEGÚN LA PRESENTE TARIFA CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%); LOS DEMAS TRABAJOS QUE PUDIERAN TENER, COMO SER BORDADOS, SE ABONARA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA TARIFA NRO. 6/1 DE LENCERIA. LAS TABLAS O TABLONES, NO SON ADICIONALES.
10	LAS PRENDAS QUE CORRESPONDEN A ESTA TARIFA, DEBERAN LLEVAR UN ROTULO QUE DETERMINE SI LA CATEGORIA DE LA MISMA ES "CONFECCION" O "REGISTRO".

**DELANTALES  
 PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

SALARIO HORA:		985.60	CATEGORIA UNICA		
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE				62.84
2	COSTURA CURVA O AL BIES				108.32
3	COSTURA CON RECORTES				108.32
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR				108.32
	PLANCHA: LA DOCENA DELANTALES				590.62

**NOTAS:** LOS DELANTALES CONFECCIONADOS EN TELA DE 1RA. Y 2DA. CATEGORIA DEBERAN ABONARSE EN CONFECCION Y REGISTRO, SEGÚN SUS CARACTERISTICAS, SIN DESCUENTO ALGUNO.

**ADICIONALES**

CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1 ALFORZAS EN FORMA, A MANO EL MT	848.28	556.25	451.44	692.76	437.09	367.66

RE-2023-121357748-APN-DGD#MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS							
2	ALFORZAS RECTAS EL MT. A MANO	640.67	361.98	134.64	525.29	284.61	108.33
3	PEGA BOTONES, LA DOCENA	318.82	214.00	169.39	260.81	169.53	137.38
4	BROCHES A PRESION (LANA), LA DOCENA DE PARES	675.53	451.44	423.30	548.85	348.90	348.90
5	BROCHES DE PRESION (SEDA), LA DOCENA DE PARES	566.01	536.19	423.30	653.75	425.19	347.18
6	BROCHES FANTASIA, C/U	142.71	72.98	34.86	118.62	60.86	28.71
7	EL BIES APLICADO A MAQUINA SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	BIES APLICADO A MANO, SOBRE TELA SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	640.67	361.98	134.64	525.29	284.61	106.61
9	BORDADO EN LENTEJUELA, EL CIEN	508.05	346.96	199.21	410.09	259.10	221.81
10	BORDADO EN MOSTACILLA, EL CIEN	508.05	346.96	199.21	410.09	259.10	221.81
11	BORDADO EN CANUTILLO, EL CIEN	508.05	346.96	199.21	410.09	259.10	221.81
12	BORDADO EN TRENILLA O FELPILLA (SIN DIBUJO) A MANO, EL MT DE MATERIAL	635.96	408.28	328.57	511.56	323.61	276.14
13	BORDADO EN REALCE (SEDA VEGETAL) HASTA 1/2 CM. DE ANCHO SIGUIENDO EL DIBUJO, EL METRO.	2,143.07	1,434.35	1,077.42	1,754.89	1,128.13	933.32
14	BUENA PRUEBA (NOTA 5) C/U	3,838.39	1,912.36	964.53	3,138.91	1,812.65	791.13
15	CARTERON SIMPLE NO ES ADICIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	CARTERON DOBLE, POR PREPARACION SERA POR METRO DE COSTURA EN LA CATEGORIA CORRESPONDIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	POR CORTAR VESTIDOS, C/U	3,005.32	1,497.31	755.19	2,457.65	1,419.24	619.43
18	CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
19	ETIQUETA O HEBILLAS POR COLOCAR, C/U	49.33	27.30	27.30	42.54	22.48	22.48
20	FRUNCE RECTO A MANO, EL METRO	501.62	142.89	104.10	411.28	111.33	111.33
21	FRUNCE RECTO A MAQUINA, EL METRO	328.79	142.89	66.36	275.86	111.33	50.34
22	HEBILLAS FORRADAS HASTA 6 CM. (ADICIONAL 1 19), C/U	109.10	71.53	66.36	92.88	58.31	50.34
23	HOMBRERITAS DE GROGRAIN SE ABONARAN POR METRO DE COSTURA, EL METRO	104.10	57.14	49.33	83.47	50.34	42.54
24	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR	142.89	104.10	71.53	121.99	83.47	58.31
25	HOMBRERITAS FORRADAS, SIMPLES, EL PAR	314.66	184.58	142.89	257.41	145.81	107.57
26	HOMBRERAS FORRADAS Y ARMADAS CON PINZAS, EL PAR	501.62	219.69	219.69	407.25	191.04	0.00
27	HACER Y COLOCAR MONITOS DE TELA, C/U	142.89	104.10	71.53	121.99	83.47	58.31
28	HACER Y COLOCAR MOÑITO CINTA O BIES, C/U	37.74	37.74	27.30	31.80	27.85	22.48
29	OJALES MILITARES HASTA 2 1/2 CM. C/U	142.89	85.75	71.53	119.30	67.71	58.31
30	OJALES MILITARES DESDE 2 1/2 CM. A 4 CM. C/U	215.83	114.37	109.10	176.35	107.57	92.88
31	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM	179.32	109.10	85.75	143.12	90.19	69.05
32	OJALILLOS A MANO, C/U	71.53	35.11	27.30	58.31	27.85	22.48
33	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA	142.89	104.10	71.53	121.99	83.47	58.31
34	OJAL PRESILLA A MAQUINA EN GENERO COLOCADO ENTRE DOS GENEROS, LA DOCENA.	302.90	248.31	175.46	266.54	164.53	143.12
35	OJAL PRESILLA EN CORDONE DE 1 CM. C/U	104.10	66.36	49.33	83.47	50.34	42.54
36	PRESILLA 4 CM. PUNTO CORDON, EN CORDONE, C/U	104.10	66.36	49.33	83.47	50.34	42.54
37	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U	49.33	27.30	27.30	42.54	22.48	18.45
38	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO DE CINTA	1,036.06	698.05	545.94	850.15	549.03	460.27
39	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO DE CINTA	185.90	135.26	104.10	156.56	106.22	83.47
40	PIQUITOS DE GENERO ENTRE COSIDOS, LA DOCENA	184.58	135.26	104.10	156.56	106.22	83.47
41	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	1,123.04	759.14	596.59	920.45	590.23	493.41
42	PUNTILLA PEGAR A MANO, COSTURA EN FORMA CON PUNTO GUANTE, EL METRO	1,414.18	942.41	755.19	1,159.14	742.76	619.43
43	PUNTILLA PEGADA A MAQUINA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	PUNTO YERBA, EL METRO	1,028.16	682.34	545.94	797.12	500.13	444.42
45	PUNTO CRUZ, EL METRO	830.68	386.02	314.66	476.30	307.74	257.41
46	PUNTO FESTON A MANO, DE 1CM. LOS 10 CM.	501.62	287.19	211.88	412.62	191.04	173.67
47	PUNTO GUANTE, EL METRO	202.67	109.10	85.75	170.98	90.19	69.05
48	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO	545.94	354.78	287.19	444.42	278.55	233.32
49	PICOT O TRENILLA COLOCADA EN PUNTO FANTASIA, EL METRO	415.86	278.24	202.67	315.72	220.24	170.98
50	ROSITA ROCOCO (SEDA Y MOLINE), C/U	135.26	66.36	66.36	107.57	50.34	0.00
51	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	142.89	49.33	49.33	0.00	0.00	0.00
52	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. COSTURA A MANO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA A MAQUINA Y A MANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53	SURFILADO A MANO EL METRO	214.52	146.84	131.39	181.73	111.33	107.57
54	TRENILLA COSIDA A MANO EN FORMA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	396.47	257.26	211.88	321.09	204.21	182.98
55	TRENILLA COSIDA A MANO RECTA, DIBUJO MARCADO, EL METRO	380.76	248.31	202.67	293.06	191.04	170.98
56	TRENILLA COSIDA A MAQUINA RECTA, EL METRO	328.79	146.84	66.36	275.86	111.33	50.34
57	TRENILLA COSIDA A MAQUINA, EL METRO	501.62	175.46	104.10	411.28	138.02	83.47
58	TRENILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE LANA, EL METRO	665.49	427.71	352.14	542.40	339.54	283.92
59	TRENILLA SURFILADA (ADORNO) EN TELA DE SEDA, EL METRO	974.89	698.05	564.02	856.77	549.03	458.93
60	VAINILLA PALITO EN CORDONE, UNIENDO DOS TELAS, EL METRO	2,705.05	1,795.12	1,425.95	2,204.54	1,585.11	1,412.52
61	VAINILLA UNION ZIG-ZAG SIMPLE, EL METRO	1,342.83	892.91	718.77	1,099.49	702.90	590.23
62	VIVO INDUSTRIAL CON UN SOLA COSTURA, SE ABONARA POR METRO DE COSTURA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
63	PLANCHADO DE VESTIDOS EN GENERAL Y BLUSAS DE SEÑORAS Y NIÑAS, C/U	1,496.25	241.72	131.39	1,238.86	188.35	107.57
64	PLANCHADO DE VESTIDOS TABLEADOS, C/U TENDRA UN RECARGO DE	314.66	248.31	202.67	311.68	191.04	170.98
65	ASENTAR CON PLANCHA VESTIDOS Y BLUSAS, SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, C/U	0.00	0.00	66.36	0.00	0.00	50.34
66	ACONDICIONAR VESTIDOS Y BLUSAS SIN ASENTAR, LA DOCENA	0.00	341.96	292.37	0.00	270.48	240.03

RE-2023-121357748-APN-DGD#MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/1 - CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS**

**ADICIONALES**

	CONCEPTO	CONFECCION			REGISTRO		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	BOLSILLO CORTADO RECTO, C/U	309.40	161.24	140.26	278.55	140.53	124.67
2	BOLSILLO CORTADO AL SESGO, C/U	349.60	187.22	167.56	317.06	170.98	0.00
3	BOLSILLO CORTADO 1/2 LUNA, C/U	382.07	232.60	200.12	354.23	202.86	0.00

**BORDADOS**

CONFECCION:	SALARIO HORA	MANO	1,100.41	MAQ.	1,090.56
REGISTRO:	SALARIO HORA	MANO	1,090.29	MAQ.	1,083.64

SE ESTABLECEN DOS CATEGORIAS PARA LOS TRABAJOS DE BORDADOS CORRESPONDIETES A LA PRESENTE TARIFA, FIJANDOSE LOS SALARIOS HORA PRECEDESTES.

**DISPOSICIONES GENERALES**

1	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE LOS ANOTADOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO
2	A LOS FINES DE LA TARIFACION SE TOMARA COMO BASE, LOS SIGUIENTES TERMINOS MEDIOS:

TALLE 40, PARA LOS TALLES 36 AL 42  
 TALLE 50, PARA LOS TALLES 44 AL 54  
 TALLE 58, PARA LOS TALLES 56 AL 60

**NIÑAS**

LARGO 45, PARA LOS LARGOS 40 A 50 O 2 AÑOS PARA 1 A 3 AÑOS  
 LARGO 60, PARA LOS LARGOS 55 A 65 O 5 AÑOS PARA 4 A 6 AÑOS  
 LARGO 75, PARA LOS LARGOS 70 A 80 O 8 AÑOS PARA 7 A 9 AÑOS  
 LARGO 90, PARA LOS LARGOS 85 A 95 O 11 AÑOS PARA 10 A 12 AÑOS  
 LARGO 105, PARA LOS LARGOS 100 A 110 O 14 AÑOS PARA 13 A 15 AÑOS

3	SERA OBLIGATORIO POR PARTE DE LOS DADORES DE TRABAJO ESPECIFICAR LAS BOLETAS DE ENCARGO, DE MODO CLARO Y VISIBLE, A QUE TIPO DE TRABAJO CORRESPONDE EL QUE SE ENTREGA PARA SU EJECUCION: CONFECCION DEL REGISTRO
4	LOS TRABAJOS ADICIONALES, NO ESPECIFICADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y EN LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARA UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFA, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADOS DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR DE TRABAJO Y EL OBRERO.
5	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS BASICOS 1, 2, 3 Y 4, EN LAS CATEGORIAS DE CONFECCION Y REGISTRO, RESPECTIVAMENTE, LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK.
6	LA UNION DE FORRO DE LOS VESTIDOS TEJIDOS, REALIZADOS A MANO O A MAQUINA, SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, EN LOS CASOS DE TELA DE DIFERENTE CATEGORIA, SE ABONARA POR CATEGORIA MAYOR.
7	LOS SALARIOS FIJADOS CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO CON UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y FINES**

SALARIO HORA: 1,090.66

ESTAN INCLUIDOS EN ESTA TARIFA DE COSTURA, TODOS LOS VESTIDOS, BOMBACHONES, CAPOTITAS, AJUARES, DELANTALCITOS, SOLERITOS, BOMBACHITAS, BABERITOS, SOMBRERITOS, CAPELINAS, GORRITAS, ROPA INTERIOR, ETC., Y LOS CUERPOS DE LIENZO Y OTRAS TELAS, CON O SIN BRAZOS Y PIERNAS, PARA RELLENAR LAS MUÑECAS DE TRAPO, CON O SIN VESTIDOS, APARTE.

**CLASIFICACION DE TELAS POR CATEGORIA**

**1RA.CATEGORIA:** SEDA NATURAL - HILO PURO - AGNEAU RASE - ORGANZA DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE LANA - SATEN DE SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE CHIFFON - TUL DE HILO - LAME DE SEDA NATURAL - LANA PURA PEINADA - GROSE DE SEDA - TAFFETAS DE SEDA NATURAL - MOIRE DE SEDA NATURAL - IMITACIONES DE ASTRAKAN - ENCAJE DE HILO PURO - LINON DE HILO PURO - Y TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL, HILO PURO, NYLON Y LANA PURA PEINADA GEORGETTE.

**2DA.CATEGORIA:** TERCIOPELO DE ALGODÓN - ORGANZA DE SEDA ARTIFICIAL - JERSEY - TAFFETA RODIA - BRODERI DE ALGODON - LANA CARDADA - BORRA DE LANA - PAÑO LENCI - RAYON - TUL VOILE MUSELINA - SATEN DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - ORGANDI DE SEDA ARTIFICIAL - ORGANDI BORDADO DE SEDA O ALGODON - TAFFETA EN GENERAL DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON POLONESA (X) - RASO DE SEDA ARTIFICIAL O DE ALGODON - GABARDINA CLOQUE DE SEDA ARTIFICIAL O RAYON - TOBRALCO- PIQUE Y LAS MEZCLAS DE ALGODON Y LANA- RAYON Y ALGODON- HILO Y ALGODON Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS, INCLUIDAS LAS TELAS DE MATERIAL PLASTICO Y FIBRA SINTETICA Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS - FULGURANTES (X).

**3RA.CATEGORIA:** TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA, INCLUIDO EL ORGANDI DE ALGODÓN MERCERIZADO.

**COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS  
 CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO**

CONFECCION:	1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1 COSTURA RECTA O PESPUNTE	203.46	320.48	35.46	105.14	31.47	60.37
2 COSTURA CURVA O AL BIES	166.97	290.08	86.61	114.19	60.37	67.02
3 COSTURA RECTA CON DOBLADILLO RECTO SIMPLE	221.90	286.26	77.39	123.41	42.11	47.16
3 ALFORZA RECTA CON O SIN DOBLADILLADOR	221.90	286.26	77.39	123.41	42.11	47.16
4 COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	257.45	299.30	94.50	139.10	49.82	77.39
4 ALFORZA EN FORMA CON O SIN ALFORZADOR	257.45	299.30	94.50	139.10	49.82	77.39
5 COSTURA RECTA DOBLADA O TIPO FRANCESA, DE UN	281.03	320.48	120.75	153.64	47.16	86.61
5 COSTURA RECTA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC.)	281.03	320.48	120.75	153.64	47.16	86.61
6 COSTURA CURVA DOBLADA O TIPO FRANCESA DE UN	300.62	344.07	131.38	153.64	77.39	106.47
6 COSTURA CURVA PEGANDO ADORNO (TRENCILLAS, CINTAS, ETC.)	300.62	344.07	131.38	164.19	77.39	106.47
7 COSTURA RECTA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA.	312.50	393.80	132.71	177.22	86.61	120.75
7 FRUNCE EN RECTA CON O SIN FRUNCIDOR	312.50	393.80	132.71	177.22	86.61	120.75
8 COSTURA CURVA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA	329.53	371.55	153.64	200.80	106.47	139.10
8 FRUNCES EN FORMA O CURVA CON O SIN FRUNCIDOR	329.53	371.55	153.64	200.80	106.47	139.10

PARA LOS CUERPOS DE LIENZO U OTRA TELA DE ALGODÓN, LA CLASIFICACION DE LAS COSTURAS Y PRECIO POR METRO DE COSTURA , SE DETERMINARA DE ACUERDO AL CUADRO SIGUIENTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENTIENDE POR CUERPO PARA RELLENO, AQUELLOS QUE UNA VEZ RELLENADOS FORMAN EL CUERPO DE LA MUÑECA O BEBE MALCRIADO, LLEVANDO VESTIDO O BOMBACHON SEPARADO CON O SIN PIERNAS Y BRAZOS SIMULADOS PARA RELLENAR.

**CLASIFICACION Y PRECIO POR METRO DE COSTURA POR RENGLON BASICO PARA CUERPOS**

	MAQ.	MANO
A COSTURA RECTA O PESPUNTE	13.30	35.46
B COSTURA CURVA O AL BIES	18.26	42.11
C COSTURA RECTA CON DOBLADILLO SIMPLE	26.24	47.16
D COSTURA CURVA O AL BIES CON DOBLADILLO SIMPLE	35.46	63.03
E COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, RECTA DE UN SOLO PESPUNTE	35.46	63.03
F COSTURA DOBLADA O TIPO FRANCESA, CURVA DE UN SOLO PESPUNTE	44.77	86.61

LOS PRECIOS ESTIPULADOS PARA LOS CUERPOS SON POR UNA CANTIDAD MINIMA DE CIEN (100) UNIDADES POR ENTREGA, A CADA COSTURA; POR CANTIDADES MENORES SE PAGARA UN VEINTE POR CIENTO (20%) DE RECARGO.

CUANDO LOS CUERPOS LLEVEN COSIDO CONJUNTAMENTE UN VESTIDO O BOMBACHON, SE TARIFARA APARTE EL VESTIDO O BOMBACHON SEGÚN LA CLASIFICACION PARA VESTIDOS EN GENERAL

TODOS LOS CUERPOS PARA RELLENO QUE SE CONFECCIONEN EN TELAS QUE ENTRAN EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, SE TARIFARAN SEGÚN LA CLASIFICACION Y PRECIOS PARA VESTIDOS EN GENERAL.

CORRESPONDE APLICAR ESTA TARIFA A LA CONFECCION DE TODOS LOS MUÑECOS, ANIMALITOS O CUERPOS QUE SE UTILICEN COMO JUGUETES O ADORNOS QUE SE CONFECCIONEN CON LAS TELAS ESPECIFICADAS EN LA PRESENTE TARIFA.

**INSTRUCCIONES PARA LA MEJOR INTERPRETACION DE LA TARIFA EN GENERAL**

1	SE ENTIENDE POR COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE LA HECHA SOBRE TELA DOBLADA UNA SOLA VEZ Y EN EL MISMO PRECIO SE PAGARAN LAS ALFORZAS CON O SIN ALFORZADOR.
2	SE ENTIENDE POR COSTURA DOBLADA LA HECHA CON O SIN DOBLADILLADOR, CON UN SOLO PESPUNTE O TIPO FRANCESA CON UNA SOLA COSTURA, Y CON EL MISMO PRECIO SE PAGARA LA COSTURA HECHA PARA PEGAR ADORNOS (TRENCILLAS, PICOT, ZIG-ZAG- PUNTILLA, FESTON, CINTAS, BIES, ETC.).
3	SE ENTIENDE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA, LA QUE PEGA UNA TELA SOBRE OTRA, DEBIENDO DOBLAR LA TELA O RECORTE QUE SE APLICA EN SUS ORILLAS Y DEBIENDO QUEDAR EL PESPUNTE A LA VISTA.

RE-2023-121357748-APN-DGD#MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
<p><b>EJEMPLO:</b> BOLSILLOS, FRANJAS APLICADAS EN LAS POLLERAS, PECHERAS, BISERAS DE LA GORRA, ETC. EN EL CASO DE COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA QUE SE APLIQUEN SIN DOBLAR LA ORILLA DE LA TELA SE CONSIDERARA COMO COSTURA PEGANDO ADORNOS RENGLON BASICO 5 O 6. CON EL MISMO SALARIO DE LA COSTURA CON APLICACIONES O RECORTES DE TELA CON ORILLAS DOBLADAS Y PESPUNTE A LA VISTA, SE PAGARA LA COSTURA CON FRUNCE CON O SIN FRUNCIDOR.</p>	
4	<p>LAS COSTURAS CON FRUNCE SE MIDEN UNA VEZ COSIDAS, SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTURA MISMA.</p> <p>LA COSTURA CON FRUNCE SE MIDE APARTE, EN EL CASO QUE LLEVE COSIDO CONJUNTAMENTE CON LA MISMA COSTURA OTRA TELA QUE ORDINARIAMENTE DEBE HACER EL FRUNCIDO PRIMERO, MIDIENDOSE EN TAL CASO SEPARADAMENTE LA COSTURA QUE CORRESPONDA AL PEGADO DE LA OTRA TELA YA FRUNCIDA, EN LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE RESULTE DE ACUERDO CON ESTA CATEGORIA.</p>
5	<p>CUANDO UNA SOLA COSTURA SE FRUNCE Y SE COSEN DOS TELAS AL MISMO TIEMPO (POLLERA CON EL FORRO) SE PAGARA DICHA COSTURA CON UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO SOBRE EL RENGLON BASICO 7 U 8.</p>
6	<p>CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS Y SE PEGA UN ADORNO (TRENCILLA, FESTON, CINTA, ETC.) CONJUNTAMENTE, DICHA COSTURA SE PAGARA CON UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO SOBRE CUALQUIERA DE LOS RENGLONES BASICOS QUE CORRESPONDA, TOMANDO COMO BASE, EN CASO DE DUDA, EL RENGLON BASICO MAYOR.</p> <p><b>EJEMPLO 1:</b> CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE LA MISMA CATEGORIA Y ENTREMEDIO O ENCIMA, UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS QUE SE COSEN CONJUNTAMENTE LLEVAN DOBLADILLO SIMPLE, CORRESPONDE TARIFAR COSTURA RENGLON BASICO 3 O 4, EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA</p> <p><b>EJEMPLO 2:</b> CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN CONJUNTAMENTE DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA Y UN ADORNO CUALQUIERA, TENIENDO EN CUENTA QUE UNA DE LAS DOS TELAS LLEVA DOBLADILLO SIMPLE CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 3 O 4 EN LA CATEGORIA MAYOR ENTRE LAS DOS TELAS, MAS UN SESENTA POR CIENTO (60%) DE RECARGO POR PEGAR CONJUNTAMENTE EL ADORNO CON LA MISMA COSTURA.</p>
7	<p>CUANDO CON UNA SOLA COSTURA SE COSEN DOS TELAS DE DISTINTA CATEGORIA SE TARIFARA POR LA CATEGORIA SUPERIOR.</p> <p><b>EJEMPLO:</b> DELANTALES SIMULADOS, VISERAS, TORERITAS, ETC., COSIDAS CONJUNTAMENTE CON EL FORRO U ENTRE TELA, APLICACIONES O RECORTES DE LA TELA COMO BOLSILLO FRANJAS EN LA POLLERA O EN LA PECHERA O VISERA, ETC..</p>
8	<p>TODOS LOS ADORNOS QUE SE APLIQUEN SOBRE LAS PRENDAS POR MEDIO DE COSTURAS O PESPUNTES, SERAN TARIFADOS TENIENDO EN CUENTA LA CATEGORIA DE LA TELA, SOBRE LA CUAL VA COSIDO EL ADORNO, SIN CONSIDERAR LA COMPOSICION DE LOS ADORNOS, YA SEAN ESTOS DE CATEGORIA SUPERIOR O INFERIOR A LA TELA A LA CUAL VAN APLICADOS.</p> <p><b>EJEMPLO 1:</b> UNA TRENCILLA PEGADA SOBRE UNA TELA DE SEGUNDA CATEGORIA, SIENDO LA TRENCILLA PEGADA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO NUMERO 5 O 6 EN SEGUNDA CATEGORIA.</p> <p><b>EJEMPLO 2:</b> UNA TRENCILLA O CINTA DE SEDA NATURAL, PEGADA EN UNA TELA DE ALGODÓN, CORRESPONDE TARIFAR RENGLON BASICO A76NUMERO 5 O 6 EN TERCERA CATEGORIA.</p>
9	<p>LAS COSTURAS DEL ESCOTE Y PEGADO DE CUELLO, SISA O PEGADO DE MANGAS, COMO ASIMISMO LAS BOCAS DE LAS PIERNAS DE LOS BOMBACHONES Y DE LAS BOMBACHITAS, Y DE LOS PUÑOS DE LOS VESTIDOS SIN BIES, DEBERAN CONSIDERARSE COSTURA CURVA DENTRO DE LA CLASIFICACION Y CATEGORIA QUE CORRESPONDA. ( COSTURA DOBLADA, COSTURA CON DOBLADILLO SIMPLE, COSTURA CURVA SIMPLE, ETC.).</p>
10	<p>LOS PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LA TARIFACION SON POR METROS DE COSTURA O PESPUNTE, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CALSIFICACION DESCRIPTA EN LOS CUADROS PRECEDENTES, Y / O EN LOS ADICIONALES QUE SE DEATALLAN MAS ADELANTE.</p>
11	<p>DADA LA GRAN VARIEDAD DE TAMAÑOS Y TALLES EXISTENTES ENTRE UNA FABRICA U OTRA Y NO SIENDO POR LO TANTO POSIBLE DE TERMINAR TAMAÑOS O TALLES PROMEDIOS, TODOS LOS VESTIDOS, LOS BOMBACHONES CUERPOS PARA RELLENAR Y DEMAS PRENDAS PARA MUÑECAS Y AFINES, SE TARIFARA TAMAÑO POR TAMAÑO Y POR CONSIGUIENTE SE PAGARA EN LA MISMA MANERA.</p>
12	<p>TODAS LAS COSTURAS SE MIDEN SIGUIENDO CON EL CENTIMETRO LA COSTURA MISMA Y SE VAN ANOTANDO EN CUENTAS SEPARADAS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACION DE LA COSTURA Y SU CATEGORIA, SE SUMAN DICHAS CUENTAS, LUEGO EL METRAJE RESULTANTE DE CADA UNA SE LAS MULTIPLICA POR EL SALARIO INDICADO EN LOS CUADROS DE CLASIFICACION DE COSTURA Y PRECIO POR METRO DE COSTURA.</p> <p>LUEGO SE SUMAN TODOS LOS SALARIOS PARCIALES Y SE LES AGREGAN LOS ADICIONALES OBTENIENDO CON ELLO EL SALARIO NOMINAL DEFINITIVO PARA LA COSTURA A DOMICILIO.</p>
13	<p>EL TRABAJO DEBERA DARSE TOTALMENTE CORTADO A LA COSTURERA SI LA COSTURA TUVIERA QUE AJUSTARSE A MEDIDAS DETERMINADAS LA PRENDA SE RECARGARA EN UN VEINTE POR CIENTO ( 20%) EN LA TERCERA CATEGORIA; EN UN TREINTA POR CIENTO (30%) EN LA SEGUNDA CATEGORIA Y EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) EN LA PRIMERA CATEGORIA.</p>
14	<p>ESTA TARIFA HA SIDO CALCULADA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES MINIMAS DE PRENDAS A ENTREGAR A CADA COSTURERA; PRIMERA CATEGORIA (12) PRENDAS; SEGUNDA CATEGORIA DIECIOCHO (18) PRENDAS, TERCERA CATEGORIA VEINTICUATRO (24) PRENDAS.</p>
15	<p>CUANDO SE ENTREGUEN MENOS UNIDADES SE PAGARA DIEZ POR CIENTO (10%); QUINCE POR CIENTO (15%); Y VEINTE POR CIENTO (20%), DE RECARGO POR PRENDA, EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA RESPECTIVAMENTE</p> <p>TODAS LAS PRENDAS PARA MUÑECAS ( VESTIDOS, BOMBACHAS, SOLERITOS, DELANTALCITOS, AJUARES, CAPELINAS, CAPOTITAS, ETC.) DEBERAN LLEVAR COSIDAS O PEGADAS UNA ETIQUETA DE PAPEL Y / O TELA, QUE SIRVA DE INDIVIDUALIZACION DEL NUMERO DE ARTICULO Y DE LA COSTURERA QUE HA COSIDO LA PRENDA, HASTA SU VENTA AL PUBLICO.</p>
16	<p>TODOS LOS CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENO DE MUEÑECAS DE TRAPO ETC., DEBERAN IR SELLADOS EN UN LADO INTERNO O EXTERNO CON UN SELLO DE GOMA EL NUMERO DE LA COSTURERA QUE LO HA COSIDO, LOS ELEMENTOS PARA SELLAR LOS CUERPOS Y / O MARCAR LAS ETIQUETAS DEBERAN SER PROVISTOS POR EL DADOR DE TRABAJO O EN CASO CONTRARIO DEBERA ENTREGAR LAS ETIQUETAS YA MARCADAS O LOS CUERPOS YA SELLADOS A LA COSTURERA.</p>

RE-2023-121357748-APN-DGD#MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES	
17	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO, COMO ASI TAMBIEN LOS DADORES DE TRABAJO, NO SON RESPONSABLES POR TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA BOLETA DE ENCARGO EN LA LIBRETA DE TRABAJO SALVO EN CASO QUE DEN MUESTRAS CON MAS TRABAJOS QUE EL ANOTADO, ASISTIENDO EN ESTE CASO EL DERECHO DE RECLAMAR EL PAGO DEL TRABAJO EFCTUADO CON LA MUESTRA QUE SE ENTREGO Y NO SE LE ANOTO EN LA LIBRETA DE TRABAJO O EN LA BOLETA DE ENCARGO.
18	PARA FACILITAR LA ANOTACION DE LOS ADICINALES, SE FACULTA A AQUELLOS DADORES DE TRABAJO A DOMICILIO QUE ASI LO DESEE A LLEVAR UNA BOLETA DONDE ANOTARAN TODOS LOS DETALLES CON LOS ADICIONALES DE TRABAJO ENCARGADOS Y QUE DEBERA SER EXHIBIDA CADA VEZ QUE LA INSPECCION LO SOLICITA.
19	DEBERA ESTAR COLGADA EN CADA TALLER O FABRICA A LA VISTA DE LAS COSTURERAS, A LOS EFECTOS QUE LAS MISMAS PUEDAN CONSULTAR EN CUALQUIER CASO DE DUDA O ERROR DE TARIFACION. ESTA EXHIBICION ES OBLIGATORIA.-
20	TODO TRABAJO ADICIONAL NO DETALLADO EN ESTA TARIFA, COMO SER: VESTIR MUÑECAS, PEINARLAS, RELLENARLAS, ETC., O CUALQUIER OTRO TRABAJO, QUE TENGA AFINIDAD DIRECTA CON LA CONFECCION DE ROPA PARA MUÑECAS O SU TERMINACION, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN ESTA TARIFA Y PARA LOS CASOS EN QUE DEMANDARA TRABAJO MAYOR O DIFERENTE SE EQUIPARA, PARA SU PAGO, EN BASE A UN COMUN ACUERDO ENTRE LA COSTURERA Y EL DADOR DE TRABAJO, TENIENDO EN CUENTA EL TIEMPO QUE HA DE EMPLEARSE Y TOMANDO COMO BASE EL SALARIO HORA.
21	SE CONSIDERA INCLUIDA DENTRO DE LOS RENGLONES BASICOS 2 - 3 Y 4 DE LAS TRES CATEGORIAS DE LA PRESENTE TARIFA, COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOK.
22	LA UNION MANO O A MAQUINA DEL FORRO A LOS VESTIDOS TEJIDOS SE ABONARA DE ACUERDO A LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA Y EN LOS CASOS DE TELAS DE DIFERENTES CATEGORIAS SE ABONARA POR LA CATEGORIA MAYOR.

ADICIONALES PARA ROPA DE MUÑECAS Y AFINES

		CATEGORIA		
		1A.	2A.	3A.
1	ACONDICIONAR VESTIDO CON MEDIO FORRO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	77.39	42.11	15.69
2	ACONDICIONAR VESTIDO CON FORRO COMPLETO Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	106.47	60.37	26.24
3	ACONDICIONAR CUERPOS DE PAYASOS O MUÑECAS DE TRAPOS U OTRAS BRAZOS Y PIERNAS PARA RELLENAR Y ASENTAR SIN PLANCHA, C/U.	77.39	42.11	18.26
4	ACONDICIONAR CUERPOS DE LIENZO PARA RELLENOS SIN BRAZOS NI PIERNAS, C/U.	0.00	0.00	5.32
5	ASENTAR CON PLANCHA Y SIN ABRIR COSTURAS Y SIN MEDIDAS DETERMINADAS, VESTIDOS, BOMBACHONES, ETC., C/U.	202.13	60.37	42.11
6	APLICAR ADORNOS (PICOT, TRENCILLA, CINTAS, FESTON, PUNTILLA, ZIG-ZAG, ETC.) CON PUNTO FANTASIA, EL METRO.	320.48	162.86	114.19
7	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, RECTA CON PUNTO GUANTE, EL METRO.	886.18	736.54	403.11
8	APLICAR ADORNOS (PUNTILLA, TRENCILLA, ETC.) A MANO, CURVA CON PUNTO GUANTE, EL METRO.	1,130.42	886.18	568.36
9	PEGAR BOTONES DE NACAR, CAROZO O METAL, C/U.,	26.24	15.69	13.30
10	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE ALGODÓN O LANA, EL PAR.	42.11	35.46	26.24
11	PEGAR BROCHES DE PRESION EN LAS TELAS DE SEDA O RAYON, EL PAR.	47.16	42.11	0.00
12	PEGAR BROCHES DE FANTASIA, EL PAR.	13.30	13.30	5.32
13	BORDADOS EN LENTEJUELAS, MOSTACILLA, CANUTILLOS, ETC. EL CIEN.	320.48	162.86	139.10
14	BORDADOS EN TRENCILLAS O FELPILLA, SIN DIBUJO, A MANO, EL METRO.	403.11	241.58	202.13
15	CORTAR VESTIDOS Y/O BOMBACHONES C/U.	2,419.72	808.88	403.11
16	CORTAR CUERPO PARA RELLENO DE MUÑECAS, PAYASOS, ETC. C/U.	403.11	202.13	105.14
17	ETIQUETAS DE INDIVIDUALIZACION Y/O MARCA, C/U	19.59	13.30	5.32
18	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN TELA, C/U.	105.14	60.37	42.11
19	HACER Y COLOCAR MOÑITOS EN CINTA O BIES C/U.	42.11	26.24	9.22
20	OJALES A MANO, HASTA 2 1/2 CM C/U.	139.10	73.58	31.47
21	OJALILLOS A MANO, C/U.	57.71	42.11	26.24
22	OJAL PRESILLA CON COLA DE RATA, COSIDO ENTRE DOS TELAS.	13.30	13.30	5.32
23	OJAL PRESILLA A MAQUINA, EN GENERO C/U.	26.24	26.24	13.30
24	OJAL PRESILLA CORDONE DE 1 CM. O PRESILLA CORDON EN CORDONE DE 4 CM., C/U.	77.39	42.11	31.47
25	PRESILLA PUNTO FESTON, C/U.	42.11	26.24	15.69
26	PASAR CINTA EN TELA, EL METRO.	808.60	441.23	363.66
27	PASAR CINTA EN PASACINTA, EL METRO.	162.86	77.39	60.37
28	PIQUITO DE GENERO ENTRE COSIDOS, C/U.	15.69	13.30	13.30
29	PUNTO YERBA, EL METRO.	808.88	441.23	363.66
30	PUNTO CRUZ, EL CIEN.	464.81	259.84	202.13
31	PUNTO FESTON DE 1 CM. A MANO EL METRO.	3,971.51	1,814.48	1,234.24
32	PUNTO GUANTE, EL METRO.	171.90	77.39	63.03
33	PUNTO PATA DE GALLO, EL METRO.	441.23	241.58	202.13
34	PASAR CORDONCITOS EN MANGAS Y CORSELETES, C/U.	19.59	13.30	5.32
35	PASAR PIOLIN EN CUERPOS DE RELLENOS Y BOMBACHITAS, C/U.	19.59	13.30	5.32
36	POR EFECTUAR BUENA PRUEBA, C/U.	1,007.02	1,007.02	1,007.02
37	POR PLANCHAR VESTIDOS, BOMBACHONES, SOLERITOS, DELANTALCITOS, ETC. C/U.	403.11	105.14	60.37
38	POR PLANCHAR LOS TABLEADOS TENDRAN UN RECARGO C/U DE	300.62	139.10	77.39
39	PEGAR FLORES ARTIFICIALES SUELTAS O RAMITOS O TACHAS DE METAL DORADO ESTRELLITAS O LUNARES DE PAÑO LENCI O SIMILARES A MANO, C/U.	18.26	13.30	5.32
40	PEGAR BANDA ELASTICAS (GOMITAS) O ELASTICOS EN MANGAS, BOCA DE PIERNAS, BOMBACHITAS O GORRAS, C/U.	26.24	13.30	5.32
41	ROSITA ROCOCO DE SEDA MOLINE, C/U	120.75	60.37	42.11
42	ROSITA ROCOCO EN GENERO, C/U	120.75	60.37	42.11
43	REVISAR COSTURA Y TERMINACION DE VESTIDO, BOMBACHONES, ETC., C/U	403.11	202.13	77.39



<b>TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/2 - COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES</b>				
44	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS CON BRAZOS Y PIERNAS, C/U.	202.13	77.39	42.11
45	REVISAR COSTURAS Y TERMINACION DE CUERPOS DE RELLENOS SIN BRAZOS Y SIN PIERNAS, C/U.	0.00	42.11	15.69
46	SURFILADO A MANO, EL METRO.	177.22	99.82	60.37
47	SOMBREROS DE PAJAS PARA MUÑECAS, COSIDOS EN FORMA Y PLANCHADOS, EL METRO	259.84	162.86	99.82
48	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA, EL METRO.	221.90	77.39	42.11



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA EL 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/3 - TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO PARA  
 HOMBRES, SEÑORAS, NIÑAS Y NIÑOS**

SALARIO HORA: 1,098.00

**TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO**

1	COSTURA EN PUNTO BASTILLA PARA PEGAR BOLSILLO, TAPITAS, ESCOTE DE REMERA, ETC. EL METRO	341.96
2	COSTURA EN PUNTO OJAL, EL METRO	831.82
3	REMALLAR PRENDAS TOMANDO LOS PUNTOS DE MODO QUE SIMULEN LA CONTINUACION DEL TEJIDO, EL METRO	1,507.75
4	COSTURA PATA DE GALLO, EL METRO	302.90
5	COSTURA PUNTO ATRAS Y PUNTO GUANTE, EL METRO	497.93
6	HACER OJAL A MANO, C/U	46.69
7	PEGAR BOTONES A MANO, C/U	15.54
8	PEGAR HOMBRERAS, EL PAR	46.69
9	REMATAR COLITAS CON PUNTADAS, LA DOCENA	91.02
10	PASAR COLITAS CON AGUJA DE LENGÜETA, LA DOCENA	46.69
11	PROLIJAR PRENDAS CON OJALES, LA DOCENA	267.71
12	PROLIJAR PRENDAS SIN OJALES, LA DOCENA	179.32
13	TOMAR PUNTOS SUELTOS EN LA TERMINACION DE ESCOTES Y MANGAS, EL METRO	518.65
13 BIS	PEGAR ETIQUETA CON DOS PUNTADAS DE CADA LADO, CADA ETIQUETA	15.54
14	ETIQUETA TOTALMENTE COSIDA A MANO, C/U	36.43
15	PASAR ELASTICO TUBULAR Y COSERLO EN LA TERMINACION, EL METRO	46.69
16	TERMINACION A MANO TOMANDO LOS PUNTOS EN TIRAS TEJIDAS A MANO O A MAQUINA EN PUNTO SANTA CLARA O LING-LING, HASTA 2 1/2 CM.	27.30
17	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM.	62.41
18	LA MISMA, EN PUNTO LISO O INGLES, HASTA 2 1/2 CM.	46.69
19	DE 2 1/2 CM HASTA 5 CM.	3.25
20	LO QUE PASE DE 5 CM. SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0.00
21	ATAR CORDON HACIENDO MOÑO, LA DOCENA	46.69
22	PASAR CORDON EN PASACINTO O TEJIDO A MANO EN TROZOS HASTA 50 CM. EL METRO	75.48
23	DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	32.48
24	PASAR CINTA EN TROZOS, HASTA 50 CM. EL METRO	91.02
25	DE 50 CM. EN ADELANTE, EL METRO	46.69
26	HACER MOÑO EN CINTA, C/U	15.54
27	PEGAR CINTA, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0.00
28	PEGAR ELASTICO, SE PAGARA POR METRO DE COSTURA	0.00
29	OJAL PRESILLA SIMPLE, C/U	15.54
30	PRESILLA CON PUNTO OJAL, C/U	36.43
31	HILVANAR BOLSILLOS, MANGAS, ETC., EL METRO	46.69

**TERMINACION A MANO DE PRENDAS DE TEJIDO DE PUNTO**

32	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO GRUESO, EL METRO	12.42
33	HILVANAR PARA PLANCHAR TELAS EN TEJIDO FINO, EL METRO	14.46
34	FLORECITA DE SEDA VEGETAL (ADORNO EN GORRITAS, ESCARPINES, ETC.), C/U	12.42
35	ROSITA ROCOCO EN SEDA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	54.12
36	ROSITA ROCOCO EN LANA HASTA TRES HOJAS, CADA ROSITA	37.34
37	HOJITA, C/U	7.30
38	HACER POMPON, CUANDO SE DA LA LANA, C/U	21.83
39	HACER POMPON, CUANDO SE HACE SOBRE CARTON, C/U	49.91
40	PEGAR POMPON, C/U	12.42
41	PEGAR CINTA HACIENDO TEBOL, C/U	37.34
42	PEGAR A MAQUINA CORDON O CINTA EN TEJIDO, EL METRO	14.46
43	PUNTILLA PASACINTA TEJIDA A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	908.47
44	MEDIO PUNTO CON PICOT SIMPLE TEJIDO A MANO CON AGUJA CROCHET, EL METRO	508.35
45	MEDIO PUNTO DOBLE, CON O SIN OJALES, EL METRO	1,016.64

**MITONES**

46	SACAR HILO, CORTAR DE PARES, MARCAR Y CORTAR, C/U	242.24
47	COSER A MAQUINA, LA DOCENA DE PARES	242.24
48	DAR VUELTA Y PREPARAR PARA PLANCHAR, LA DOCENA	121.65
49	PLANCHAR, LA DOCENA	143.41
50	UNIRLOS POR PARES, A MANO, EN CUATRO COSTADOS Y ATARLOS EN PAQUETES DE MEDIA DOCENA, LA DOCENA	143.41
51	TOTAL, LA DOCENA	966.73

**PLANCHADO DE PRENDAS**

A	PULLOVER MANGAS LARGAS CON CHALECO ABROCHADO, LA DOCENA	481.26
B	RECARGO POR ABROCHAR (SE ENTIENDE CUANDO SE ENTREGA LA PRENDA SIN ABROCHAR), LA DOCENA	72.79
C	PULLOVER DE MEDIA MANGA, LA DOCENA	361.72
D	PULLOVER SIN MANGA, LA DOCENA	226.66
E	IGUALES PRENDAS PARA NIÑOS Y NIÑAS, REBAJA 10% LA DOCENA	
F	ADICIONAL POR PLANCHADO DEL REVES Y DEL DERECHO: "TARIFA DOBLE"	
G	ADICIONAL , CORRIENDO POR CUENTA DE LA OBRERA LA PLANCHA, CONSUMO DE ELECTRICIDAD, TRAPOS, JABON, ETC., RECARGO S/TARIFA 8%	

**BORDADO A MANO O A MAQUINA**

PARA ESTABLECER LOS PRECIOS SE APLICARA EL MISMO SISTEMA QUE EL DE LA TARIFA 6 DE LENCERIA, BLANCO Y MANTELERIA, COMPUTANDOSE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS CORRESPONDIENTES PLANILLAS A RAZON DE LA HORA:

RE 2023 121357748 APTN-DGD#MT 741.15

NOTA: CUANDO EL DADOR DE TRABAJO NO DE EL MATERIAL (LANA O HILO), DEBERA ABONAR UN CUATRO POR CIENTO (4%) MAS SOBRE EL TRABAJO ENTREGADO.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA EL 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 4/4 - CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS**

SALARIO HORA:

1,083.30

**1RA.CATEGORIA:** SEDA NATURAL - HILO - TUL DE HILO - TODAS LAS TELAS QUE POR SU COMPOSICION ENCUADREN DENTRO DE LA SEDA NATURAL O HILO PURO.

**2DA.CATEGORIA:** RAYON - TUL - VOILE Y TODAS LAS MEZCLAS NO ESPECIFICADAS - FIBRA SINTETICA EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.

**3RA.CATEGORIA:** TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN NO ESPECIFICADAS EN LA SEGUNDA CATEGORIA.

**CONFECCION Y ARMADO DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS  
 PRECIOS POR METRO DE COSTURA**

CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE	271.83	408.59	111.33	220.24	47.65	83.47
2	COSTURA CURVA O AL BIES	408.59	667.08	138.02	231.97	83.47	92.88
3	COSTURA CON RECORTES	414.61	978.65	147.25	209.88	65.73	87.66
4	COSTURA SIN DOBLADILLADOR	0.00	0.00	136.74	0.00	60.65	0.00

**ADICIONALES PARA EL ARMADO**

1	HACER Y COLOCAR ROSETAS	CADA UNA		35.83
2	PUNTADAS EN OCHO VARILLAS	CADA UNA		58.31
3	TRAPITOS	CADA UNA		15.85
4	ELASTICOS	CADA UNA		58.31
5	ELASTICO HECHO EN GENERO	CADA UNA		69.05
6	PLANCHADO	CADA UNA		58.31
7	FORRAR CLAVITOS	CADA UNA		35.83
8	CAPELETTE Y REMACHE	CADA UNA		35.83
9	APUNTALAR LAS VARILLAS (COMPRENDIDO EN EL ARMADO)			

1	LOS PRECIOS INDICADOS CORRESPONDEN CUANDO EL OBRERO RETIRA EL TOTAL DE LA PIEZA PARA LA CONFECCION, COSTURA Y ARMADO. SI EL DADOR ENTREGA SEPARADAMENTE A DOS OBREROS LA COSTURA Y EL ARMADO DE LA HECHURA, CADA UNA DE ESTAS DOS OPERACIONES SUFRIRA UN AUMENTO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
2	LA PRESENTE TARIFA SE APLICARA A PARAGUAS Y SOMBRILLAS DE HOMBRES Y SEÑORAS Y CUANDO SE TRATE DE SOMBRILLAS DE MEDIDA REDUCIDAS PARA NIÑAS, SE PUEDE ADMITIR UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%). CUANDO SE TRATE DE "MODELO" O "MEDIDA". TENDRAN UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%)
3	EL TRABAJO SE DARA TODO CORTADO, SI LAS COSTURERAS TUVIERAN QUE AJUSTARSE A MEDIDA, SE PAGARA EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO HORA.
4	EL PRECIO BASICO ES POR ENTREGAS NO MENORES DE DOCE (12) PRENDAS, DEBIENDO AUMENTARSE EL DIEZ POR CIENTO (10%), CUANDO FUERA MENOR CANTIDAD.
5	LOS TRABAJOS ADICIONALES NO DETALLADOS EN ESTA TARIFA, DEBEN SER EQUIPARADOS PARA SU PAGO A LOS SIMILARES AGRUPADOS EN LA MISMA Y PARA LOS CASOS EN QUE SE DEMANDARE UN TRABAJO SUPERIOR AL SIMILAR TARIFADO, DEBERAN SER ABONADOS EN FORMA PROPORCIONALMENTE MAYOR, DE ACUERDO CON EL TIPO QUE EXIJA SU CONFECCION Y COMO RESULTADO DE UN COMUN ACUERDO ENTRE EL DADOR Y EL OBRERO, EN BASE AL SALARIO HORA.



**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 4/5 - BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL**

DE VESTIR, DE SPORT, DE PLAYA, DE MERCADO, DE FANTASIA DE VIAJES Y AFINES

SALARIO HORA: 1,092.85

<b>1RA.CATEGORIA:</b> CUERO DE CUALQUIER TIPO DE CALIDAD - TELAS CON APLICACIONES DE CUERO U OTROS - MATERIAL PLASTICO SIMIL CUERO.
<b>2DA.CATEGORIA:</b> TELAS PEGADAS O FORRADAS Y VULCANIZADAS - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.
<b>3RA.CATEGORIA:</b> TODO TIPO DE TELAS, PLASTICAS, HULE Y ALGODÓN ENGOMADO.

**BOLSAS Y BOLSONES EN GENERAL**  
 PRECIOS POR METRO DE COSTURA

CONFECCION:		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA O PESPUNTE. INCLUIDA LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK	334.90	507.31	149.54	287.44	66.53	103.64

**ADICIONALES**

1	COSTURA A MAQUINA RECTA, FIGURADA	130.42	54.29	25.00
2	COSTURA A MAQUINA , CURVA O EN PICO, FIGURADA	385.18	79.45	35.92
3	COSTURA A MANQUINA, APLICADA O RECORTE	375.78	133.46	75.81
4	COLOCACION DE CIERRE RELAMPAGO SE PAGARA POR METRO DE COSTURA DEL ADICIONAL NUMERO 3.			



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2023-121357748-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Octubre de 2023

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:13:54 -03:00

CARLOS FRANCISCO DI SARLI  
20283070302  
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:13:55 -03:00



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL**

SALARIO HORA: 1,044.43

**DISPOSICIONES GENERALES**

A LOS EFECTOS DE LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS, ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

<b>PRIMERA CATEGORIA:</b> SAIN - GEORGETTE - GASA - ORGANZA DE SEDA NATURAL - RAYON MEZCLA CON SEDA NATURAL - TERCIOPELO DE SEDA - ORGANDI DE SEDA - TUL DE HILO - HILO - HILO DE LINO - RAYON DE CALIDAD SUPERIOR - SUIZO BEMBERG O TIPO BEMBERG - LAME - NYLON - CHINZ - MATELASSE DE SEDA NATURAL.
<b>SEGUNDA CATEGORIA:</b> TERCIOPELO DE ALGODON - LANA - PANA - VOILE DE ALGODÓN - RAYON PURO - TUL DE ALGODÓN - MATERIAL PLASTICO - ALGODÓN ENGOMADO - MATELASSE DE ALGODÓN - MATELASSE DE RAYON - FIBRAS SINTETICAS Y SUS MEZCLAS.
<b>TERCERA CATEGORIA:</b> TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL, EXCEPTO PANA Y TERCIOPELO

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA DE ACUERDO A LA CLASIFICACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION.

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
1	COSTURA RECTA, SESGO Y CURVA	0.00	0.00	140.33	70.17	87.71	52.63
2	COSTURA DOBLADA TIPO FRANCES SIN DOBLADILLADOR	0.00	0.00	0.00	87.79	0.00	78.94
3	COSTURA RECTA O BASTILLA	517.48	298.21	0.00	0.00	0.00	0.00
4	COSTURA CURVA O AL BIES	587.65	368.38	0.00	0.00	0.00	0.00
5	COSTURA EN RECORTE	657.81	447.31	236.81	175.42	175.42	131.56
6	PEGADO DE PUÑOS Y CARTERA DE CAMISON, SE PAGARA COMO COSTURA DE RECORTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	ALFORZAS AL HILO	587.65	368.38	140.33	87.71	140.33	78.94
8	ALFORZAS AL BIES	657.81	447.31	228.04	131.56	228.04	105.25
9	VIVO INDUSTRIAL CON UNA SOLA COSTURA	657.81	447.31	228.04	131.56	219.27	78.94
10	VIVO INDUSTRIAL COSIDO Y SOBRECOSIDO	0.00	0.00	0.00	131.56	0.00	131.56

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
11	DOBLADILLO A MAQUINA, RECTO AL HILO, MENOS DE 2 1/2 CM	0.00	447.31	0.00	87.71	0.00	43.85
12	DOBLADILLO A MAQUINA, CON PREPARADO, MAS DE 2 1/2 CMS.	0.00	447.31	0.00	131.56	0.00	140.33
13	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DESDE 3/4	0.00	0.00	219.27	0.00	219.27	0.00
14	DOBLADILLO A MANO, CON PREPARADO, PUNTADA DE 1/2 CM	0.00	0.00	289.44	0.00	192.96	0.00
15	IDEM, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CMS	87.71	0.00	368.38	0.00	368.38	0.00
16	PREPARADO CON HILVANADO CON RECORTE	368.38	0.00	175.42	0.00	166.65	0.00
17	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1 CM	0.00	0.00	87.71	0.00	78.94	0.00
18	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 3/4 CM	0.00	0.00	131.56	0.00	131.56	0.00
19	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM	0.00	0.00	175.42	0.00	166.65	0.00
20	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 CM	367.42	0.00	289.44	0.00	289.44	0.00
21	SURFILADO A MANO, PUNTADA DE GUANTE	447.31	0.00	368.38	0.00	368.38	0.00
22	SURFILADO A MANO, PUNTO GUANTE DOBLADO EN INCRUSTACIONES EN FORMA, EL METRO	516.99	0.00	517.48	0.00	0.00	0.00
23	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, LISA, UNA SOLA COSTURA	0.00	0.00	0.00	87.71	0.00	613.96
24	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, CON DOBLADILLO UNA SOLA COSTURA	0.00	0.00	0.00	105.25	0.00	78.94
25	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA LISA	0.00	0.00	0.00	210.50	0.00	140.33
26	PUNTILLA, COSER A MAQUINA, EN ONDAS O FORMA FRUNCIDA	0.00	0.00	0.00	289.44	0.00	210.50
27	PUNTILLA, PEGAR EN CORDON RECTO SIN PREPARADO	1,938.27	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
28	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 2 A 4 1/2 MM	1,236.60	0.00	578.83	0.00	517.44	0.00
29	ROULETTE, LA COSTURA A MAQUINA, 2DA. A MANO, PUNTADA DE 1/2 CM	0.00	0.00	517.44	0.00	447.28	0.00
30	IDEM, PUNTADA DE 3/4 CMS	0.00	0.00	447.28	0.00	368.35	0.00
31	ROULE AL HILO Y AL BIES	0.00	0.00	447.28	0.00	289.42	0.00
32	ROULE AL HILO	1,017.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
33	ROULE AL BIES	947.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
34	COLOCAR BRETILES PARA CANTIDADES MENORES DE 12, EL PAR	175.40	0.00	131.55	78.93	131.55	78.93
35	COLOCAR BRETILES MINIMO DE PRENDAS, 12, EL PAR	140.32	0.00	87.70	70.16	78.93	43.85
36	COSER BIES PARA BRETILES Y DAR VUELTA, EL METRO A MAQUINA	0.00	420.97	0.00	105.24	0.00	78.93
37	PUNTO ESCAMA, MINIMO 1 CM POR CADA ONDA, EL METRO, A MANO	0.00	0.00	324.50	0.00	324.50	0.00
38	PUNTO ESCAMA, HASTA 15 ONDAS EN 10 CM. EL METRO A MANO	0.00	0.00	587.60	0.00	587.60	0.00
39	IDEM, CON BIES	0.00	0.00	736.70	0.00	736.70	0.00
40	IDEM, CON BIES Y MENDIO PUNTO	0.00	0.00	1,087.50	0.00	1,087.50	0.00
41	IDEM, SIMPLE	736.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
42	IDEM, CON BIES CORTADO Y SURFILADO, EL METRO	1,236.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
43	IDEM, CON BIES CORTADO Y MEDIO PUNTO, EL METRO	1,543.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	PUNTO PARIS, O MEDIO PUNTO SIMPLE, RECTO, EL METRO	1,166.43	446.63	587.60	340.87	587.60	340.87
45	IDEM, EN FORMA SIGUIENDO 1 DIBUJO SE MIDE POR SU FORMA, EL METRO	1,534.78	622.68	947.18	447.28	1,166.43	438.51
46	CORDON RECTO S/RECORTAR	0.00	0.00	0.00	289.42	0.00	219.25
47	CORDON EN ONDAS DE 1/2 O 1 CM	0.00	0.00	0.00	359.58	0.00	359.58
48	CORDON EN ONDAS HASTA 1/2 CM	0.00	0.00	0.00	377.14	0.00	377.14

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
49	CORDON EN ONDAS GRANDES DE MAS DE 1 CM, DEBERA MEDIRSE EL CORDON QUE ENTRA POR METRO	0.00	0.00	0.00	348.04	0.00	273.46



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL							
50	CORDON RECTO CON MOLINE	1,930.82	0.00	1,243.02	0.00	1,243.02	0.00
51	CORDON EN FORMA CON MOLINE, SIGUIENDO UN DIBUJO, SE MIDE POR SU FORMA	2,335.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52	PEGAR PUNTILLA, CON CORDON RECTO, EL METRO	0.00	1,342.46	1,185.01	0.00	1,185.01	0.00
53	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE RECTO	2,204.28	497.21	1,997.11	422.63	1,997.11	447.49
54	PEGAR PUNTO TURCO SIMPLE EN FORMA	1,922.53	621.51	2,477.75	538.64	2,477.75	538.64
55	PUNTO TURCO DOBLE RECTO	2,892.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
56	PUNTO TURCO DOBLE EN FORMA	3,571.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
57	PUNTO ATRÁS RECTO	613.22	223.74	414.34	157.45	414.34	24.86
58	PUNTO ATRÁS EN FORMA, SE MIDE POR SU FORMA	777.82	306.61	530.35	207.17	530.35	215.46
59	FESTON EN ONDA DE 1 CM	0.00	0.00	1,375.61	0.00	1,375.61	0.00
60	FESTON EN ONDA DE MENOS DE 1 CM	0.00	0.00	1,649.07	0.00	1,649.07	0.00
61	FESTON EN ONDA DE 1 CM. CON REFUERZO	0.00	0.00	1,649.07	0.00	1,649.07	0.00
62	FESTON EN ONDAS DE MENOS DE 1 CM. C/REFUERZO	0.00	0.00	1,649.07	0.00	1,649.07	0.00
63	FETON EN ONDAS CON MOLINE, SIN REFUERZO	2,618.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
64	FETON EN ONDAS CON MOLINE CON REFUERZO	2,749.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
65	FESTON EN ONDAS CON FILOSET SIN REFFUERZO	3,306.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
66	FESTON EN ONDAS CON FILOSET CON REFUERZO	3,455.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
67	FESTON TIPO MADEIRA (OJALILLOS)	4,539.82	0.00	3,861.64	0.00	3,437.73	0.00
68	FESTON SIN RECORTAR (SE DESCUENTA EL 20%)						
69	TODO FESTON QUE LLEVE DIBUJO, SE MEDIRA POR SU FORMA						

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
70	RECORTAR FESTON O CORDON INDUSTRIAL EN ONDAS	0.00	0.00	78.93	0.00	78.93	0.00
71	OJALES A MANO, HASTA 1 CM. C/U	87.70	0.00	61.39	0.00	35.08	0.00
72	OJALES A MANO, MAS DE 1 CM. C/U	140.32	0.00	96.47	0.00	43.85	0.00
73	OJALES A MAQUINA TUPIDO, RECTO LA DOCENA	0.00	0.00	0.00	140.32	0.00	43.85
74	OJAL REDONDO, LA DOCENA	0.00	245.57	0.00	245.57	0.00	245.57
75	BOTONES, PEGAR LA DOCENA	359.58	0.00	149.09	0.00	87.70	0.00
76	PRESILLA S/CORDON PARA CINTURON C/U	0.00	0.00	26.31	0.00	26.31	0.00
77	PRESILLA C/CORDON, C/U	70.16	0.00	52.62	0.00	43.85	0.00
78	PRESILLA PUNTO OJAL PARA CINTURON, C/U	96.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
79	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON 1 CM	78.93	0.00	70.16	0.00	70.16	0.00
80	PRESILLA PUNTO OJAL PARA BOTON MAS DE 1 CM	131.55	0.00	87.70	0.00	87.70	0.00
81	MEDIA VAINILLA SIN DOBLADILLO	2,183.77	0.00	1,236.60	324.50	1,236.60	315.73
82	MEDIA VAINILLA CON DOBLADILLO	2,910.15	0.00	1,604.94	473.59	1,596.17	473.59
83	VAINILLA PALITO SIN DOBLADILLO	2,429.34	0.00	2,332.87	605.14	2,332.87	605.14
84	VAINILLA PALITO CON DOBLADILLO	3,929.04	0.00	2,692.45	806.86	2,692.45	806.86
85	DESHILADO HASTA 1/2 CM MARCANDO EL DIBUJO	333.27	0.00	289.42	0.00	289.42	0.00
86	DESHILADO RECTO	140.32	0.00	140.32	0.00	140.32	0.00
87	COSER ETIQUETAS, LA DOCENA	359.58	0.00	175.40	87.70	166.63	87.70

POR CORTAR

88	CALZON AL HILO	3,709.79	0.00	2,622.28	0.00	1,490.93	0.00
89	CALZON AL BIES	5,095.47	0.00	3,508.07	0.00	2,692.45	0.00
90	COMBINACION AL HILO	5,832.17	0.00	2,910.15	0.00	2,183.77	0.00
91	COMBINACION AL BIES	7,270.48	0.00	3,122.18	0.00	3,638.27	0.00
92	CAMISON AL HILO	7,270.48	0.00	5,025.31	0.00	3,638.27	0.00
93	CAMISON AL BIES	7,270.48	0.00	7,137.40	0.00	5,104.24	0.00
94	CORPIÑO	2,910.15	0.00	2,043.45	0.00	1,455.85	0.00
95	BLUSA DE LENCERIA	7,270.48	0.00	5,104.24	0.00	3,638.27	0.00
96	DESHABILLE	6,809.75	0.00	5,253.90	0.00	3,923.64	0.00

ARMADO DE LENCERIA Y ROPA DE BEBES		1A.CATEGORIA		2A.CATEGORIA		3A.CATEGORIA	
		MANO	MAQ.	MANO	MAQ.	MANO	MAQ.
97	MAÑANITA	7,279.25	0.00	5,104.24	0.00	3,638.27	0.00
98	COMBINACION CAMISA CALZON AL HILO	5,832.17	0.00	3,130.95	0.00	2,191.31	0.00
99	IDEM AL BIES	7,279.25	0.00	4,376.32	0.00	3,638.27	0.00
100	PIJAMA	11,664.34	0.00	7,279.25	0.00	5,823.40	0.00
101	PEGAR BOLADITOS EN RECTO FRUNCIDO	0.00	0.00	0.00	175.40	0.00	96.68
102	IDEM, EN FORMA	0.00	0.00	0.00	263.11	0.00	158.83
103	PASAR CINTA EN PASACINTA EL METRO, RECTA	0.00	0.00	78.93	0.00	78.93	0.00
104	PASAR CINTA EN FORMA	0.00	0.00	140.32	0.00	140.32	0.00
105	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA SIMPLE HASTA 8 CM C/U	0.00	131.55	0.00	87.70	0.00	62.15
106	MOÑITOS DE ADORNOS EN TELA DOBLE HASTA 8 CM C/U	0.00	175.40	0.00	140.32	0.00	110.49
107	IDEM DE TELA SIMPLE DE 8 A 15 CMS. C/U	0.00	140.32	0.00	140.32	0.00	110.49
108	IDEM DE TELA DOBLE DE 8 A 15 CMS. C/U	0.00	271.88	0.00	210.48	0.00	158.83
109	IDEM EN TAMAÑO MAYOR, SE PAGARA PROPORCIONALMENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
110	MOÑITO CON CINTA BEBE DE 15 A 20 CMS. DE CINTA C/U	26.31	0.00	0.00	0.00	26.31	0.00
111	MOÑITO CON CINTA N° 2, 3 Y 5	52.62	0.00	0.00	0.00	43.85	0.00
112	HOMBRERITAS BANANITAS, EL PAR	0.00	140.32	0.00	131.55	0.00	62.15
113	HOMBRERITAS GROSGRAIN FORRADAS, SE PAGARA POR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
114	PEGADO DE MANGA DE LENCERIA	0.00	385.89	0.00	96.47	0.00	62.15
115	PEGADO DE MANGAS Y CUELLO EN BLUSAS Y DESHABILLE	429.74	236.79	175.40	157.86	131.55	75.96
116	BODY SIN MANGAS	429.74	192.94	175.40	157.86	0.00	0.00

BLANCO Y MANTELERIA

		MAQ.	MANO
200	DOBLADILLO PARA MANTELES, SABANAS, FUNDAS Y COLCHAS DE PIQUE NIDO DE ABEJAS, HASTA 2 CM	35.08	0.00
201	IDEM, DE MAS DE 2 CM	70.17	0.00
202	ESQUINA DIAGONAL C/U	157.88	0.00
203	PLANCHADO, C/U	0.00	0.00
204	TOALLAS		

RE-2023-121357942-19940279 MT

NOTAS:



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
CONFECCION EN TODO  
EL AMBITO DEL PAIS  
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

*Ministerio de Producción y Trabajo*

<b>TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 6/1 - ARMADO DE LENCERIA PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS Y ROPA DE BEBES EN GENERAL</b>	
A	LOS PRECIOS DE CORTE RIGEN PARA TODA PRENDA INDIVIDUAL DE MEDIDA. EN CASO DE DAR DOS O MAS PRENDAS DEL MISMO MODELO Y MEDIDA, POR LAS PRENDAS SUBSIGUIENTES, SE PAGARA POR CADA PRENDA \$ 57,57.
B	LOS BRETELES, CUANDO SE COLOQUEN AL MISMO TIEMPO EN QUE SE HACE LA COSTURA, NO ES ADICIONAL
C	LOS OBREROS A DOMICILIO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO
D	LOS DADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LAS BOLETAS DE ENCARGO Y EN LA LIBRETA DE TRABAJO DEL OBRERO, EN LOS QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO POR MEDIDA DE PUNTADA. EJEMPLO: NRO. 17, SURFILADO A MANO.
E	LOS TALLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 44 Y 52, SE ABONARAN SEGUN LA MEDIDA DEL TALLE 48.
F	MODELO O MEDIDA: SE ABONARA CON UN RECARGO DEL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) SOBRE EL TOTAL DEL PRECIO DE LA HECHURA.
G	LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA CORRESPONDEN A ENCARGOS DE PRENDAS PREPARADAS Y DIBUJADAS, PUDIENDO ENTREGARSE SIN PREPARADO Y SIN DIBUJO, CON UN RECARGO DE UN DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE TARIFA.
H	LAS BLUSAS Y DESHABILLE TENDRAN UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE AUMENTO SOBRE LA PRESENTE TARIFA A EXCEPCION DEL PAGO DE CUELLO Y MANGAS, QUE SE RIGEN POR EL BASICO 115
I	SE ENTIENDE POR BLUSAS DE LENCERIA, A AQUELLAS QUE LLEVAN BORDADOS, PUNTILLAS, ENCAJES O ALFORZAS Y TODA AQUELLA OTRA QUE SE CONFECCIONE DENTRO DE LA RAMA DE LENCERIA, REQUISITOS QUE TAMBIEN RIGEN PARA LOS DESHABILLE.
J	LA COSTURA REALIZADA EN MAQUINA OVERLOCK, DEBERA SER INCLUIDA EN EL RENGLON BASICO NRO. 1, EN TODAS SUS CATEGORIAS.
K	SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
CONFECCION EN TODO  
EL AMBITO DEL PAIS  
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES**

SALARIO HORA: 1,044.43

PAÑUELOS: ROULE A MANO

BLANCO Y MANTELERIA

		EL METRO
1	DE HILO, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	552.09
2	DE HILO, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	398.23
3	DE SEDA NATURAL, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	696.90
4	DE SEDA NATURAL, DE 4 A 7 MM. POR PUNTADA	398.23
5	DE LINON, HASTA 4 MM. POR PUNTADA	515.88
6	DE ALGODÓN Y LINON, HASTA 6 MM. POR PUNTADA, SIN	271.52
7	IGUAL QUE EL ANTERIOR, RECORTADO	226.26
8	DE ALGODÓN, DE 6 MM. A 1 CM. POR PUNTADA	190.06
9	CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE HILO	54.30
10	POR CORTAR Y RECORTAR PAÑUELOS DE SEDA NATURAL,	36.20

**NOTAS:**

CUANDO LAS MEZCLAS SEAN ENTRE TELAS PURAS: SEDA NATURAL, HILO PURO (BATISTA), RAYON PURO Y LANA PURA, SE REGIRA POR LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.  
CUANDO LAS MEZCLAS SEAN DE TELAS PURAS CON ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA.  
EL METRAJE SE CALCULA SOBRE EL TRABAJO TERMINADO

**COSTURA A MAQUINA**

PAÑUELOS PARA SEÑORA:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
1	COSTURA BARATA DE 4 LADOS (X)	24/31	DOBLADO LIBRO	678.79
2	COSTURA MEDIANA DE 4 LADOS	23/31	PLANCHADOS	1,004.62
3	COSTURA FINA	24/31	PLANCHADOS	1,339.49
4 bis	ROULETTE	24/31	PLANCHADOS	1,520.50

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
4	COSTURA BARATA DE 4 LADOS, DOBLADILLO 1/8 (X)	37/43	DOBLADO LIBRO	796.45
5	IGUAL AL ANTERIOR, DOBLADILLO 3/32 (X).	37/43	PLANCHADO LIBRO	986.51
6	IDEM, COSTURA MEDIANA DE 2 MM.	37/45	PLANCHADOS	1,339.49
7	DE SEDA, PARA BOLSILLOS DE 4 LADOS, DOBLADILLO 3/32	37/45	PLANCHADOS	1,429.99
8	COSTURA FINA	37/48	PLANCHADOS	2,190.24
9	ROULETTE	37/48	PLANCHADOS	2,516.07

PAÑUELOS VARIOS:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
10	BATARAZ COMUN, 2 LADOS, DOBLADILLO 1/8.		DOBLADOS	877.91
11	IGUAL AL ANTERIOR		DOBLADOS	877.91
12	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	1,067.97
13	IDEM, 3 LADOS		DOBLADOS	1,176.58
14	PLAYA ALGODÓN, 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32		PLANCHADOS	1,565.75
15	IDEM, 3 LADOS	71/90	PLANCHADOS	1,936.83
16	DE CUELLO, DE SEDA MOGOL 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	2,018.28
17	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	2,859.99
18	DE CUELLO, DE SEDA SURACH 2 LADOS, DOBLADILLO 3/32	71/90	PLANCHADOS	2,859.99
19	IDEM, 4 LADOS	71/90	PLANCHADOS	4,036.56

SERVILLETAS Y REPASADORES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
20	2 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	678.79
21	IGUAL AL ANTERIOR	56/70	DOBLADOS	769.30
22	3 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	796.45
23	IDEM	56/70	DOBLADOS	995.57
24	4 LADOS, TRABAJO COMUN	45/55	DOBLADOS	995.57
25	IDEM	56/70	DOBLADOS	1,176.58

**VAINILLADO A MAQUINA**

PAÑUELOS PARA SEÑORA:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
26	VAINILLA BARATA 3 1/2 PUNTADA POR CM	24/31	(X) DOBLADO LIBRO	868.86
27	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADA POR CM. (X)	24/31	PLANCHADO LIBRO	0.00
28	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	24/31	PLANCHADO LIBRO	1,339.49
29	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31	PLANCHADO FRANCES O INGLÉS	2,117.84
30	VAINILLA HILO, 6 1/2 PUNTADAS POR CM.	24/31		2,878.09

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
31	VAINILLA BARATA, 3 1/2 PUNTADA POR CM	37/43	DOBLADO LIBRO	995.57
32	VAINILLA BARATA, 4 A 4 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/43	PLANCHADO LIBRO	1,248.98
33	IDEM	37/43	PLANCHADO FRANCES	1,339.49
34	VAINILLA MEDIANA, 5 A 6 PUNTADAS POR CM	37/45	PLANCHADO FRANCES O	1,828.22

PAÑUELOS PARA HOMBRES:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
35	VAINILLA FINA, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS	2,497.96
36	VAINILLA HILO, 6 1/2 A 7 1/2 PUNTADAS POR CM.	37/45	PLANCHADOS	3,837.45

PAÑUELOS PARA CUELLO:		MEDIDA	ACONDICIONAMIENTO	LA DOCENA
37	DE ALGODÓN, VAINILLA COMUN	60/75	PLANCHADOS	2,688.03
38	IDEM	76/90	PLANCHADOS	3,077.20
39	DE SEDA, VAINILLA COMUN	70	PLANCHADOS	3,837.45
40	IGUAL AL ANTERIOR	80	PLANCHADOS	4,416.69
41	IGUAL AL ANTERIOR	90	PLANCHADOS	4,642.95
42	IGUAL AL ANTERIOR	100	PLANCHADOS	5,484.66



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
CONFECCION EN TODO  
EL AMBITO DEL PAIS  
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

*Ministerio de Producción y Trabajo*

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/2 - PAÑUELOS, SERVILLETAS Y REPASADORES**

**NOTAS:**

- (X) CUALQUIER MODIFICACION EN EL DOBLADO, PLANCHADO O ACONDICIONAMIENTO DE LOS ARTICULOS BARATOS, SE AGREGARA EN EL PRECIO, LA PARTE PROPORCIONAL AL COSTOS DE LOS MISMO.
- (XX) SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/3 - CORPIÑOS**

SALARIO HORA: 1,052.13

**DISPOSICIONES GENERALES**

1	LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO TOMARSE TODAS LAS COSTURAS DENTRO DE LA CLASIFICACION DESCRIPTA.
2	PARA PAGARSE EL PRECIO POR METRO DE COSTURA, SE TOMARA COMO BASE LAS SIGUIENTES MEDIDAS: CORPIÑOS ANGOSTOS: CINTURA 80 CM CORPIÑOS SEMI-LARGOS: CINTURA 90 CM
3	EN EL PRECIO ESTA COMPRENDIDA LA COLOCACION DE LOS BRETILES CUANDO VAYAN UNIDOS AL CORPIÑO O SE DEN SEPARADOS PARA SU COLOCACION. CUANDO LOS BRETILES SEAN DESMONTABLES O CORREDIZOS, SE PAGARAN COMO ADICIONAL.
4	EN TODO CORPIÑO DE CONFECCION COMPLICADA DEBE CALCULARSE QUE LA OBRERA GANE COMO MINIMO EL SALARIO HORA
5	LOS CORPIÑOS DEBEN ENTREGARSE CON TODAS LAS PARTES CORTADAS Y A LA MEDIDA CORRESPONDIENTE.
6	CUANDO LA OBRERA TENGA QUE CORTAR ALGUNA DE LAS PARTES, LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%). CUANDO LE DEN LA TELA PARA CORTARLO TOTALMENTE LA TARIFA TENDRA UN AUMENTO DEL CIENTO POR CIENTO (100%)

**CORPIÑOS**

EN TELAS ORDINARIAS DE ALGODÓN:

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
8	BATISTA, BRAMANTE, GRANITE, USO DOMESTICO	45.24
EN TELAS CALIDAD SUPERIOR DE ALGODÓN:		
9	BATISTA FINA O SIMIL HILO, POPLIN, ALGODÓN CON SEDA TIPO BATER, COUTILES Y OTROS	54.56
EN TELAS DE ALGODÓN, SEDA, RAYON, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS:		
10	RASO, MALLA, SEDA FANTASIA O LISA	54.56

**CORPIÑOS**

LAS MISMAS TELAS COMBINADAS

	COSTURA A MAQUINA EL METRO	\$
11	CON ENCAJE O TUL	72.46
12	CUANDO SEA TODO ENCAJE O TUL	81.19

**CORPIÑO DOBLE TAPA**

ESTEN O NO PATENTADOS, TENDRÁN UN AUMENTO DEL CINCUENTA (50%) SOBRE LOS PRECIOS DE COSTURA EN TODAS LAS CATEGORIAS. TODO CORPIÑO "DOBLE TAPA" QUE SE DE A CONFECCIONAR O FRACCIONADO TENDRA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE RECARGO EN TODAS SUS PARTES.

**ADICIONALES**

	\$	
A	BRETILES DESMONTABLES O CORREDIZAS, DOCENA DE PARES	434.43
B	BOTONES PARA COSER, LA DOCENA	81.46
C	PRESILLAS Y OJALES SENCILLOS, A MANO, C/U	27.15
D	PLANCHA: CORPIÑOS ANGOSTOS, LA DOCENA	217.21
E	PLANCHA: CORPIÑOS SEMI - LARGOS, LA DOCENA	289.62
F	PLANCHA: CORPIÑOS LARGOS, LA DOCENA	362.02
1	PREPARAR Y COLOCAR ARCOS CON PASADORES DE ELASTICOS O TELA EN LOS BUSTOS, C/U	153.86
2	COLOCAR ELASTICOS DE UNA SOLA PIEZA, ANCHO HASTA 4 1/2 CM. PARA UNIR BUSTOS, CADA CORPIÑO	63.35
3	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETILES, A MANO EL PAR	45.25
4	EMPALMAR EL ELASTICO EN BRETILES, A MAQUINA EL PAR	27.15
5	PASAR BALLENAS CORTADAS, LA DOCENA DE PARES.	72.40
BIS	COLOCAR ARCOS SIN FERRAR A LAS TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO, LA DOCENA DE PARES	73.81
6	PASAR ELASTICO DE CINTA O GENERO EN LOS GANCHOS DE ATRÁS, LA DOCENA DE PARES	104.01
7	ATRAQUES A MANO EN LOS GANCHOS, LA DOCENA DE PARES.	288.55
8	COLOCAR REFUERZO EN LOS ELASTICOS PARA AJUSTAR PRESILLA DE ELASTICO O TELA DE REFUERZO	26.84

**ADICIONALES PARA CORPIÑOS RECAMIER**

1	COSTURAS ACORDONADA CON REFUERZO DE TELA, HASTA TRES CORDONES POR BOMBE	162.91
2	TERMINACION CON CINTA EN EL BOMBE, PARA APLICAR ESPALDA.	27.15
3	COLOCAR CINTA PARA TERMINACION DEL ACORDONADO EN ARO, HASTA DOS CINTAS ELASTICAS PARA UNIR BUSTO Y CIERRE FINAL	171.96
4	COLOCAR ARCOS SIN FERRAR	36.20
5	COSTURA ACORDONADA, RECTA O CURVA, EL METRO	63.35
6	COLOCAR ARCOS SIN FERRAR EN LA TAZAS DE LOS CORPIÑOS EN EL BIES COSIDO A TAL EFECTO.	63.35



**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/4 - FAJAS**

SALARIO HORA: 1,074.39

**DISPOSICIONES GENERALES**

1	ESTA TARIFA ES POR METRO DE COSTURA, DEBIENDO MEDIRSE TODAS LAS COSTURAS, APLICANDOSE LOS PRECIOS SEGÚN CORRESPONDA
2	PARA LAS FAJAS ESPECIALES DE MEDIDA, SE ABONARA EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE RECARGO, SOBRE EL PRECIO DE LA PRESENTE TARIFA
3	LAS FAJAS DEBEN DARSE ENTERAMENTE CORTADAS A LA MEDIDA.
4	PARA MEDIR LAS COSTURAS SE TOMO COMO PROMEDIO BASE EL TALLE 78. CUANDO LA MEDIDA PASA DEL TALLE 90, TENDRA UN RECARGO DEL 10%
5	EN LAS FAJAS ORTOPEDICAS SE TOMARA COMO BASE EL TALLE 90. PASANDO DEL TALLE 110, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10%

**EL METRO DE COSTURA:**

1	FAJAS DE BRIN ORDINARIO O DRILL	45.49
2	FAJAS DE SOUTIL DE ALGODÓN LISO O CON DIBUJOS, ALGODÓN Y SEDA. TEJIDO RATIER, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	45.49
3	FAJAS DE ALGODÓN Y SEDA, TUL Y RAMO, FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS.	63.69
4	FAJAS ORTOPEDICAS EN DRILL O BRIN ORDINARIO	45.49
5	FAJAS ORTOPEDICAS DE COUTIL	63.69

**ADICIONALES**

6	COLOCAR EL BUX (SIN CORTAR COSTURAS) C/U	72.69
7	BROCHES EN TIRAS, SI SE DAN SUELTOS C/U	27.42



**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/5 - BORDADO A MANO Y A MAQUINA PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES**

**DISPOSICIONES GENERALES**

EXCLUIDOS LOS RENGLONES DE LA TARIFA N° 6/1- ARMADO DE LENCERIA - TODOS LOS TRABAJOS PARA BLANCO, LENCERIA Y AFINES PARA SEÑORAS, SEÑORITAS, NIÑAS Y BEBES EN GENERAL, DEBERAN ABONARSE DE ACUERDO AL TIEMPO EMPLEADO EN LA EJECUCION DEL MODELO, A19 SEGÚN LOS SALARIOS FIJADOS PARA CADA ESPECIALIDAD.

1	TODOS DADOR DE TRABAJO QUE DA BORDADO A DOMICILIO DEBERA, AL REALIZAR CADA NUEVO MODELO, CERTIFICAR CON LA FIRMA DE LA OPERARIA QUE EFECTUE EL ORIGINAL A MAQUINA A PEDAL O A MANO, EL TIEMPO REAL EMPLEADO CON INDICACIONES PERTINENTES A CALIDAD, CATEGORIA Y TODA INDICACION QUE SE ESTIME DE VALOR ACLARATORIO PARA ASEGURAR Y GARANTIZAR SU EXACTITUD.
2	A TAL EFECTO SE LLEVARA UN REGISTRO DE FICHAS EN ORDEN NUMERICO, RUBRICADAS POR LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN DONDE CONSTE EL MODELO, SU NUMERO DE ARTICULO, COPIA DE DIBUJO, CARACTERISTICA GENERALES, TELA EMPLEADA, CATEGORIA Y TODO DETALLE QUE ESTIME NECESARIO PARA EL MEJOR ENTENDIMIENTO DE LAS PARTES.
3	EN CASO DE DISCONFORMIDAD POR PARTE DE LA OBRERA, QUE ESTIME NO SER EXACTO EL TIEMPO EMPLEADO EN EL MODELO ORIGINAL, ESTA FORMULARA EL RECLAMO ANTE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN, LA QUE RESOLVERA EN DEFINITIVA, PUDIENDO ORDENAR LA REPETICION DE LA PRUEBA EN LAS MISMAS CONDICIONES PRACTICADAS ORIGINARIAMENTE, BAJO LA FISCALIZACION.

EL DICTAMEN QUE RESULTE SERA OBLIGATORIO PARA EL DADOR DE TRABAJO Y TODAS LAS OBRERAS A QUIENES SE LE ENCOMIENDA DICHO TRABAJO.

**TODA CLASE DE TELA  
 CATEGORIA UNICA**

1	SALARIO HORA	1,115.05
---	--------------	----------

**NOTAS:**

A	HILOS, AGUJAS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL EMPLEADO EN EL BORDADO, DEBERA SER PROVISTO POR EL DADOR DE TRABAJO A PRECIO DE COSTO.
B	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO ESTAN OBLIGADOS A EFECTUAR MAS TRABAJO QUE LOS ANOTADOS EN LA BOLETA DE ENCARGO O EN LA LIBRETA DE TRABAJO.
C	LOS TOMADORES DE TRABAJO NO SON RESPONSABLES POR LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y NO PEDIDOS EN LA LIBRETA DE TRABAJO, EN QUE DEBERA CONSTAR EL DETALLE COMPLETO DEL ENCARGO.
D	LAS TARIFAS FIJADAS CORRESPONDES A CARGOS DE PRENDA PREPARADAS Y DIBUJADAS. CUANDO SE ENTREGAN SIN PREPARADOS Y SIN DIBUJO, SE ABONARA UN RECARGO DEL 10% SOBRE EL PRECIO DEL BORDADO.



**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/6 - LIGAS**

SALARIO HORA: 1,044.43

**REGLONES BASICOS:**

		EL PAR
1	LIGA FORRADA, CON PUNTILLA	279.03
2	LIGA FORRADA, CON VIVO	288.08
3	LIGA FORRADA, SIMPLE	189.04

**ADICIONALES**

4	HACER Y COLOCAR FLOR CON MOÑITO	179.99
5	HACER Y COLOCAR FLOR Y ROSETA	179.99
6	HACER Y COLOCAR DOBLE FLOR UNIDA Y MOÑITO	252.14
7	POR CADA COSTURA MAS	63.10



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
CONFECCION EN TODO  
EL AMBITO DEL PAIS  
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

*Ministerio de Producción y Trabajo*

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/7- GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES**

ATRAQUE Y PROLIJAMIENTO DE PRENDAS COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

SALARIO HORA: 1,084.21

1	ATRAQUES	67.10
2	PRENDAS PROLIJADAS	67.10
3	ETIQUETAS A MANO	469.67
4	ETIQUETAS A MAQUINA	228.18

**NOTA:** SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/8 - REMALLADO DE BOINAS Y COLOCACION DE FORROS Y ETIQUETAS**

SALARIO HORA: 1,076.18

**REMALLADO DE BOINAS DE UNA SOLA COSTURA**

TITULOS	HASTA 15 DOCENAS		MAS DE 15 DOCENAS	
	LA DOCENA		LA DOCENA	
4.000		913.13		1,037.25
5/6.000		1,241.15		1,445.06
7/8.000		1,507.11		1,755.34
9/10.000		1,844.00		2,145.42
12.000		2,207.48		2,570.96
12.500		2,207.48		2,570.96
15.000		2,641.88		3,085.15
MAS DE 15.000		2,641.88		2,641.88

**REMALLADO DE BOINAS DE DOS COSTURAS**

4.000		1,250.02		1,383.00
5/9.000		1,675.56		1,870.59
7/8.000		2,003.58		2,242.94
9/10.000		2,384.79		2,659.61
12.000		2,863.52		3,191.54
12.500		2,863.52		3,191.54
15.000		3,395.44		3,785.52
MAS DE 15.000		4,086.94		4,868.40

**NOTA:** LOS SALARIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SE REFIEREN EXCLUSIVAMENTE PARA EL REMALLADO DE BOINAS, EXCLUYENDOSE EL REMALLADO DE FALLAS QUE TUVIERAN LAS MISMAS.  
 POR LA COLOCACION DE ETIQUETAS DE MICA Y DE CINTA EN BOINAS (DE CUALQUIER TIPO), SE FIJA LA RETRIBUCION POR DOCENA DE ETIQUETAS, EN \$ 15,03

**PARA LA CONFECCION DE LOS DISTINTOS TIPOS DE FORROS**

	LA DOCENA		
DE TAFETAS	DE:	21X21	833.35
DE RASO DURO	DE:	21X24	1,356.40
DE RASO BLANDO	DE:	21X21	975.19
DE CUADRITOS DE SEDA	DE:	08X14	407.81
DE ALGODÓN	DE:	21X21	88.65



**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/9 - GUANTES PARA SEÑORAS Y HOMBRES**

SALARIO HORA: 1,076.18

**GUANTES DE SEÑORAS, LARGOS O CORTOS, COSIDOS A MANO**

1- DE CUERO DE CABRA O GAMUZA:

PAR DE GUANTES

A	EN PUNTO BASTILLA	2,298.85
B	EN PUNTO PAJARITO	2,832.84
C	EN PUNTO FESTON	2,832.84
D	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO DE CABRA	2,570.37

2- DE CUERO DE PECARI, JABALI O CARPINCHO:

PAR DE GUANTES

E	EN PUNTO BASTILLA	2,479.86
F	EN PUNTO PAJARITO	2,995.75
G	EN PUNTO FESTON	3,846.50
H	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	2,751.38

**GUANTES DE HOMBRES, COSIDOS A MANO**

3- DE CUERO DE CABRA:

PAR DE GUANTES

I	EN PUNTO BASTILLA	2,660.90
J	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	2,923.43

4- DE CUERO DE PECARI O JABALI O CARPINCHO:

PAR DE GUANTES

K	EN PUNTO BASTILLA	2,995.85
L	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	3,267.15

5- DE TELA

PAR DE GUANTES

M	EN PUNTO BASTILLA	2,534.17
N	COMBINADO CON TEJIDO Y CUERO	2,669.96

**NOTA:** EN LOS GUANTES QUE NO LLEVEN OJAL, NI BAGUE, NI VIVO, NI BOTON SE DESCONTARA EL TIEMPO EQUIVALENTE QUE CORRESPONDA EN CADA CASO POR PAR DE GUANTES, EXCEPTUADO EL BAGUE EN LOS GUANTES COMBINADOS EN TEJIDO Y CUERO, ARRIBA TARIFADOS.

**ADICIONALES**

CADA PAR

OJAL	144.84
BAGUE	217.26
VIVO	325.89
BOTON	99.58
PIEL	325.89



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 6/10 - TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADONES Y CORTINAS EN GENERAL**

SALARIO HORA: 1,052.23

TAPICERIA, COLCHAS, ALMOHADAS Y CORTINAS EN GENERAL

**DISPOSICIONES GENERALES**

LAS PRENDAS, PARA SU CLASIFICACION, SE IDENTIFICARAN EN DOS CATEGORIAS SEGÚN EL MATERIAL A EMPLEARSE

**PRIMERA CATEGORIA:** TELAS DE HILO O MEZCLA EN GENERAL - BROCATO - RASO DAMASCO - MATERIAL PLASTICO - VOILE - NYLON - CHINTZ - TAFETA SEDA - TODA CLASE DE TELAS CON MEZCLA DE RAYON, EXCEPTUANDO EL MOIRE Y LA FAYA FANTASIA - TELAS DE ALGODÓN COMO SER: RASOS

**SEGUNDA CATEGORIA:** MOIRE - FAYA FANTASIA Y TODAS LAS TELAS DE ALGODÓN LISAS Y ENTAMPADAS NO ESPECIFICADAS EN LA PRIMERA CATEGORIA.

**COLCHAS, FUNDAS DE CAMA TURCA, LITERAS Y REPOSERAS, CORTINAS EN GENERAL**

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA	108.04	180.06	81.03	180.06
2	COSTURA CURVA O AL BIES	162.06	234.08	126.04	234.08
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	180.06	252.09	144.05	252.09

**ALMOHADONES CON FAJAS O BANDAS**

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
1	COSTURA RECTA	144.05	180.06	99.03	180.06
2	COSTURA CURVA O AL BIES	198.07	234.08	162.06	234.08
3	COSTURA APLICADA O RECORTADA	216.08	252.09	180.06	252.09

**ADICIONALES**

		POR METRO DE COSTURA			
		1RA.CATEGORIA		2DA.CATEGORIA	
		MAQ.	MANO	MAQ.	MANO
A	POR CORTAR COLCHAS, C/U	720.25		540.22	
B	POR CORTAR ALMOHADONES, C/U	216.08		179.99	
C	BULLONE DE HASTA 15 CM. DE ANCHO, EL METRO	900.31			
D	CONEJITOS, EL METRO	810.28			
E	ZIG-ZAG, EL METRO	630.22			
F	TREBOL O FLOR, C/U	180.06			
G	BROCHES DE PRESION, C/U	81.03			
H	BOTONES, C/U	36.01			
I	OJAL, C/U	144.05			
J	SURFILADO, EL METRO	126.04			

**NOTA:** CUALQUIER ADICIONAL O PRENDA NO TARIFADA SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO A RAZON DEL SALARIO.

TODO MATERIAL DE TRABAJO A EMPLEARSE EN LA CONFECCION DE PRENDA, DEBERA SER SUMINISTRADA POR EL DADOR DE TRABAJO, A EXCEPCION DEL HILO DE COSER.

LOS BORDADOS SE REGIRAN POR TARIFA DE SALARIOS N° 6/5.

SE MEDIRA PARA SU TARIFADO TODA COSTURA QUE ESTE A LA VISTA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2023-121357942-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Octubre de 2023

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:14:08 -03:00

CARLOS FRANCISCO DI SARLI  
20283070302  
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:14:09 -03:00



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA EL 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS**

SALARIO HORA: 1,155.78

		Horas	Minutos	
SACO DERECHO: SOLAPA INGLESA, TODO FORRADO, 3 BOLSILLOS EXTERIORES COMUNES O PLAQUE, 3 BOLSILLOS INTERIORES SOBRE FORRO O GENERO SIN VIVO, CON O SIN PESPUNTE A MANO, CON MANGAS HILVANADAS.		28		32,121.72
SACO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO CON SOLAPAS EN PICO		31		35,563.12
<b>ADICIONALES</b>				
A	MANGAS TERMINADAS	2	30	2,867.12
B	PREPARACION DE MANGAS PARA OJALES	1		1,146.85
C	OJALES EN LAS MANGAS, C/U		15	286.71
D	SOLAPA CAMBRADA	2		2,293.70
E	SOLAPA EN PICO	1		1,146.85
F	VISTAS EN GENERO PARA BOLSILLO INTERNO, CADA BOLSILLO CON VIVO		30	573.10
G	BOLSILLO INTERNO SOBRE FORRO, C/U		15	286.71
H	BOLSILLO EXTERIOR, C/U	1		1,147.20
I	1/4 DE FORRO SIN FUELLE	2		2,294.40
J	VIVOS EN LOS COSTADOS, ESPALDA Y BAJO PARA MEDIO FORRO	1		1,147.20
K	COSTURA CARGADA A MANO	1	30	1,720.27
L	UN PESPUNTE MAS A MANO		45	860.14
M	COSTURA CARGADA A MAQUINA	1		1,146.85
N	UN PESPUNTE MAS A MAQUINA		20	382.76
N	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA A LA INGLESA	4		4,587.39
O	TRENCILLA PARA SACO, SOLAPA EN PICO	4	30	5,160.82
P	ABERTURA A LOS COSTADOS O EN LA ESPALDA, C/U	1		1,146.85
Q	BUENA PRUEBA	3		3,441.60
R	MEDIO FORRO SIMPLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1		1,146.85
S	MEDIO FORRO DOBLE EN LA ESPALDA, SIN VIVOS	1	30	1,720.27
T	ENCALADILLADO DE COSTURA, A EXCEPCION DE LAS TELAS TROPICALES	1	30	1,720.27
U	HOMBRERA FORRADA		40	766.83
V	ACOLCHADO PICADO ALREDEDOR DE LA SISA		45	860.14
W	SEPARACION DEL DOBLE		15	286.71
<b>ADICIONALES PARA SACOS SPORT</b>				
A	ESPALDA CON CANESU, TABLON Y PRESILLA O MEDIO CINTURON PREPARADA	2	30	2,867.12
B	SIN PREPARAR	3	30	4,013.97
C	ESPALDA CON PLIEGUES, CON PRESILLA O MEDIO CINTURON	1	30	1,720.27
D	CANESU DELANTERO		30	573.10
E	BOLSILLO PLAQUE CON FUELLE, C/U		20	382.76
F	CARTERA CON OJAL, C/U		25	481.68
G	OJALES EN LOS BOLSILLOS, C/U		15	286.71
H	CINTURON ENTERO		30	573.10
I	ABERTURAS, C/U	1		1,146.85
J	PRESILLA OJAL EN CUELLO		30	573.10
K	COLOCAR ADORNOS EN CUERO O TELA EN CUALQUIER PARTE DE LA PRENDA, C/U		20	382.76
L	COLOCAR VIVOS DE CUERO EN TODA CLASE DE BOLSILLOS, C/U		10	193.72
M	COLOCAR REFUERZOS EN CODO DE CUERO O TELA		20	382.76
SOBRETUDO DERECHO O CRUZADO: CON O SIN CARTERA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SACO		35		40,151.99
<b>ADICIONALES</b>				
A	MANGAS TERMINADAS	3		3,441.60
B	BOTA ENTERIZA	2		2,294.40
C	BOTA SIMPLE	1		1,147.20
D	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	4		4,588.80
E	CUARTO FORRO CON FUELLE Y COSTURAS CARGADAS A MANO	4	30	5,160.82
F	FORRO DESMONTABLE	12		13,766.40
G	PRUEBA DE VISTAS HILVANADAS	4		4,588.80
H	CINTURON	1		1,147.20
I	BOLSILLO SOBRE EL PLASTRON	2		2,294.40
J	COSTURAS CARGADAS A MANO	2		2,294.40
K	COSTURAS CARGADAS A MAQUINA	1	30	1,720.27
L	POR CADA PESPUNTE, A MANO	1		1,147.20
M	POR CADA PESPUNTE MAS A MAQUINA		30	573.10
N	PRESILLA EN LAS MANGAS		45	860.14
N	OJALES EN LAS BOTAMANGAS, C/U		15	286.71
O	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, SIN VIVO		30	573.42
P	FORROS SUELTO EN EL RUEDO, CON VIVO	1		1,147.20
Q	CUELLO "ULSTER"	2		2,294.40
RAGLAN: EN CUALQUIER TELA, CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL SOBRETUDO		37		42,446.39
SE APLICARAN LOS MISMOS ADICIONALES DEL SOBRETUDO				0.00
PRENDAS DE TALLE				0.00
SMOKING DERECHO: MANGAS HILVANADAS		36		41,299.19
SMOKING CRUZADO: MANGAS HILVANADAS		39		44,740.79
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA: CUELLO, CHAL, DERECHO, MANGAS HILVANADAS		30		34,416.00
SMOKING EN CUALQUIER TELA BLANCA: CUELLO, CHAL, CRUZADO, MANGAS HILVANADAS		33		37,857.59
JACQUET: MANGAS HILVANADAS		45		51,623.99
LEVITA: MANGAS HILVANADAS				
FRAC: MANGAS HILVANADAS		57		65,390.39

RE-2023-121957436-APN-83119-MT

ADICIONALES



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA EL 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 1 - SASTRERIA DE MEDIDA PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS				
A	PRUEBA	5		5,736.00
B	MANGAS TERMINADAS	3		3,441.60
C	MARTILLO DE FALDON	4		4,588.80
D	INGLESA	6		6,883.20
<b>CHALECOS</b>				
SALARIO HORA: <input type="text" value="817.11"/>				
CHALECO DERECHO: SIN SOLAPAS, VISTAS A MANO, LA SISA DE LA ESPALDA A MAQUINA, DELANTERAS A MANO		10		11,471.18
CHALECO CRUZADO: CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL DERECHO		11		12,618.30
CHALECO DERECHO DE SMOKING O FRAC: EN CUALQUIER TELA		11		12,618.30
CHALECO CRUZADO DE SMOKING O FRAC: EN CUALQUIER TELA		12		13,765.42
<b>ADICIONALES</b>				
A	ESPALDA DE UN FORRO	1	30	1,720.27
B	SOLAPA INGLESA	1		1,146.85
C	SOLAPA EN PICO	1	30	1,720.27
D	SISA DE LA ESPALDA A MANO		45	860.14
E	BOLSILLO INTERIOR O PLASTRON		15	286.71
F	BOLSILLO INTERIOR CON VIVO Y CARTERA	1		1,147.12
G	HACER Y COLOCAR VIVO	2		2,294.24
H	COLOCAR SOLAMENTE VIVO		30	573.42
I	DELANTEROS SIN FORRO	2		2,294.24
<b>PANTALONES</b>				
SALARIO HORA: <input type="text" value="817.11"/>				
PANTALON SIMPLE: CON 5 BOLSILLOS, CON O SIN PASADORES, O PRESILLAS, CON O SIN PLIEGUES, SIN BAJOS TERMINADOS NI HILVANADOS, SIN MARCAR RAYA		11		12,618.17
<b>ADICIONALES</b>				
A	BAJO HILVANADO Y PLANCHADO	1	30	1,720.27
B	BAJO CON TALONERA TERMINADO Y PLANCHADO	2		2,868.71
C	PESTANA A MANO	1	30	1,720.27
D	SUBTERRANEO CON DOS ENTRADAS	1	15	1,433.56
E	SUBTERRANEO CON CUATRO ENTRADAS	1	30	1,720.27
F	BOLSILLO SIMPLE C/U MAS		30	573.42
G	CINTURON CON REFUERZO ENTERO, CON O SIN PESPUNTE	1		1,147.12
H	CUARTO CINTURON CORRIDO		30	573.42
I	TRENCILLA SIMPLE	1	30	1,720.27
J	TRENCILLA COMPUESTA	3		3,441.35
K	OJALES PARA CINTURA ALTA, OJALES POR FUERA C/U		15	286.10
L	FUNDILLO		30	573.42
M	CINTURA COLOCADA CON COSTURAS FIJADAS ENTERAMENTE A MANO	1	10	1,332.39
N	FORROS Y CARTERAS PESPUNTEADAS A MANO		30	573.42
Ñ	BOLSILLOS COSIDOS A MANO EN ABERTURAS		20	382.76
O	PLANCHADO DE PANTALON COMPLETO, SIN BAJO	1	15	1,433.56
P	CARTERITA CON OJAL INTERNO, C/U		25	482.28
Q	TAPAS DE BOLSILLO SIN OJAL, C/U		20	382.76
R	TAPAS DE BOLSILLO CON OJAL, C/U		35	670.28
S	PESTANA A MAQUINA		20	382.76
T	REFORZAR EL FORRADO DE CINTURA		20	382.76
U	FORRAR EL PANTALON COMPLETO HASTA LA RODILLA	5		5,735.59
V	PANTALON FORRADO, DELANTEROS SOLAMENTE	3		3,441.35
W	PANTALON FORRADO, TRASEROS SOLAMENTE	2		2,294.24
X	PANTALON DE CORDEROY O TERCIOPELO O CUADROS (ADICIONAL)	2		2,294.24
Y	COLOCAR CIERRES EN BOLSILLO, C/U		20	382.76
Z	COLOCAR BOLSILLO INTERIOR DE SEGURIDAD CON CIERRE		25	482.28
<b>BRECHES</b>				
1	DE BRIN	13		14,912.53
2	DE CASIMIR	15		17,206.77
3	DE CASIMIR CON REFUERZO COSIDO A MANO	17		19,501.01
4	CON REFUERZO DE GAMUZA SIMPLE	18		20,648.12
5	TODO COSIDO A MANO	42		48,178.95
6	BRECHES PANTALON	13		14,912.53
7	KNICKERS	13		14,912.53
8	BOMBACHAS	13		14,912.53

**NOTAS GENERALES:**

1	SE CONSIDERA BUENA PRUEBA, TODA PRUEBA QUE SE LLEVE A LA SASTRERIA SIN TERMINAR, DEBIENDO SER DEVUELTA AL OPERARIO EN LAS MISMAS CONDICIONES PARA SU TERMINACION.
2	CUALQUIER ADICIONAL NO TARIFADO, SE PAGARA AL PRECIO QUE CONVENGAN LAS PARTES, DE ACUERDO AL SIMILAR MAS PROXIMO Y EN BASE AL SALARIO HORA
3	LOS PRECIOS QUE FIGURAN EN LA PRESENTE TARIFA PARA CADA PRENDA, SON MINIMOS Y NO SERAN REDUCIDOS BAJO NINGUN CONCEPTO, NO ADMITIENDOSE FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS, NI DESCUENTOS POR TRABAJOS SIN TERMINAR.

RE-2023-121357436-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2023-121357436-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Octubre de 2023

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:13:34 -03:00

CARLOS FRANCISCO DI SARLI  
20283070302  
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:13:34 -03:00



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA EL 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS**

SALARIO HORA - MEDIDA:	1,120.42
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:	1,045.43

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1** - MEDIDA Y MODELO: EN ESTA CATEGORIA LOS TRABAJOS, SON FINOS VISTAS, CUELLO COLOCADO A MAQUINA, FORROS COSIDOS Y COLOCADOS A MAQUINA, RUEDO Y MANGAS COSIDAS A MANO. TODO OTRO TRABAJO COSIDO A MANO SE PAGARA DE ACUERDO A LOS ADICIONALES.

**ARTICULO 2** - CONFECCION: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE VISTA Y TAPA DE CUELLO COLOCADOS A MAQUINA, EL BAJO Y LAS MANGAS SE HACEN A MANO. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN LLEVAR EN LA ETIQUETA: "TARIFA NRO. 3 CALIDAD CONFECCION".

**ARTICULO 3** - REGISTRO: ESTA CATEGORIA SE CARACTERIZA POR LO SIGUIENTE: IRA TODO EMBOLSADO, OJALES A MAQUINA O MILITAR, ENTRETELA Y FORROS SE DARAN CORTADOS, EN PAQUETES DE 24 PIEZAS COMO MINIMO. POLLERAS TODO A MAQUINA. LAS PRENDAS DE ESTA CATEGORIA DEBEN

GENEROS QUE CONFECCIONADOS EN ESTA CATEGORIA TENDRAN EL 20% DE AUMENTO SOBRE EL TOTAL DE LA HECHURA: TROPICAL, GABARDINA DE PURA LANA PEINADA, DUVETINA, PAÑO DE DAMA, TELAS DE IMITACION PIEL.

**ARTICULO 4** - CUANDO LOS TRABAJOS, POR SU FORMA, NO ENCUADREN EN LOS PRECIOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN ESTA TARIFA, SE TENDRA EN CUENTA EL MAYOR TRABAJO QUE LLEVEN, PAGANDOSE ESTE SUPLEMENTO A RAZON DE: 3,34 LA HORA

**ARTICULO 5** - LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA SON EN BASE GENEROS DE LANA, TOOTAL, CORDEROY, HILO FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS Y FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS. CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENEROS DE SEDA, TERCIOPELO.

**ARTICULO 6** - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO DE ALGODÓN, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 35% SOBRE LA BASE

**ARTICULO 7** - CUANDO LOS TRABAJOS SE REALICEN EN GENERO A RAYAS Y CUADROS Y SE EXIJA LA COMBINACION DE LOS MISMOS, SE PAGARA UN RECARGO DEL 30%.

**ARTICULO 8** - NO PODRA HACERSE NINGUNA CLASE DE DESCUENTOS POR TRABAJOS ENTREGADOS SIN TERMINAR A REQUERIMIENTO DEL DADOR DE TRABAJO, CON EXCEPCION DE LOS TRABAJOS RETIRADOS POR EL MISMO, DEBIDO A LA DEMORA EN SU CONFECCION POR PARTE DEL TOMADOR DE TRABAJO

**ARTICULO 9** - LAS BASES DE LA PRESENTE TARIFA RIGEN PARA LOS TALLES NRO. 42 AL 54, LOS TALLES 36 AL 40 TENDRAN UN DESCUENTO DEL 15%, LOS TALLES 56 AL 60 TENDRAN UN AUMENTO DEL 15%

**ARTICULO 10** - LOS TRABAJOS SE ENTREGARAN PERFECTAMENTE CORTADOS. LOS ADORNOS Y LAS HOMBRERAS SE DARAN LISTOS PARA COLOCAR Y LOS PROVEERA EL DADOR DE TRABAJO.

**ARTICULO 11** - LOS ESPECIALES SE AJUSTARAN A LAS CARACTERISTICAS TECNICAS QUE INDIVIDUALIZAN LAS CATEGORIAS A QUE PERTENECEN Y SUFRIRAN UN AUMENTO DEL 20% SOBRE EL BASICO CORRESPONDIENTE. NO LLEVARAN NINGUNA CLASE DE PRUEBA, EN CUYO CASO SE PAGARAN COMO ME

**ARTICULO 12** - LOS TRABAJOS DE CONFECCION DEBERAN DARSE EN PAQUETES DE DOS (2) PRENDAS COMO MINIMO DEL MISMO TALLE Y MODELO.

**ARTICULO 13** - EN TODAS LAS PRENDAS DE ESTA TARIFA LA HECHURA SE PAGARA IGUAL , YA SEAN CONFECCIONADAS POR HOMBRES O MUJERES INDISTINTAMENTE. UNICAMENTE LOS TAPADITOS Y TRAJECITOS DE LAS MEDIDAS 40 AL 80 DE LARGO, O SEA DE 1 A 9 AÑOS, PUEDEN SER CONFECCION

LOS TAPADITOS QUE SE REALICEN DE 1 A 9 AÑOS Y DE LARGO DE 40 A 80 CMS., POR PERSONAL FEMENINO, TENDRAN UN DESCUENTO DEL 33%.

LAS PRENDAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

<b>35%</b> ***** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3
<b>25%</b> ***** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
<b>15%</b> ***** AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS PRUEBAS SIMPLES DEBEN ENTENDERSE DE LA SIGUIENTE FORMA:  
 CON LAS COSTURAS HILVANADAS, CON LOS REFUERZOS COLOCADOS EN EL DELANTERO, EL CUELLO Y LAS SOLAPAS PICADAS, LAS MANGAS HILVANADAS DEBERAN SER COLOCADAS EN LAS PRENDAS. TODO ADICIONAL NO TARIFADO SE PAGARA POR EL TIEMPO EMPLEADO. LOS TAPADITOS QUE NO LLEVEN

<b>45%</b> ***** LARGO: 40 - 45 - 50 ***** AÑOS: 1 - 2 - 3
<b>35%</b> ***** LARGO: 55 - 60 - 65 - 70 - 75 - 80 ***** AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9

SALARIO HORA - MEDIDA:	1,120.42
SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO:	1,045.43

1	SACO CLÁSICO, SASTRE O SMOKING, DE 2 A 6 COSTURAS, 2 BOLSILLOS Y 4 OJALES	24,664.23	12,550.89	5,929.77
2	SACO MÍNIMO DE DOS COSTURAS Y 2 PINZAS, 1 DE CADA LADO PARA FORMAR PECHO, SIN OJALES, SIN BOLSILLOS, SIN CUELLO Y SIN SOLAPAS	16,822.66	7,324.07	3,486.63
3	TAPADO CLÁSICO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	31,397.68	14,650.28	7,190.81
4	TAPADO MÍNIMA CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	20,179.16	8,888.76	4,680.49
5	SACO CLÁSICO CRUZADO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	31,397.68	13,601.05	7,422.90
6	TAPADO CLÁSICO CRUZADO CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	33,720.90	15,520.37	7,771.39
7	SACÓN SUELTO HASTA 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 1	28,619.00	13,601.05	6,891.76
8	SACÓN SUELTO DE 75 A 85 CM DE LARGO, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	18,499.72	8,363.75	4,449.83
9	LEVITÓN COMPLETO CON BOLSILLOS Y OJALES	33,640.21	18,028.54	8,369.47
10	LEVITÓN COMPLETO PARA AMAZONAS	34,755.72	18,025.12	9,850.76
11	PERRAMUS CON 2 BOLSILLOS, 4 OJALES, PRESILLAS EN LAS MANGAS, TODO FORRADO, SIN CINTURÓN, SIN CAPERUZA, SIN PESPUNTES	34,755.72	20,928.70	9,850.76
12	SACÓN DE ASTRAKAN O NYLON CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 2	25,854.12	12,550.87	4,449.83
13	TAPADO DE ASTRAKAN O NYLON, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 4	28,013.14	13,601.05	6,219.50

**ADICIONALES**

RE-2023-121357647-APN-DGD#MT

1	CANESU ATRÁS Y ADELANTE, CADA UNO	564.10	346.11	119.03
2	TABLON	655.03	441.60	204.98



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA EL 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 3 - SASTRERIA DE MEDIDA, CONFECCION Y REGISTRO PARA SEÑORAS				
3	CINTURON SIN PESPUNTE Y SIN OJALES	564.10	346.11	261.27
4	CINTURÓN CON PESPUNTE ALREDEDOR	655.03	432.06	346.11
5	MOSCA TEJIDA SIMPLE, HASTA 1 CM	564.10	346.11	346.11
6	MOSCA TEJIDA DOBLE, HASTA 1 CM	747.14	526.36	526.36
7	OJAL MILITAR	370.93	261.27	176.67
8	OJAL A MANO	370.93	346.11	0.00
9	OJAL MILITAR DOBLE	655.03	432.06	0.00
10	OJAL A MANO DOBLE	747.14	432.06	261.27
11	PRESILLA GORDON	189.34	84.76	84.76
12	MANGAS RAGLAN, RECARGO	1,120.62	797.18	432.06
13	BOLSILLO CON 2 VIVOS Y CARTERA SASTRE	1,120.62	797.18	346.11
14	TRENCILLA A CABALLO POR HORA DE TRABAJO	0.00	0.00	0.00
15	ENVIVAR PERRAMUS A MANO	3,358.04	2,092.49	0.00
16	ENVIVAR PERRAMUS A MAQUINA	1,678.42	1,045.65	0.00
17	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN TAPADO	5,865.32	0.00	0.00
18	PONER EN PRUEBA SIMPLE UN SACO	5,614.28	0.00	0.00
19	COLOCAR FORRO A MANO A UN SACO	2,242.53	1,045.65	0.00
20	COLOCAR FORRO A MANO A UN TAPADO	3,358.04	1,566.13	0.00
21	VISTAS Y CUELLO COSIDOS A MANO EN TAPADOS U OTRAS PRENDAS LARGAS	6,163.22	4,184.74	0.00
22	VISTAS EN CUELLOS COSIDOS A MANO EN SACO	5,614.28	3,658.38	0.00
23	DECATIZAR SACO	275.15	256.74	0.00
24	DECATIZAR TAPADO	370.93	346.11	0.00
25	HACER HOMBRERAS, EL PAR	1,120.62	1,045.65	0.00
26	HOMBRERAS, MANGAS RAGLAN, EL PAR	1,656.95	1,546.09	0.00
27	DAR FORMA A HOMBRERAS, EL PAR	564.10	526.36	0.00

SALARIO HORA - MEDIDA: 1,120.42  
 SALARIO HORA - CONFECCION Y REGISTRO: 1,045.43

1	POLLERA SASTRE: CUATRO COSTURAS RECTAS SIMPLES Y 2 PINZAS, GROGRAIN O CINTURÓN DE 5 CM. Y PESPUNTE AL BORDE, SIN ENTRETELA, RUEDO A MANO CATEGORÍA MEDIDA Y CONFECCIÓN, COSTURA SOBRE HILADO, CON CIERRE O BROCHE EN LA MANERA, CON 2 GANCHOS	2,282.11	6,209.83	3,853.89
2	POLLERA SASTRE: DOS COSTURAS Y CUATRO PINZAS, DOBLADILLO A MANO, COSTURA SOBRE HILADO, CIERRE O BROCHE EN LA MANERA CON 2 GANCHOS	1,713.75	4,130.23	3,634.84

3	POLLERA ACAMPANADA: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA POLLERA SASTRE	5,678.71	4,337.95	2,816.51
4	POLLERA PANTALÓN: TABLÓN ADELANTE Y ATRÁS	6,209.83	4,819.47	3,129.79
5	BRECHES: 2 BOLSILLOS, 12 OJALES O 24 OJALILLOS, REFUERZO EN GÉNERO	10,337.68	8,673.29	5,640.18
6	BRECHES: IGUAL AL ANTERIOR CON REFUERZO DE CUERO	11,366.10	9,646.02	6,266.57
7	PANTALÓN: CON O SIN BOTA, CINTURA CON O SIN ENTRETELA, 2 BOLSILLOS, LA MANERA PUEDE SER CIERRE, BROCHES O BOTONES.	7,238.26	5,786.25	3,755.06
	VAQUERO O BLUE: PARA SEÑORAS Y NIÑOS, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN ESTE BASICO.			
8	SHORT Y PANTALÓN DE PLAYA PARA NIÑAS: CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DEL BÁSICO 7	3,719.20	2,705.47	1,663.56

ADICIONALES

1	PONER A PRUEBA UNA POLLERA SIMPLE	2,072.02	0.00	0.00
2	TABLA SIMPLE ENTERIZA EN LA POLLERA	432.79	314.47	249.66
3	TABLA ENCONTRADA EN LA POLLERA	692.69	563.97	395.73
4	PARA TABLEAR POLLERA A 3 CM CADA POLLERA	357.12	241.32	156.56
5	CADA COSTURA MAS EN LA POLLERA (LAS COSTURAS PARA MEDIDA Y CONFECCIÓN VAN SOBRE HILADA A MANO Y PARA REGISTRO PROLIJADAS A MAQUINA)	522.35	395.73	256.74
6	DECATIZAR POLLERA	258.62	151.79	0.00
7	MOSCA SIMPLE	522.35	314.47	314.47
8	MOSCA TEJIDO DOBLE	692.69	487.40	485.02
9	CINTURÓN SIMPLE SIN OJAL	522.35	395.73	256.74
10	UN PESPUNTE MÁS ALREDEDOR DEL CINTURÓN	167.78	156.56	114.26
11	OJAL MILITAR	258.62	241.32	156.56
12	OJAL DOBLE A MANO	424.10	395.73	148.45
13	OJAL PRESILLA CORDÓN	258.62	241.32	156.56
14	CADA PINZA MÁS	167.78	156.56	114.26

LAS POLLERAS DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3  
 25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9  
 15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LAS POLLERAS PANTALON DE NIÑAS DE 1 A 14 AÑOS, SUFRIRAN LOS DESCUENTOS DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DEMOSTRATIVO:

35% PARA AÑOS: 1 - 2 - 3  
 25% PARA AÑOS: 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9  
 15% PARA AÑOS: 10 - 11 - 12 - 13 - 14

LOS PRECIOS DE LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LAS PRENDAS.

RE-2023-121357647-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2023-121357647-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Octubre de 2023

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:13:48 -03:00

CARLOS FRANCISCO DI SARLI  
20283070302  
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:13:48 -03:00



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
SALARIO HORA:		1,083.52		
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>				
LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:				
<b>PRIMERA CATEGORIA:</b> SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA -				
<b>SEGUNDA CATEGORIA:</b> SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLA DE RAYON - LANA MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS -FIBRAS ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS				
<b>TERCERA CATEGORIA:</b> TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL - LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN).				
LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN DESCUENTOS POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE TAMPOCO LOS OJALES NI EL PLANCHADO.				
TODO ADICIONAL NO TARIFADO DEBERA SER PAGADO A RAZON DE \$ 67,30 LA DOCENA				
CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.				
EN TODAS LAS PRENDAS, LA CONFECCION PARA NIÑOS SE HARA CON UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:				
CAMISAS: HASTA EL TALLE 34				
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS				
SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42				
CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40				
LAS PRENDAS PARA HOMBRES, SE PAGARAN CON UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS, DESDE LAS SIGUIENTES MEDIDAS.				
CAMISAS: DESDE EL TALLE 45 INCLUSIVE, EN ADELANTE.				
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: DESDE EL TALLE 56 INCLUSIVE, EN ADELANTE.				
<b>I - VISTAS (LA DOCENA DE PRENDAS)</b>				
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
100	VISTAS CON CARTERON, PUÑOS CON FORRO Y BARETA SIN CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA	3,251.48	2,122.44	1,943.57
114	VISTA CON CUELLO PEGADO, CON CARTERON SIN PUÑOS NI CUELLO, TIRILLA, FORRO NI PESPUNTE A LA VISTA.	2,821.94	1,674.94	1,496.08
116	VISTA ENTERIZA CON MEDIO CARTERON Y CIERRE RELAMPAGO PEGADO SIMPLE, SIN FORRO Y SIN DOBLADILLO EN EL BAJO.	958.82	609.07	564.52
<b>ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)</b>				
A	FORRO Y PESPUNTE A LA VISTA			501.56
AI	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA, COLOCADO ENTRE DOS TELAS, LA DOCENA			438.87
B	PARCHE DE REFUERZO EN LA PARTE INFERIOR DE LA VISTA			456.78
BI	DOBLADILLO EN EL BAJO, PARA EL BASICO 116, LA DOCENA			286.61
C	TIRILLA SOLA			447.82
CI	BOLSILLO CON CIERRE RELAMPAGO, LA DOCENA			197.04
D	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA			349.30
DI	BOLSILLO INTERIOR, SIN VISTA, LA DOCENA			564.26
E	TIRILLA Y PUÑOS, DOBLES			985.21
EI	ABERTURA EN BOLSILLO, LA DOCENA DE BOLSILLOS			170.17
F	PUÑOS SIMPLES DE REPUESTO			456.78
G	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, SIN PUÑITO			600.08
H	PUÑOS DOBLES DE REPUESTO, CON PUÑITO			904.60
I	PUÑOS TRIPLES			1,352.42
J	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN SOLO PESPUNTE			295.56
K	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA, CON UN SOLO PESPUNTE			349.30
L	BOLSILLO CON TABLON, CON UN SOLO PESPUNTE			429.91
M	BOLSILLO CON CARTERITA PORTALAPIZ			832.95
N	CARTERITA DE BOLSILLO APLICADA, LA DOCENA			143.30
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, LA DOCENA			295.56
P	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO			98.52
Q	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERITA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR CON LA VISTA, TENDRAN UN RECARGO DE			626.95
R	CHARRETERA CON PESPUNTE, LA DOCENA DE PARES			537.39
S	LA DOCENA DE TABLAS EN LA PECHERA TABLEADA			0.00
	1A.CATEGORIA			349.30
	2A.CATEGORIA			322.43
	3A.CATEGORIA			241.82
T	AÑADIDOS, LA DOCENA (3)			179.13
U	FRIOLERA			349.30
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			98.52
W	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO			268.69
X	VISTA CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS (POR CADA LADO DE VISTAS Y DOCENA)			0.00
	1A.CATEGORIA			1,352.42
	2A.CATEGORIA			1,209.12
	3A.CATEGORIA			1,003.12
Y	ASENTAR CON PLANCHA COSTURAS DE LA VISTA			313.48
Z	HILVANAR CARTERON DE LA VISTA			206.00
<b>NOTA:</b> (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "T" DOS AÑADIDOS POR PRENDA				
<b>ACLARACION:</b> CUANDO SE DEN A CONFECCIONAR VISTAS PARA CAMISAS DE CUELLO PEGADO CON PUÑOS DOBLES, DEBERA ABONARSE EN MAS LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL ADICIONAL "F" Y "G".				
<b>II - CUELLOS (LA DOCENA DE PRENDAS)</b>				
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
200	CUELLO PARA PEGAR EN LA CAMISA, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	2,435.27	2,077.17	1,296.48
203	CUELLO SUELTO, SIN PESPUNTE NI PORTABALLENAS	2,919.07	2,570.01	1,697.60
208	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE A COLOCAR, TERMINADO	2,829.55	2,829.55	2,263.47
209	CUELLO PALOMITA, TERMINADO	2,551.93	2,551.93	2,041.42
210	CUELLO INARRUGABLE, CON RIBETE COLOCADOS, TERMINADOS	1,351.92	1,351.92	1,081.59
211	CUELLO MILITAR TERMINADO	1,351.92	1,351.92	1,081.59
212	CUELLO PARA PEGAR, SIN PIE (SOLAPAS SOLAMENTE) NI CINTA PARA BALLENAS NI PESPUNTE	2,023.82	1,280.48	895.36

RE-2023-117957850-APN-DGP-MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
213	CUELLO PARA PEGAR, SOLAPA Y PIE DE UNA SOLA PIEZA, SIN CINTAS PARA BALLENAS, Y SIN PESPUNTES	2,077.17	1,351.92	959.82
<b>ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)</b>				
A	BOTONES (1)			
B	PASA CORBATA EN TELA			446.13
C	PASA CORBATA EN TRENCILLA			183.03
D	PORTABALLENA EN TELA O TRENCILLA			446.13
E	PESPUNTE EN LA SOLAPA			228.78
F	SEGUNDO PESPUNTE EN LA SOLAPA			228.78
G	CUELLO PUNTA REDONDA (SOLAPA)			228.78
H	PESPUNTE EN LA ENTRETELA BAJA, EN EL PIE DEL CUELLO			228.78
I	ZIG-ZAG EN EL PIE DE CUELLO			228.78
	1A.CATEGORIA			526.20
	2A.CATEGORIA			446.13
	3A.CATEGORIA			377.49
J	COLOCAR PUNTERAS Y PASABALLENAS ANCHAS, ATRÁS O EN EL CUELLO			446.13
K	CASILLERO CON CARTERA			183.03
L	SEGUNDA BARETA			183.03
M	ENTRETELA AL ACETATO POR DESHILACHAR, RESINOSA O ENGOMADA POR SU DUREZA			583.40
N	COMBINAR PIE DE CUELLO O SOLAPAS A CUADROS, RECORTANDO PIE DE CUELLO O SOLAPAS			446.13
O	PICO ATRÁS EN EL CUELLO			228.78
P	BARETA EN EL CUELLO, DE UNA SOLA PIEZA			183.03
Q	AÑADIDOS POR DOCENA			228.78
R	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			125.83
S	DOBLE BAJO O SEGUNDO PESPUNTE EN LA TIRA			228.78
T	SUJETADOR DE CORBATA EN TELA, PARA CUELLO DURO			583.40
U	VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS			0.00
	1A.CATEGORIA			1,086.72
	2A.CATEGORIA			938.01
	3A.CATEGORIA			720.67
<b>NOTA:</b> LOS CUELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR LA OBRERA SIN DOBLAR				
<b>III - ARMADO</b>				
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
300	ARMADO COMPLETO CON CANESU, NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	11,186.61	7,505.51	6,556.13
301	ARMADO COMPLETO SIN CANESU, CON NESGA, CARTERA EN LAS MANGAS Y CUADRITO, CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS Y SIN BOTONES	10,541.75	6,860.64	6,108.30
309	ARMADO DE MEDIA MANGA, SIN CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTE Y SOBRECOSIDO EN EL HOMBRO Y EL PEGADO DE MANGAS, A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA Y SIN CUADRITO.	7,818.99	5,517.18	4,800.66
310	ARMADO DE MEDIA MANGA, CON CANESU, SIN SOBRECOSIDO, BOTONES NI PESPUNTES CON SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS, COMUN A TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA SIN NESGA NI CUADRITO.	8,472.81	6,027.69	5,248.48
<b>NOTA:</b> LA CAMISA, EN EL ARMADO, LLEVARA UN PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS, DE CUELLO, CANESU, SOBRECOSIDO EN EL PEGADO DE MANGAS. EL ARMADO DEBE DARSE CON EL ESCOTE HECHO.				
<b>ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)</b>				
A	BOTONES (1)			
B	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CUELLO			392.56
C	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE CANESU			394.08
D	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN EL PEGADO DE PUÑOS			17.91
E	PICO EN LA SOLAPA DEL CANESU (CON PICO)			241.82
F	PICO EN LAS DOS TAPAS DEL CANESU (CON DOBLE PICO)			1,594.25
G	REFUERZO EN EL ESCOTE A LA VISTA			492.61
H	COLOCADO DE CHARRETERAS (DOCENAS DE PARES)			241.82
I	PASACHARRETERAS EN EL CANESU (DOCENAS PARES)			322.43
J	SOBRECOSIDO (2)			3,027.28
K	SOBRECOSIDO EN MANGAS Y NESGAS			1,504.68
L	SOBRECOSIDO EN EL CUERPO EN LOS DOS COSTADOS			689.65
M	DOBLE CARTERITA EN LA MANGA (DOCENA DE CAMISAS)			725.47
N	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, SUELTO			492.61
O	PARCHE COLOCADO EN LA ESPALDA, APLICADO			492.61
P	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS (3)			206.00
Q	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			98.52
R	CUADRITO AL AIRE			322.43
S	SOBRECOSIDO A DOS COSTURAS, CAMISA MEDIA MANGA			0.00
	1A.CATEGORIA			1,585.29
	2A.CATEGORIA			1,280.77
	3A.CATEGORIA			985.21
T	NESGA PARA CAMISA DE MEDIA MANGA			161.22
U	CUADRITO PARA CAMISA MEDIA MANGA			161.22
V	MANGA RAGLAN SOBRECOSIDA AL COSTADO, EL PAR			2,812.33
W	OJAL PRESILLA EN TELA, A MAQUINA COLOCADO ENTRE DOS TELAS, POR DOCENA			465.74
X	DOBLADILLO EN EL BAJO DE LA VISTA, POR DOCENA			313.48
Y	ABERTURAS EN MANGAS CORTAS, LA DOCENA DE CAMISAS			161.22
<b>NOTA:</b> (2) SE ENTENDERA POR SOBRECOSIDO EL PESPUNTE ADICIONAL EN TODA LA CAMISA, ADEMAS DE LOS INDISPENSABLES DEL PEGADO DEL CUELLO, CANESU PEGADO DE MANGAS Y PUÑOS, YA TARIFADO EN EL ARMADO COMPLETO BASICOS N° 300 Y N° 301.				
(3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "P" DOS AÑADIDOS POR PRENDA, COMO ASI TAMBIEN LAS COSTURAS CENTRALES DEL CANESU QUE NO SE CONSIDERAN COMO AÑADIDOS.				



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
<b>IV - CAMISIONES COMPLETOS (LA DOCENA)</b>				
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
400	CAMISON CON CUELLO COMPLETO, SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	19,175.77	13,264.51	11,509.05
401	CAMISON JAPONES, COMPLETO SIN VIVO Y SIN SOBRECOSIDO	18,324.91	14,545.28	11,123.92
<b>ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)</b>				
A	BOTONES (1)			
B	VIVOS			134.35
C	APLICACIONES			1,612.16
D	SOBRECOSIDO EN GENERAL			3,510.93
E	AÑADIDOS, POR DOCENA DE AÑADIDOS (3)			206.00
F	CUADRITO AL AIRE			322.10
G	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			98.52
<b>NOTA: (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA</b>				
<b>CAMISON FRACCIONADO</b>				
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
400	CAMISON CON SUELTO, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA EN LA SIGUIENTE FORMA: CUELLOS Y VISTAS IGUAL QUE LA CAMISA; ARMADO, SOBRE EL PRECIO, DE LA CAMISA AUMENTARA	1,164.34	546.34	420.95
<b>ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)</b>				
SE ABONARAN LOS PRECIOS TARIFAS A EXCEPCION DE LOS QUE SIGUEN:				
B	VIVOS:			
	CUELLOS			635.91
	VISTAS			635.91
C	APLICACIONES:			0.00
	CUELLOS			815.04
	VISTAS			815.04
406	CAMISON JAPONES, AL DARLO A FABRICAR FRACCIONADO SE ABONARA DE LA SIGUIENTE FORMA:	1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
	VISTAS : SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	2,059.98	1,594.25	1,307.64
	ARMADO: SOBRE EL PRECIO DE LA CAMISA SE AUMENTARA	985.21	815.04	671.73
<b>ADICIONALES ESTOS SE ABONARAN EN LA FORMA TARIFADA</b>				
<b>V - CAMISETA (LA DOCENA DE PRENDAS)</b>				
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
500	CAMISETA SIN MANGAS	5,750.04	4,800.66	4,155.80
521	CAMISETA DE MEDIA MANGA	6,233.69	5,284.31	4,648.40
<b>VI - CALZONCILLOS</b>				
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
620	CALZONCILLO CORTO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	5,284.31	4,800.66	4,155.80
621	CALZONCILLO LARGO, CON PESPUNTE ARRIBA Y ABAJO EN LA PRETINA, SIN SOBRECOSIDO, SIN RABILLOS Y SIN REFUERZOS	6,394.91	5,750.04	4,675.27
<b>ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)</b>				
A	BOTONES (1)			
AI	PASA TIRADORES DE TELA			420.95
B	PASARABILLOS DE TELA			161.22
BI	RABILLOS			573.21
C	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO CORTO			573.21
CI	ELASTICO EN MEDIA CINTURA			492.61
D	SOBRECOSIDO EN CALZONCILLO LARGO			815.04
DI	CADA PESPUNTE SOBRE EL ELASTICO MEDIA CINTURA			0.00
	1A.CATEGORIA			734.43
	2A.CATEGORIA			680.69
	3A.CATEGORIA			555.30
E	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN CARTERA			250.78
F	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, ROMBO O ZIG-ZAG			573.21
G	ADORNO EN LA PRETINA ANGOSTA, DOBLE ROMBO HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO			985.21
H	CUADRITO DE DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANGOSTA HASTA 0,05 MT. DE ANCHO Y 0,20 MT. DE CADA LADO			1,594.25
I	CUADRITO O DIBUJO TUPIDO EN LA PRETINA ANCHA, HASTA 0,20 MT. DE CADA LADO			1,898.77
J	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, ROMBO O ZIG-ZAG HASTA 0,20 MT. POR LADO			635.91
K	ADORNO EN LA PRETINA ANCHA, DOBLE ROMBO HASTA 0,20 MT. POR LADO			1,280.77
L	MEDIA LUNA			206.00
LL	CARTERA DE PANTALON			492.61
M	REFUERZO GRANDE O FUNDILLO			394.08
N	REFUERZO ENTERO O CUADRADO, ADELANTE COMBINADO CON LA CARTERA			573.21
O	ELASTICO EN VEZ DE RABILLO			492.61
P	ELASTICO SUELTO CON RABILLOS Y PASADORES			1,612.16
Q	REFUERZO SOBREPUESTO CON ELASTICO COLOCADO			985.21
R	CARTERITA EN LA TRASERA DEL CALZONCILLO			206.00
S	CARTERA EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO			492.61
T	CARTERAS Y PUÑOS EN LAS PIERNAS DEL CALZONCILLO LARGO			1,567.38
U	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDO (3)			206.00
V	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA			98.52
W	BOLSILLO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE			322.43
X	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA			250.78
Y	PUÑO EN LAS PIERNAS, SIMPLE, DE UNA SOLA PIEZA			394.08
Z	SEGUNDO PESPUNTE A LA VISTA EN LA PRETINA Y RABILLOS			394.08
AA	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA			905.91
BB	CADA PESPUNTE MAS EN EL ELASTICO DE LA CINTURA ENTERA			0.00
	1A.CATEGORIA			1,352.42

RE 2023 121357859 APN DGD/MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
	2A.CATEGORIA			1,271.82
	3A.CATEGORIA			1,092.69
<b>NOTA:</b> (3) QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "U" DOS AÑADIDOS POR PRENDAS. LA COSTURA CENTRAL DE LA UNION DE LAS PRETINAS , PARTE TRASERA, NO ES AÑADIDO				
CUANDO EN LA PRETINA SE EXIJA UN DIBUJO QUE NO ESTE EXACTAMENTE ESPECIFICADO EN LA TARIFA, SE DEBERA PAGAR DE ACUERDO AL ADICIONAL SIMILAR INMEDIATO SUPERIOR.				
EN EL CANZONCILLO DE FUNDILLO QUE NO LLEVA CARTERA, NO SERA ADICIONAL EL SOBRECOSIDO EN LA COSTURA DE ATRÁS				
<b>VII - PIJAMA</b>				
<b>SACOS:</b>		POR UNIDAD		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
750	CON CUELLO VOLCADO, SIN ENTRETELA, VISTA A MAQUINA SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	985.21	985.21	734.43
751	JAPONES, CON VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	985.21	815.04	671.73
752	CON CUELLO SMOKING, VISTAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN LOS HOMBROS Y PEGADO DE MANGAS, ESTAS CON DOBLADILLO, TODO CON UN PESPUNTE, CON TRES BOLSILLOS SIMPLES ENTERIZOS, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	1,038.95	985.21	779.21
<b>ADICIONALES</b>				
A	BOTONES, COSIDOS A MANO, CON HILO	8.96	8.96	17.91
B	SEGUNDO PESPUNTE EN EL PEGADO DE BOLSILLO	35.83	35.83	35.83
C	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	116.43	116.43	107.48
D	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON UN PESPUNTE	98.52	80.61	71.65
E	BOLSILLO SIMPLE, ENTERIZO, DOBLADILLO CON FORMA CON DOS PESPUNTES	134.35	116.43	107.48
F	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	107.48	107.48	80.61
G	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA, CON DOS PESPUNTE	143.30	134.35	116.43
H	ENTRETELA EN CARTERA DE BOLSILLOS	17.91	17.91	17.91
I	LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR, TENDRAN UN RECARGO DE	107.48	107.48	80.61
J	TAPITAL SUELTA DE BOLSILLO	98.52	80.61	71.65
K	SOBRECOSIDO	331.39	295.56	250.78
L	ENTRETELA EN EL CUELLO	26.87	26.87	17.91
LL	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG SIMPLE	44.78	35.83	35.83
M	ENTRETELA EN EL CUELLO CON PICADO ZIG-ZAG DOBLE	71.65	62.70	44.78
N	ENTRETELA EN LAS VISTAS COSIDAS	71.65	62.70	44.78
Ñ	ENTRETELA EN LAS VISTAS SUELTAS	107.48	107.48	80.61
O	ENTRETELA CON UN PESPUNTE EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	116.43	107.48	80.61
P	ENTRETELA CON DOS PESPUNTES EN LA TERMINACION DE MANGAS, EL PAR	143.30	134.35	116.43
Q	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, SIN ENTRETELA	179.13	143.30	134.35
R	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, SIN ENTRETELA	206.00	179.13	161.22
S	BOTAMANGAS CON UN PESPUNTE, CON ENTRETELA	286.61	250.78	206.00
T	BOTAMANGAS CON DOS PESPUNTES, CON ENTRETELA	313.48	286.61	241.82
U	BOTAMANGA SUELTA, FORRADA EL PAR	734.43	671.73	662.78
V	BOTAMANGAS QUE SE DEN PARA RECORTAR Y COMBINAR TENDRAN UN RECARGO	223.91	197.04	161.22
X	VISTAS CON VIVOS COLOCADOS ENTRE COSTURAS	223.91	197.04	161.22
Y	CUELLO CON VIVO COLOCADO ENTRE COSTURAS	71.65	62.70	44.78
Z	VIVO COLOCADO EN EL BOLSILLO	26.87	26.87	17.91
AA	VIVO EN LA BOTAMANGA, EL PAR	116.43	116.43	107.48
BB	SEGUNDO PESPUNTE EN LA VISTA	98.52	80.61	71.65
CC	SEGUNDO PESPUNTE EN EL CUELLO	44.78	35.83	35.83
DD	ESPAIDINA SIMPLE CON UN DOBLADILLO BAJO	26.87	26.87	17.91
EE	ESPAIDINA DOBLE	44.78	35.83	35.83
FF	CINTA DE TELA PARA COLGAR EL SACO, COSIDA Y COLOCADA A MAQUINA	44.78	35.83	35.83
GG	ALAMARES A MAQUINA, EL PAR	223.91	197.04	161.22
HH	VISTAS SOBRECOSIDAS A MANO, EL PAR	537.39	483.65	331.39
II	RUEDO COSIDO A MANO	420.95	385.13	331.39
JJ	CUELLO SOBRECOSIDO A MANO	116.43	116.43	107.48
KK	BOTAMANGA SOBRECOSIDA, EL PAR	179.13	143.30	134.35
MM	VIVO ENSISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	322.43	295.56	250.78
NN	POR CORTAR Y COMBINAR CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, TENDRAN UN RECARGO DE	71.65	62.70	44.78
OO	MAS DE UNA ETIQUETA A MAQUINA	26.87	17.91	17.91
PP	MAS DE UNA ETIQUETA A MANO	26.87	26.87	26.87
<b>PANTALON:</b>		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
610	CON CARTERA, SIMPLE SOBRECOSIDO EN LA COSTURA TRASERA, CON BOTA Y OJAL EN LA CINTURA	420.95	385.13	331.39
<b>ADICIONALES</b>				
A	SOBRECOSIDO	322.43	295.56	250.78
B	CARTERA SIMPLE	71.65	62.70	44.78
C	CARTERA DOBLE CON O SIN FORRO	197.04	179.13	143.30
D	DOBLADILLO POSTIZO EN LA CINTURA, CON O SIN PESPUNTE	98.52	80.61	71.65
E	CINTURA CON JARETA Y ELASTICO	322.43	286.61	250.78
F	CINTURA CON JARETA FORRADA	322.43	286.61	250.78
G	ELASTICO EN LA CINTURA HASTA 30 CM, SIN PESPUNTE, CADA UNO	44.78	35.83	35.83
H	CADA PESPUNTE MAS SOBRE EL ELASTICO, HASTA 20 CM	44.78	35.83	35.83
I	ELASTICO EN LA CINTURA, ENTERA	71.65	62.70	62.70

RE-2023-121357859-APN-DGD-MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/1 - CAMISERIA EN GENERAL				
J	ELASTICO EN LA CINTURA ENTERA, CON PESPUNTE	107.48	107.48	71.65
L	VIVO ENTRE COSTURAS	143.30	134.35	116.43
M	BOTONES COSIDOS A MANO, CON HILO	8.96	8.96	17.91
O	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON UN PESPUNTE	98.52	80.61	71.65
P	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO RECTO CON DOS PESPUNTES	116.43	116.43	107.48
Q	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON UN PESPUNTE	98.52	80.61	71.65
R	BOLSILLO SIMPLE ENTERIZO, DOBLADILLO EN FORMA CON DOS PESPUNTES	125.39	116.43	107.48
S	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON UN PESPUNTE	107.48	107.72	80.61
T	BOLSILLO SIMPLE CON CARTERITA APLICADA CON DOS PESPUNTES	134.35	125.39	116.43
U	POR LOS BOLSILLOS CON O SIN CARTERA, QUE SE DEN PARA RECORDAR Y COMBINAR TENDRAN UN CARGO DE	107.48	107.48	107.48
V	TAPITA SUELTA DE BOLSILLO	98.52	80.61	71.65
W	ELASTICO SUELDO EN RABILLO Y PASADORES U OJALES	143.30	125.39	125.39
<b>NOTA:</b> EL VIVO APLICADO SE PAGARA IGUAL AL VIVO ENTRE COSTURA				
<b>IX - COMBINACION PARA HOMBRES</b>		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
950	CAMISETA Y CALZONCILLO PEGADO EN LA CINTURA SIN SOBRECOSIDO, CON BIES EN EL CUELLO Y BOTAMANGAS, CALZONCILLO ABIERTO ADELANTE Y AL COSTADO, CON CARTERA Y DOBLE CINTURON	17,581.52	15,342.41	15,011.02
<b>ADICIONALES</b>				
A	BOTONES (1)			
B	SOBRECOSIDO	680.69	680.69	680.69
C	DOBLE PESPUNTE A LA VISTA EN EL CINTURON	394.08	394.08	394.08
D	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	98.52	98.52	98.52
E	AÑADIDOS, LA DOCENA DE AÑADIDOS	206.00	206.00	206.00
<b>NOTA:</b> QUEDAN EXCEPTUADOS DEL ADICIONAL "E" DOS AÑADIDOS POR PRENDA				
<b>CAMISAS ORDINARIAS (HECHAS POR UNA SOLA MANO)</b>				
<b>CATEGORIA UNICA POR UNIDAD</b>				
320	SISA ABIERTA O CERRADA, RECTA, CUELLO DE UNA SOLA PIEZA, CANESU SIMPLE CON O SIN NESGA, PUÑO DE UNA SOLA PIEZA, CON UN BOLSILLO SIMPLE O SIN EL. ESTA CAMISA ABIERTA NO PODRA LLEVAR CARTERON A LA VISTA, CON BOTONES, SIN OJALES Y SIN PLANCHA			467.58
321	LA MISMA, CON FORMA EN LA SISA			566.36
<b>NOTA:</b> EN ESTE TIPO DE CAMISA NO SE ADMITEN MAS ADICIONALES				
322	ABIERTA O CERRADA, MANGAS ENTERAS O MEDIA MANGA, CON CANESU SIMPLE, NESGA, SISA EN FORMA Y SOBRECOSIDA LA SISA, CUELLO CON PIE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO SIMPLE CON PESPUNTE. CUANDO ESTA CAMISA SEA ABIERTA LLEVARA CARTERON INTERIOR, CON BOTONES, SIN OJAL Y SIN PLANCHA			700.18
<b>ADICIONALES</b>				
			Docena	Unidad
A	CADA BOLSILLO MAS ENTERIZO, SIMPLE DOBLADILLO RECTO		263.80	0.00
B	FORMA EN EL BOLSILLO		51.30	0.00
C	CARTERA DE BOLSILLO APLICADA		131.90	0.00
D	CARTERA SUELTA DE BOLSILLO		263.81	0.00
E	BOLSILLO CON TABLON O FUELLE		381.06	0.00
F	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO		80.61	0.00
G	CARTERON EXTERIOR CON PESPUNTE		322.43	0.00
H	MANGAS RAGLAN SOBRECOSIDAS AL COSTADO, EL PAR		2,300.99	181.52
I	TODA LA CAMISA SOBRECOSIDA		1,582.85	134.46
J	ENTRETELA EN EL CUELLO		285.79	26.89
K	ENTRETELA EN LOS PUÑOS, EL PAR		578.91	47.06
L	CARTERITAS EN LAS MANGAS, EL PAR		593.57	0.00
M	CUADRITO EN LA TERMINACION DE LAS COSTURAS		263.81	0.00
N	DOBLE CANESU		183.20	0.00
O	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA		80.61	0.00
<b>NOTAS:</b> (1) CUANDO LAS PRENDAS A CONFECCIONAR DEBAN SER ENTREGADAS CON BOTONES A COSER, ESTAS SE PAGARAN COMO ADICIONAL DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TARIFA, QUE RIGE INDISTINTAMENTE PARA CUALQUIERA DE LAS TRES CATEGORIAS				
A	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON HILO			80.61
B	LA DOCENA DE BOTONES COSIDOS CON SEDA			98.52
(2) SOBRECOSIDO ESTA EXPLICADO EN CADA CAPITULO				
(3) AÑADIDOS, EXPLICADOS EN CADA CAPITULO				



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA EL 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES**

SALARIO HORA: 1.091.46

**DISPOSICIONES GENERALES**

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

<b>PRIMERA CATEGORIA:</b> PURA SEDA NATURAL - PURO HILO DE NILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA.
<b>SEGUNDA CATEGORIA:</b> MEZCLA DE SEDA - PURO RAYON - MEZCLA DE ALGODON - LANA MEZCLA - MEZCLA DE HILO DE LINO CON RAYON - MEZCLA DE HILO DE LINO CON ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
<b>TERCERA CATEGORIA:</b> PURO ALGODÓN
LAS TELAS NO ESPECIFICADAS EN LA ACTUAL CLASIFICACION SERAN INCLUIDAS EN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A SU INDOLE O COMPOSICION.
EN LAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS SE HARA UN DESCUENTO DEL QUINCE POR CIENTO (15%) SOBRE LOS PRECIOS BASICOS FIJADOS, DE ACUERDO A LAS PRENDAS Y MEDIDAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION:
CAMISAS: HASTA EL TALLE 34
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS
SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42
CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

LA CAMISA DE FRAC, BASICO NRO. 1 CUANDO SE CONFECCIONA CON EL CUERPO DE ALGODÓN Y LA PECHERA DE HILO, SE PAGARA POR SEGUNDA CATEGORIA
LA CAMISA BASICO NRO. 2, DE MANGAS CORTAS, TIENE INCLUIDO EN EL PRECIOS BASICO UNO (1) O DOS (2) BOLSILLOS
ESTA TARIFA REGIRA PARA TODAS LAS PRENDAS DE CAMISERIA, QUE SE IDENTIFICARAN CON UNA QUE DIGA "MEDIDA". (ETIQUETA).
SE ENCONTRARAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA TODAS LAS PRENDAS DE LA MISMA QUE SEAN CONFECCIONADAS CON CUALQUIER TIPO DE MAQUINA

CAMISAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	CAMISAS PARA FRAC, COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	5,230.57	4,760.71	3,962.82
2	CAMISA DE MANGA LARGA O CORTA COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA	4,760.71	3,971.69	2,774.86

**ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)**

A	COSTURA A MANO, EL METRO	957.46
B	CUADRITO COSIDO A MANO SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	310.29
C	MANGAS PARTIDAS, EL PAR	0.00
	1A.CATEGORIA	1,586.90
	2A.CATEGORIA	1,099.31
	3A.CATEGORIA	833.35
D	PUÑOS POSTIZOS, EL PAR	0.00
	1A.CATEGORIA	833.35
	2A.CATEGORIA	620.58
	3A.CATEGORIA	469.87
E	PRUEBA, CADA UNA	3,173.81
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	35.46
G	OJALES A MANO, CADA UNO	159.58
H	TABLAS EN LA PECHERA, CADA UNA	159.58
I	TABLON EN PECHERA, CADA UNO	0.00
	1A.CATEGORIA	230.50
	2A.CATEGORIA	203.90
	3A.CATEGORIA	159.58
J	PUÑO DE REPUESTO, EL PAR	0.00
	1A.CATEGORIA	620.58
	2A.CATEGORIA	479.79
	3A.CATEGORIA	399.27
K	PUÑO POSTIZO CON CARTERA, EL PAR	0.00
	1A.CATEGORIA	1,427.33
	2A.CATEGORIA	1,267.75
	3A.CATEGORIA	1,099.31

**ADICIONALES PARA CAMISA DE MANGA LARGA**

L	BOLSILLO ENTERIZO CON DOBLADILLO RECTO	
	1A.CATEGORIA	310.29
	2A.CATEGORIA	230.50
	3A.CATEGORIA	159.58
M	BOLSILLO CON TABLON, CADA UNO	0.00
	1A.CATEGORIA	398.94
	2A.CATEGORIA	310.29
	3A.CATEGORIA	230.50
N	CARTERITA DE BOLSILLO, APLICADA, CADA UNO	70.92
O	CARTERITA DE BOLSILLO SUELTA, CADA UNO	159.58
P	REFUERZO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA VISTA, EL PAR	62.06
Q	CARTERITA ADELANTE EN LA TIRILLA, CADA UNA	310.29
R	FRIOLERA, CADA UNA	310.29
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	310.29

CAMISON		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
20	CAMISON COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, JAPONES O CON CUELLO	5,071.00	4,432.69	3,563.88

**ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)**

A	COSTURA A MANO, EL METRO	957.46
B	VIVO ENTRE COSTURAS, CADA UNO	0.00
	1A.CATEGORIA	1,578.04
	2A.CATEGORIA	957.46
	3A.CATEGORIA	957.46
C	APLICACIÓN COSIDA A MAQUINA, CADA UNA	0.00
	1A.CATEGORIA	1,578.04

RE-2023-121357859-APN-D-2075-MT



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA EL 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES**

	2A.CATEGORIA	1,267.75
	3A.CATEGORIA	957.46
D	PRUEBA, CADA UNA	3,634.81
E	OJALES A MANO, CADA UNO	159.58
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	35.46
G	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	310.29
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	310.29

CAMISETAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
30	DE MEDIA MANGA, CON CARTERON, CURVO COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	3,173.81	2,207.48	1,755.34
31	SIN MANGAS CADA UNA	2,207.48	1,578.04	1,427.33
32	SIN MANGAS ABROCHADAS AL COSTADO Y CON CARTERON CURVO, C/U	3,812.11	2,207.48	1,755.34
33	DE MEDIA MANGA, ABROCHADA AL COSTADO Y CON CARTERON, CADA UNA	4,113.54	2,845.79	2,375.92

**ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)**

A	COSTURA A MANO, EL METRO	957.46
B	CUADRITO COSIDO A MANO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, EL PAR	310.29
C	PRUEBA CADA UNA	2,375.92
D	ABERTURA EN LA AXILA, EL PAR	0.00
	1A.CATEGORIA	1,578.04
	2A.CATEGORIA	1,427.33
	3A.CATEGORIA	1,267.75
E	OJALES COSIDOS A MANO, CADA UNO	159.58
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	35.46
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	310.29

CALZONCILLOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
40	CORTO, PRETINA CON O SIN ADORNOS, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA, C/U	2,588.69	2,207.48	1,578.04
41	LARGO, CON O SIN DIBUJO EN LA PRETINA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA C/U	3,820.98	3,173.81	2,854.65

**ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)**

A	COSTURA A MANO, EL METRO	957.46
B	PEGAR ELASTICO EN LA PIERNA DEL CALZONCILLO LARGO, EL PAR	0.00
	1A.CATEGORIA	1,108.17
	2A.CATEGORIA	833.35
	3A.CATEGORIA	620.58
C	PRUEBA, CALZONCILLO LARGO, CADA UNA	2,845.79
D	PRUEBA, CALZONCILLO CORTO, CADA UNA	2,375.92
E	OJALES A MANO, CADA UNO	159.58
F	BOTONES COSIDOS A MANO, CADA UNO	35.46
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, CADA UNO	310.29

PIJAMAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
50	TRAJE JAPONES, SIN VIVO, CON CUELLO O CASACA, COSIDO Y SOBRECOSIDO A MAQUINA,	7,907.92	5,540.86	4,592.27
51	SACO SOLO, SIN VIVO, C/U	5,221.71	3,634.81	2,996.50
52	PANTALON, SIN VIVO, C/U	2,695.07	1,888.33	1,578.04

**ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)**

A	COSTURA A MANO, EL METRO	230.50
B	PRUEBA DE TRAJE, C/U	4,751.84
C	PRUEBA DE SAC+A2580, C/U	4,618.86
D	PRUEBA DE PANTALON, C/U	2,375.92
E	EN TRAJE, VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO, C/U	0.00
	1A.CATEGORIA	2,367.06
	2A.CATEGORIA	1,976.98
	3A.CATEGORIA	1,578.04
F	EN SACO, VIVO ENTRE COSTURAS O APLICADO, C/U	0.00
	1A.CATEGORIA	1,578.04
	2A.CATEGORIA	1,267.75
	3A.CATEGORIA	1,019.52
G	EN PANTALON VIVO ENTRE COSTURA O APLICADO C/U	0.00
	1A.CATEGORIA	833.35
	2A.CATEGORIA	709.23
	3A.CATEGORIA	567.38
H	BOLSILLOS INTERNOS PARA PANTALON, C/U	833.35
I	CADA APLICACIÓN DE ALAMARES	0.00
	1A.CATEGORIA	1,267.75
	2A.CATEGORIA	1,099.31
	3A.CATEGORIA	833.35
J	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	35.46
K	OJALES A MANO, C/U	159.58
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	310.29

COMBINACIONES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
60	COSIDA Y SOBRECOSIDA A MAQUINA, C/U	4,751.84	3,173.81	2,845.79

**ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)**

A	COSTURA A MANO, EL METRO	957.46
B	PRUEBA, C/U	3,173.81
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U	35.46
D	OJALES A MANO, C/U	159.58
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U	310.29

RE-2023-121357859-APN-DGDS-MT



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/2 - CAMISERIA Y ROPA INTERIOR A MEDIDA PARA HOMBRES				
CUELLOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
70	CERADO O ABIERTO CON UNA ENTRETELA, PORTABALLENAS, PASACORBATA Y PESPUNTE, C/U	620.58	576.25	469.87

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U			35.43
B	OJALES A MANO, C/U			159.69
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U			310.12

BLUSAS PARA NIÑOS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
80	CON MANGAS LARGAS, JARETA O CINTURA C/U	3,173.81	2,375.92	1,888.33
81	CON MANGAS CORTAS, JARETA O CINTURA C/U	2,703.94	1,888.33	1,427.33

ADICIONALES (PARA TODAS LAS CATEGORIAS)

A	COSTURA A MANO, EL METRO			957.46
B	PRUEBA, C/U			0.00
	1A.CATEGORIA			2,375.92
	2A.CATEGORIA			2,375.92
	3A.CATEGORIA			2,207.48
C	CORBATA, C/U			0.00
	1A.CATEGORIA			691.50
	2A.CATEGORIA			567.38
	3A.CATEGORIA			398.94
C	BOTONES COSIDOS A MANO, C/U			35.46
D	OJALES A MANO, C/U			159.58
X	ADICIONALES NO TARIFADOS, C/U			310.29



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/3 - PLANCHADO, OJALADO Y BOTONES**

SALARIO HORA:

1.084.01

**DISPOSICIONES GENERALES**

LAS PRENDAS, PARA SU IDENTIFICACION SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

<b>PRIMERA CATEGORIA:</b> SEDA NATURAL - HILO - PURA LANA - LANA MEZCLA CON SEDA.
<b>SEGUNDA CATEGORIA:</b> MEZCLA DE SEDA CON RAYON - LANA MEZCLA GUION - MEZCLA DE LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS
<b>TERCERA CATEGORIA:</b> TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL Y LANA MEZCLA CON ALGODÓN (TARTAN).
EN LAS PRENDAS PARA NIÑOS SE HARÁ UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), PARA LAS SIGUIENTES MEDIDAS, SOBRE LOS PRECIOS FIJADOS EN LA PRESENTE TARIFA:
CAMISAS: HASTA EL TALLE 34
CALZONCILLOS, SACOS Y PANTALONES: HASTA 18 AÑOS
SACOS Y PANTALONES: HASTA EL TALLE 42
CALZONCILLOS: HASTA EL TALLE 40

SE CONSIDERAN COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

PLANCHADO		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1	CAMISA CUELLO FIJO, APLASTADO	3,464.75	2,535.18	1,906.46
2	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO	3,721.65	3,153.77	2,535.18
3	CAMISA TIRILLA	3,894.04	3,153.77	2,981.37
4	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA ADHERIDA AL ACETATO	3,894.04	3,153.77	2,981.37
5	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA ADHERIDA	3,894.04	3,153.77	2,981.37
6	CAMISA CUELLO FIJO, CON ENTRETELA RESINOSA SIN ADHERIR	4,330.09	4,130.66	3,721.65
7	CAMISA CUELLO FIJO, ALTO, ALMIDONADO, TIRA Y SOLAPA (CUELLO DURO)	4,586.99	4,184.74	3,965.03
8	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO APLASTADO	2,907.01	2,159.98	1,723.92
		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
9	CAMISA DE MEDIA MANGA, CUELLO FIJO ALTO	3,153.77	2,744.76	2,159.98
10	CAMISA DE ETIQUETA	19,794.71	18,554.16	14,369.42
11	PECHERA SUELTA PLANCHADA A DURO	8,967.79	8,041.60	7,423.01
12	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	3,583.06	2,663.63	2,159.98
13	CAMISON CON CUELLO FIJO PLANCHADO ALTO	3,839.96	3,272.08	2,663.63
14	SACO PIJAMA	2,781.94	2,234.34	1,669.84
		LA DOCENA DE PRENDAS		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
15	AMBO PIJAMA	3,721.65	3,153.77	2,535.18
16	CALZONCILLO CORTO CON O SIN TABLON	1,852.37	1,487.31	1,041.11
17	CALZONCILLO LARGO CON O SIN TABLON	2,095.75	1,723.92	1,348.72
18	CAMISON CON O SIN CUELLO, APLASTADO	1,595.47	1,240.55	736.89
19	CUELLO BLANDO SIN COSER BOTONES	655.77	527.32	310.98
20	CUELLO DURO	1,595.47	1,541.39	1,487.31
21	PANTALON PIJAMA	919.43	919.43	875.48

**ADICIONALES**

A	POR LLEVAR CHARRETERAS	365.07	310.98	219.72
B	MAS DE UNA ETIQUETA POR PRENDA, LA DOCENA	81.13	81.13	81.13

**BOTONES**

75	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN VISTAS Y CUELLOS	101.41	81.13	81.13
76	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CAMISAS ARMADAS	128.45	108.17	91.27
77	BOTONES COCIDOS A MAQUINA EN CALZONCILLOS PANTALONES Y SACO PIJAMAS Y	101.41	81.13	81.13

OJALADO		LA DOCENA DE OJALES		
		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
50	OJAL RECTO, TUPIDO EN VISTA	145.35	128.45	101.41
51	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISA ARMADA	219.72	182.53	145.35
52	OJAL RECTO, TUPIDO EN CAMISETA, PANTALON PIJAMAS Y CALZONCILLOS	182.53	145.35	128.45
53	OJAL RECTO, TUPIDO EN SACO PIJAMAS	219.72	209.58	172.39
54	OJAL REDONDO	219.72	219.72	219.72

ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
		A	HECHOS CON SEDALINA, RECARGO DE	27.04
B	HECHOS CON SEDA, RECARGO DE	81.13	81.13	81.13



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
CONFECCION EN TODO  
EL AMBITO DEL PAIS  
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/4 - CORBATERIA**

SALARIO HORA:

1,064.87

**MODELO COLMARIN**

LA DOCENA

1	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA	4,050.93
1A	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON. EL CAPUCHON TENDRA QUE SER DOBLADO EN UNO DE SUS LADOS Y COSIDO EN OTRO LADO.	3,847.46
1B	ELASTICA CERRADA, CON O SIN ENTRETELA CON CAPUCHON. EL CAPUCHON SERA COSIDO EN AMBOS LADOS, PUDIENDO SER DE UNA TELA DISTINTA A LA DE LA CORBATA	4,115.67
2	ELASTICA ABIERTA, CON O SIN ENTRETELA	3,625.49
3	A MAQUINA, CON O SIN ENTRETELA, PESPUNTEADA EN EL CUELLO, CON O SIN CINTA EN EL CUELLO.	2,238.18
4	ELASTICA, ARROLLADA, SIN ENTRETELA	5,558.47

**MODELO ARMADA**

LA DOCENA

5	PLASTRONES ARMADOS Y DESARMABLES Y REGATAS CON O SIN CUELLO	4,420.88
6	MOÑO HECHO CON ELASTICO O RESORTE	2,691.37

**MODELO PALETA**

LA DOCENA

7	PALETA CON FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA	3,431.27
	PALETA DERECHA SIN FORMA EN LA PALA, CON O SIN ENTRETELA, TERMINADA CUADRADA O EN PUNTA.	2,719.12

**DISPOSICIONES GENERALES**

LA DOCENA

A	COLMARIN, FORMA BOTELLA, SE ABONARA VEINTE POR CIENTO (20%) MAS SOBRE LA TARIFA	
B	COLMARIN, FORRADA, SE ABONARA MAS SOBRE LA TARIFA	1,072.85
C	COLMARIN, PARA NINOS, HASTA 1,10 MT., DE LARGO VEINTE POR CIENTO (20%) MENOS	
D	ETIQUETAS: EL PRECIO ESTABLECIDO EN ESTA TARIFA CORRESPONDE A DOS ETIQUETAS, MAYOR CANTIDAD SE ABONARA LA DOCENA A RAZON DE	184.97
E	COLMARIN ELASTICA, ABIERTA, CON MEDIO FORRO EN LAS DOS PUNTAS, SOBRE TARIFA DEL BASICO N° 2, TENDRA UN REGARGO DE	739.90

NOTA: SE CONSIDERA CORBATA CERRADA LA QUE TENGA UNA ABERTURA DE HASTA 12 CM., DESDE LA PUNTA DE SU TERMINACION.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS LAS CORBATAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/5 - BLUSITAS PARA NIÑOS**

SALARIO HORA:

1,080.74

**DISPOSICIONES GENERALES**

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

<b>PRIMERA CATEGORIA:</b> SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA - PURA LANA
<b>SEGUNDA CATEGORIA:</b> SEDA MEZCLA - RAYON MEZCLA - MEZCLA LANA - MEZCLA DE LINO - ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
<b>TERCERA CATEGORIA:</b> TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL.
CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

LAS BLUSITAS HASTA EL TALLE 7 AÑOS, TENDRAN UN DESCUENTO DEL CINCO POR CIENTO (5%)

BLUSITAS		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1001	BLUSITA DE NIÑO HASTA 12 AÑOS, SIN CANESU, CON O SIN ENTRETELA, SOBRECOSIDO EN HOMBROS Y PEGADO EN MANGAS, MANGAS CORTAS ELASTICO EN LA CINTURA , SIN OJALES Y SIN PLANCHA,	621.22	522.18	441.15
1002	IGUAL AL ANTERIOR, CON MANGAS LARGAS, SIN CARTERITA Y PUÑOS SIMPLES.	702.24	621.22	522.18

ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
A	BOLSILLO SIN CARTERITA, DOBLADO Y COLOCADO CON UN PESPUNTE	81.03	81.03	63.02
B	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	81.03	81.03	63.02
C	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA, CON UN PESPUNTE	99.03	99.03	81.03
D	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	99.03	99.03	81.03
E	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA, CON UN PESPUNTE	126.04	126.04	107.37
F	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	144.05	144.27	127.50
G	BOLSILLO CON CARTERITA APLICADA Y TABLON, CON UN PESPUNTE	108.04	108.04	81.03
H	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	108.04	108.04	99.03
I	BOLSILLO CON CARTERITA SUELTA Y TABLON CON PESPUNTE	144.05	144.05	126.04
J	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOS PESPUNTES	171.06	171.06	135.05
K	CANESU RECTO	108.04	99.03	81.03
ADICIONALES		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
L	PICO, CADA UNO	81.03	54.02	36.01
M	TABLON EN LA BLUSA CON CANESU, C/U	81.03	81.03	36.01
N	TABLON EN LA BLUSA SIN CANESU, C/U	99.03	99.03	63.02
O	CINTURA DE TELA CON TERMINACION EN PICO	153.05	153.05	126.04
P	CINTURA DE TELA SIN TERMINACION EN PICO	126.04	126.04	99.03
Q	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS CORTAS	99.03	81.03	63.02
R	SOBRECOSIDO EN COSTADOS Y MANGAS LARGAS	126.04	108.04	99.03
S	CARTERITA EN LA MANGAS, EL PAR	108.04	99.03	81.03
T	CARTERITA DOBLE	135.05	126.04	99.03
U	PUÑOS EN PICO O PUÑOS DOBLES	108.04	99.03	81.03
V	CUELLO CAMISA DE DOS PIEZAS	153.05	135.05	126.04
W	CUELLO DE UNA SOLA PIEZA	126.04	108.04	72.03
X	CORBATA COSIDA A MAQUINA	216.08	180.06	135.05
Y	CORBATA COSIDA A MAQUINA CON ENTRETELA COLOCADA	252.09	216.08	180.06
Z	BOTONES	18.01	18.01	18.01



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/6 - TERMINACION DE CAMISETAS DE PUNTO**

SALARIO HORA: 1,088.88

**DISPOSICIONES GENERALES**

LAS PRENDAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

<b>PRIMERA CATEGORIA:</b> SEDA NATURAL - HILO - LANA PURA - LANA CON SEDA
<b>SEGUNDA CATEGORIA:</b> SEDA MEZCLA - RAYON - MEZCLAS DE RAYON - LANAS MEZCLA - MEZCLA DE LINO CON ALGODON - FIBRAS SINTETICAS Y/O ARTIFICIALES Y SUS MEZCLAS
<b>TERCERA CATEGORIA:</b> ALGODÓN EN GENERAL.
<b>NOTA: 1</b> - LOS PRECIOS DE ESTA TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR MAYOR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA; NO COMPRENDE OJALES NI PLANCHA.
<b>NOTA: 2</b> - LAS CONFECCIONES PARA NIÑOS TENDRAN UN DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS.

		LA DOCENA DE PRENDAS		
<b>CARTERA</b>		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
2501	CARTERA DOBLE, SIN ENTRETELA, SIN DOBLAR EN EL REVES	990.22	642.37	595.99
2502	CARTERA DOBLE, CON ENTRETELA Y TRENCILLA	1,470.26	943.84	865.00

**NOTA: 3** - ESTAS PRENDAS DEBEN SER ENTREGADAS PROLIJADAS Y SIN ETIQUETAS.

TERMINACION DE CAMISETAS SPORT COSIDAS CON MAQUINA OVERLOCK

		LA DOCENA DE PRENDAS		
<b>CARTERON</b>		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
2503	CARTERON SIMPLE, SIN ENTRETELA, UN BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN PESPUNTE, CUELLO SIMPLE, SIN PESPUNTE Y SIN ENTRETELA, DOBLADILLO EN MANGAS Y RUEDO	3,002.85	1,942.50	1,764.29
2504	CARTERON CON OJALILLOS Y CORDON SIMPLE, SIN ENTRETELA, BOLSILLO, DOBLADILLO SIMPLE CON UN SOLO PESPUNTE, CUELLO SIMPLE SIN ENTRETELA NI PESPUNTE, DOBLADILLO EN MANGAS Y RUEDO	2,539.50	1,657.36	1,407.87

<b>ADICIONALES</b>				
A	ENTRETELA EN EL CUELLO	338.60	338.60	338.60
B	ENTRETELA EN EL CARTERON	169.30	169.30	169.30

**NOTA:** CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
CONFECCION EN TODO  
EL AMBITO DEL PAIS  
VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS Nº 5/7 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE**

SALARIO HORA:

1,083.52

**DISPOSICIONES GENERALES**

PARA LA IDENTIFICACION DE LAS PRENDAS; ESTAS SE CLASIFICARAN EN TRES CATEGORIAS:

**PRIMERA CATEGORIA:** SEDA NATURAL - HILO - LANA CON SEDA

**SEGUNDA CATEGORIA:** SEDA MEZCLA - LINO Y ALGODÓN - FIBRAS SINTETICAS EN GENERAL Y SUS MEZCLAS - FIBRAS ARTIFICIALES EN GENERAL Y SUS MEZCLAS.

**TERCERA CATEGORIA:** TELAS DE ALGODÓN EN GENERAL.

CONSIDERANSE COMPRENDIDAS EN LA PRESENTE TARIFA LAS PRENDAS CONFECCIONADAS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA NIÑOS, SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, SE HARAN LOS SIGUIENTES DESCUENTOS:

A - TALLES 36 AL 42	10%
B - TALLES 11 A 16 AÑOS	19%
C - TALLES 3 A 10 AÑOS	28%

EN LAS PRENDAS CONFECCIONADAS PARA HOMBRES SOBRE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA, DESDE EL TALLE 56 EN ADELANTE, SE ABONARA UN RECARGO DEL DIEZ POR CIENTO (10%).

LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE TARIFA NO ADMITEN NINGUN DESCUENTO POR FRACCIONAMIENTO DE LA PRENDA, NI COMPRENDE EL OJALADO NI PLANCHADO.

SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		1A.CAT	2A.CAT	3A.CAT
1501	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA SOBRECOSIDAS CON O SIN VIVOS EN LA SISA, SIN BOLSILLOS, CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY O SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO.	1,871.90	1,773.38	1,585.29
1502	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS DE DOS PIEZAS	2,346.59	2,194.33	1,970.42
1503	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS RAGLAN.	3,242.24	3,098.93	2,713.81
1504	SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE DE TRES CUARTO DE UNA SOLA PIEZA, CON O SIN CAPUCHON, CON BOTAMANGAS COSIDAS A MAQUINA, SIN ENTRETELA O DOBLADILLO, MANGAS DE UNA SOLA PIEZA, SOBRECOSIDAS, CON O SIN VIVO EN LA SISA, SIN BOLSILLOS CINTURON, CUELLO SMOKING, BABY SPORT, SIN ENTRETELA, DOS PASADORES PARA CINTURON, VISTAS HASTA EL DOBLADILLO	1,630.07	1,540.51	1,379.29
1505	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS EN DOS PIEZAS	2,113.72	2,059.98	1,800.25
1506	IGUAL AL ANTERIOR, DE TRES PIEZAS Y MANGAS, RAGLAN	3,036.24	2,875.02	2,597.37

**NOTA:** SE CONSIDERA COMO SALIDA DE BAÑO O ROBE DE CHAMBRE TRES CUARTOS, LAS QUE MIDEN HASTA 105 CM. DE LARGO TERMINADAS.

**ADICIONALES**

A	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y VISTAS Y EL CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA (CUELLO SMOKING)	716.52
A1	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPAS SMOKING CON CUELLO PESPUNTEADO A MAQUINA	349.30
A2	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y VISTAS	1,379.29
A3	COLOCAR ENTRETELA MAS FRANELA PICADAS A MANO EN CUELLO Y SOLAPAS	716.52
A4	COLOCAR ENTRETELA EN CUELLO BABY PESPUNTEADAS A MAQUINA	179.13
A5	COLOCAR ENTRETELA PICADA EN EL DELANTERO PARA FORMAR PECHO, CON O SIN SUSON, EL PAR	394.08
B	BOLSILLO PARCHE CON CARTERITA PEGADA DE TELA LISA, C/U	125.39
B1	BOLSILLOS EN TELA DIBUJADA, RAYADA, FLOREADA Y/O CON CUADROS COMBINADOS, CADA UNO	241.82
B2	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	268.69
B3	BOLSILLO INTERNO CON DOS VIVOS SUELTOS	214.95
B4	BOLSILLO DIAGONAL CON DOS VIVOS Y PARCHE POR DENTRO	313.48
B5	BOLSILLO DIAGONAL CON CARTERA TIPO PILOTO CON ENTRETELA PLASTRON POR DENTRO, EL PAR	877.73
B6	BOLSILLO PARCHE FORRADO, C/U	394.08
C	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MAQUINA	35.83
C1	CINTA DE TELA PARA COLGAR, HECHA Y COLOCADA A MANO	179.13
D	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MAQUINA	125.39
D1	CIERRE AUTOMATICO EN EL BOLSILLO, COLOCADO A MANO	250.78
D2	TIRA DE REFUERZO EN LOS BOLSILLOS, C/U	35.83
D3	CARTERITA SUELTA EN EL BOLSILLO, C/U	80.61
D4	SEGUNDO PESPUNTE EN EL BOLSILLO	35.83
E	BOTAMANGA FORRADA Y SUELTA, EL PAR	716.52

**ADICIONALES**

E1	MEDIA BOTAMANGA SUELTA FORRADA, EL PAR	349.30
E2	BOTAMANGA PEGADA A MANO, SIN FORRO NI ENTRETELA, EL PAR	214.95
F	COLOCAR FLECOS A MAQUINA EN EL CINTURON, EL PAR	89.56
F1	COLOCAR FLECOS A MANO EN EL CINTURON, EL PAR	179.13
F2	PESPUNTE LINEAL EN EL CINTURON, C/U MAS	89.56
G	VISTAS COSIDAS A MANO	850.86
H	RUEDO COSIDO A MANO	528.43
I	VIVO DE SISA SOBRECOSIDO A MANO, EL PAR	250.78
J	HOMBROS Y COSTADOS CON COSTURAS ENVIVADAS	349.30
K	HOMBRERA FORRADA, DESMONTABLE, EL PAR	349.30
L	VISTAS Y RUEDO ENVIVADOS	850.86
M	COLOCAR CORDON A MANO, EL METRO	349.30
M1	COLOCAR CORDON A MAQUINA EL METRO	89.56
N	COLOCAR SILO (TREBOL) A MANO, C/U	71.65
N	SEGUNDO PESPUNTE EN LAS VISTAS	124.35
O	REFUERZO EN EL DELANTERO PARA COLOCAR BOLSILLO PARCHE FORRADO	134.35
P	MAS DE UNA ETIQUETA, A MANO, C/U	35.83
P1	MAS DE UNA ETIQUETA, A MAQUINA, C/U	134.35

RE 2023 121357859 APN DCE/MT



TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/7 - SALIDA DE BAÑO Y ROBE DE CHAMBRE		
Q	BOTONES, C/U	134.35
Q1	BOTONES CON PIE, C/U	44.78
R	PLANCHADO	349.30
S	LA BOTAMANGA QUE SE DE PARA CORTAR Y COMBINAR, CON O SIN RECORTAR, TENDRA POR PAR, UN RECARGO DE	179.13



TRABAJO A DOMICILIO LEY 12.713  
 CONFECCION EN TODO  
 EL AMBITO DEL PAIS  
 VIGENCIA DESDE 01/08/2023 HASTA EL 31/10/2023

Ministerio de Producción y Trabajo

**TARIFA DE SALARIOS MINIMOS N° 5/8 - LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS**

SALARIO HORA: 1,076.18

**LIGA Y TIRADORES PARA HOMBRES, JOVENES Y NIÑOS**

		LA DOCENA
2000	TIRADOR ANCHO, DOS CRUCEROS, TRES TOMA-TRENCILLAS, DOS HEBILLAS, DOS OJOS, TRES PARES DE PATITAS, DE CUERO TRENCILLA.	1,837.27
2001	TIRADOR ANGOSTO, IGUAL AL ANTERIOR	1,583.85
2002	TIRADOR CON MOVIMIENTO LIBRE (ARTICULADO) DOS PARES DE PATAS, UN PAR DE OJALES DOBLES, CUATRO TOMA ELASTICOS, DOS CRUCEROS, DOS HEBILLAS, DOS PORTA-TIROS, EN CUERO O MATERIAL PLASTICO O MIXTO	2,353.15
2003	LIGAS PARA BRAZO DE HOMBRE, ARMADO	877.91
2004	LIGAS PARA PIERNAS, ARTICULADAS CON ARGOLLITA A MAQUINA	1,321.39
2005	IGUAL AL ANTERIOR A MANO	2,099.74
2006	LIGA PARA PIERNA DERECHO, TIPO CHANTECLER CON O SIN PASADORES	624.49
2007	LIGA PARA PIERNA DE PETO, EN RASO, TELA O CUERO CON UN SOLO BROCHE	1,837.27
2008	IGUAL AL ANTERIOR, CON DOBLE PETO Y DOBLE BROCHE	380.12
<b>ADICIONALES</b>		
A	EMPAQUETAR TIRADORES CON ESTUCHES	217.21
B	EMPAQUETAR TIRADORES CON CAJA	181.01
C	EMPAQUETAR LIGAS DE BRAZO, EN CAJA O ESTUCHE	81.46
D	EMPAQUETAR LIGAS DE PIERNA, EN CAJA O ESTUCHE	126.71
<b>TRENZADO DE CINTURONES Y TIRADORES</b>		
2010	TIRADORES PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 85 CM TRENZADO A MANO CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS	986.51
2011	TIRADORES PARA NIÑOS - LARGO MAXIMO 75 CM TRENZADO A MANO, CON SUTACH Y ELASTICO, TRES ARGOLLAS Y DOS HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	805.50
2012	CINTURON TRENZADO PARA HOMBRE - LARGO MINIMO 90 CM TRENZADO CON SUTACH Y ELASTICO - TIEMPO DE CONFECCION 50 MINUTOS	896.01
2013	IGUAL AL ANTERIOR, PARA JOVEN - 5 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 45 MINUTOS	805.50
2014	IGUAL AL ANTERIOR, PARA NIÑO - 10 CM MENOS DE LARGO HEBILLAS - TIEMPO DE CONFECCION 40 MINUTOS	715.00
<b>ADICIONALES</b>		
A	PLANCHADO, CADA UNO -TIEMPO EMPLEADO - 5 MINUTOS	90.53
<b>NOTA:</b> CONSIDERANSE COMPRENDIDOS EN LA PRESENTE TARIFA LOS ARTICULOS QUE INVOLUCRA LA MISMA, CONFECCIONADOS EN CUALQUIER TIPO DE MAQUINA.		



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Documentación Complementaria**

**Número:** RE-2023-121357859-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 11 de Octubre de 2023

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:14:02 -03:00

CARLOS FRANCISCO DI SARLI  
20283070302  
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.10.11 15:14:02 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 2277-23 Acu 2825-23

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 67 pagina/s.